



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 20 de enero de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía para 2005, y se realiza la primera convocatoria de subasta dentro del mismo.

7

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 13 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan ayudas para la implantación de imagen común y medidas de seguridad y equipamiento en los vehículos de transporte público interurbano regular de uso general de viajeros por carretera.

8

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 10 de enero de 2005, conjunta de las Consejerías de Educación y para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se convocan estancias en el extranjero al amparo del Programa «Idiomas y Juventud» para el curso escolar 2004-2005 y se establecen los requisitos, los criterios de prioridad y el procedimiento para la adjudicación de las mismas.

9

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 17 de enero de 2005, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y con la gestión cultural, ejercicio 2005.

20



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SEVILLA

Acuerdo de 28 de enero de 2005, por el que se hace pública la constitución de la Comisión de Radio y Televisión. 27

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 15/2005, de 25 de enero, por el que se dispone el cese de don José Jenaro García-Arreciado Batanero, como Presidente de la Autoridad Portuaria de Huelva. 27

Decreto 16/2005, de 25 de enero, por el que se designa a don José Antonio Marín Rite como Presidente de la Autoridad Portuaria de Huelva. 27

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 18 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 27

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 19 de enero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 28

Resolución de 20 de enero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 28

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 20 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 29

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de enero de 2005, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad. 30

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 19 de enero de 2005, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 958/2004 1.ª-RG 4513, interpuesto por don Miguel López Gaspar, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 35

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 29 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 28 de diciembre de 2004. 35

Resolución de 12 de enero de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 11 de enero de 2005. 35

Resolución de 18 de enero de 2005, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudica una beca de formación en el área de la Estadística Pública en el Sistema Estadístico de Andalucía. 36

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 19 de enero de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, por la que se aprueban y publican los listados provisionales de admitidos y excluidos de las Ayudas de Acción Social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 36

Resolución de 21 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría de Clase Tercera del Ayuntamiento de Salteras (Sevilla), en Secretaría de Clase Segunda y se crea el puesto de trabajo de Intervención de Clase Segunda. 37

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 11 de enero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de una ampliación de la subestación denominada «Puerto Real» situada en el término municipal de Puerto Real (Cádiz). 37

Resolución de 17 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. 38

Resolución de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las PYMES de la industria minera. 38

Resolución de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para actuaciones en mejora de la eficiencia energética y aprovechamiento centralizado de energías renovables.

39

Resolución de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para actuaciones en materia energética a Entidades Locales.

39

Resolución de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de subvenciones en materia de electrificación rural.

39

Resolución de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, con base en la Orden que se cita.

39

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 21 de diciembre de 2004, sobre la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, relativa a la finca «Huerta del Conde» en el área de los «Pinares de San Antón».

40

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 26 de noviembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

40

Resolución de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

41

Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

41

Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

41

Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

41

Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

42

Resolución de 16 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

42

Resolución de 17 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

42

Resolución de 17 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

43

Resolución de 20 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

43

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 12 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a Andalucía 2000 en la Red, S.L., bajo la denominación de Andalucía2.com.

43

Resolución de 13 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Alhambra Servitur, S.L.» e «International Travel Network and Gallery Promotions, S.A.».

43

Resolución de 19 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2004).

44

Resolución de 17 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las pymes comerciales comprendidas desde 1 de enero de 2004 hasta 31 de diciembre de 2004 (Convocatoria año 2004).

45

Resolución de 20 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004).

48

Resolución de 20 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2004).

48

Resolución de 20 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2004).

48

Resolución de 20 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2004).	49	Resolución de 19 de enero de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 570/2004, interpuesto por doña Ana María González Romero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.	59
Resolución de 20 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las pymes comerciales comprendidas desde 1 de enero de 2004 hasta 31 de diciembre de 2004 (Convocatoria año 2004).	49	Resolución de 17 de enero de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto de esta Universidad para el año 2005.	59
CONSEJERIA DE SALUD			
Orden de 17 de enero de 2005, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2916/04, interpuesto por doña Susana Aguilar Jiménez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.	50	Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1275/2002. (PD. 277/2005).	65
CONSEJERIA DE EDUCACION			
Corrección de errores de la Resolución de 8 de julio de 2004, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de licencias por estudios para el curso 2004-2005, convocadas por la Orden de 9 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 143, de 22.7.04).	50	4. Administración de Justicia	
CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL			
Resolución de 10 de enero de 2005, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el cuarto trimestre de 2004.	50	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE MALAGA	
Resolución de 14 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Atención de Drogodependientes.	51	5. Anuncios	
Resolución de 14 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de prevención comunitaria de drogodependencias.	55	5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos	
Resolución de 14 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.	56	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	
UNIVERSIDADES			
Resolución de 18 de enero de 2005, de la Universidad de Córdoba por la que se adapta la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de fecha 6 de febrero de 2002 (BOJA de 27 de febrero de 2002) según lo dispuesto en el Acuerdo entre las organizaciones sindicales CC.OO., CSI-CSIF y UGT y las Universidades Andaluzas, bajo la coordinación de la Consejería de Educación y Ciencia, para la homologación del PAS funcionario de las Universidades Públicas Andaluzas de fecha 24.9.2003.	59	Resolución de 12 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.	65
		Resolución de 25 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 276/2005).	66
		CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	
		Resolución de 10 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.	67
		UNIVERSIDADES	
		Resolución de 20 de enero de 2005, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de suministro de equipamiento de laboratorio. (PD. 275/2005).	67
		Resolución de 20 de enero de 2005, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de suministro de equipamiento de laboratorio. (PD. 274/2005).	67
		EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES	
		Resolución de 19 de enero de 2005, por la que se acuerda la contratación del servicio de información, atención y control de público y mantenimiento menor y de jardinería del Yacimiento Arqueológico Teatro Romano de Málaga. (PD. 278/2005).	68

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA

Resolución de 10 de enero de 2005, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

68

Resolución de 10 de enero de 2005, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

68

Resolución de 11 de enero de 2005, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

69

Anuncio de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución de Corrección de error en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

74

Anuncio de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que se relaciona, tramitados por algunos de los motivos previsto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

74

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 286/2005).

69

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 287/2005).

69

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 290/2005).

70

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 291/2005).

70

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 292/2005).

71

Anuncio de modificación. (PD. 293/2005).

71

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 289/2005).

71

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 288/2005).

72

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Acuerdo de 21 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación de los Extractos que se citan.

74

Anuncio de la Dirección General de Urbanismo, por el que se notifica a don Juan Luis Navarro Escribano, como interesado, a efectos de que se persone y comparezca en legal forma ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en relación con el recurso núm. 1306/2004, interpuesto por la Entidad Mercantil Menacha, S.A., contra la Orden de 19 de agosto de 2004 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Expte. 33306.11/04.002.

75

Anuncio de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se da la audiencia que se cita.

75

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 17 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el Inicio de la actividad, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

75

Anuncio de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 43/00, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 162/00, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Almería a la entidad Serafín Santiago Maldonado.

75

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

76

Anuncio de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución de archivo de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional.

76

Anuncio de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución de archivo de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional.

76

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

Anuncio de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

72

Anuncio de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

73

Anuncio de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores notificando resolución modificatoria recaída en el expediente que se relaciona, tramitados por los motivos previstos en el art. 22.5 de la Orden de 29 de marzo de 2001.

73

Anuncio de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando resolución denegatoria de modificación recaída en los expedientes que se relacionan, tramitados por los motivos previstos en el art. 22.5 de la Orden de 29 de marzo de 2001.

73

Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

77

Anuncio de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

78

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 4 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

79

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican propuestas de resolución, formuladas en procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

79

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de Requerimiento de 18 de enero de 2005, para que las empresas que figuran en el Anexo convaliden el número de Registro Sanitario.

79

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hace pública la resolución por la que se procede al archivo de la inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos de la empresa que se cita.

79

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

80

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 9/04, en materia de salud.

80

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 189/03 en materia de Salud.

80

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.

80

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 17 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

80

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitudes de ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

81

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Dirección General de Museos, por el que se da publicidad a la Resolución de 27 de octubre de 2004, que pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas a la creación artística contemporánea, al amparo de la Resolución de 15 de marzo de 2004.

81

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2004/188/G.C./CAZ.

82

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2004/899/AG.MA/FOR.

82

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2004/810/AG.MA./CAZ.

82

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2004/96/G.C./CAZ.

83

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Anuncio de la Delegación del Gobierno en Madrid, de notificación de resolución sancionadora.

83

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 268/2005).

83

Anuncio de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 267/2005).

85

AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCION

Edicto de 20 de enero de 2005, sobre modificación de bases.

86

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de enero de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el calendario de subastas ordinarias del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía para 2005, y se realiza la primera convocatoria de subasta dentro del mismo.

El Decreto 94/2004, de 9 de marzo, autoriza al Director General de Tesorería y Política Financiera a emitir Deuda de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, de conformidad con las condiciones y características fundamentales que se fijan en el mismo.

A su vez, el Decreto 239/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, crea la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, incluyendo entre sus funciones, en su artículo 12.3, las atribuciones que en materia de endeudamiento le correspondan a la Consejería.

Por otra parte, mediante Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, se reguló el Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6 de dicha Orden, se procede a llevar a efecto la publicidad del calendario de subastas ordinarias de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía a celebrar durante el año 2005 así como a convocar la subasta que se celebrará en el próximo mes de febrero, fijando las características de los Bonos y Obligaciones que se pondrán en circulación.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 94/2004, de 9 de marzo, de acuerdo con el Decreto 239/2004, de 18 de mayo, y de conformidad con la Orden de 2 de agosto de 2001, esta Dirección General,

RESUELVE

1. Hacer público el calendario de subastas ordinarias de las emisiones de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía que se pondrán en oferta durante el año 2005 según consta en el Anexo A de la presente Resolución.

2. Proceder a la realización de una convocatoria de subasta de Bonos a tres (3) y cinco (5) años y Obligaciones a diez (10) años, dentro del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones, en virtud de la autorización contenida en el Decreto 94/2004, de 9 de marzo, la cual habrá de celebrarse de acuerdo con la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, y de conformidad con el calendario de subastas aprobado por la presente Resolución.

3. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten:

a) Emisión de Bonos a tres años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 29 de septiembre de 2004, para la emisión de fecha 19 de octubre de 2004, de Bonos a tres años, cupón 3,00% anual y amortización el día 19 de octubre de 2007. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el 19 de octubre de 2005. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se ges-

tionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

b) Emisión de Bonos a cinco años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 22 de enero de 2004, para la emisión de fecha 17 de febrero de 2004, de Bonos a cinco años, cupón 3,45% anual y amortización el día 17 de febrero de 2009. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el 17 de febrero de 2005. Los Bonos que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

c) Emisión de Obligaciones a diez años: El tipo de interés nominal y las fechas de emisión, amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Orden de 28 de octubre de 2004, por la que se concretan determinadas condiciones de la Emisión de Deuda Pública Anotada autorizada mediante Decreto 511/2004, de 19 de octubre, cupón 4% anual y amortización el día 3 de noviembre de 2014. El pago del primer cupón de los valores que se emitan se efectuará, por su importe completo, el día 3 de noviembre de 2005. Las Obligaciones que se emitan se agregarán a la citada emisión y tendrán la consideración de ampliación de aquélla, con la que se gestionará como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

4. En la presente subasta las peticiones deberán formularse en términos de diferencial respecto al tipo de oferta del Swap del Euribor de los plazos de las referencias que se emiten.

5. El valor nominal mínimo de las ofertas será de 1.000 euros.

6. La presentación de ofertas será efectuada por los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, entre las 8,30 y las 10,30 horas del día 10 de febrero de 2005, en el Banco de España. Las ofertas se formularán a través de la red informática de comunicaciones del Servicio de Liquidación del Banco de España. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono entre las 8,30 y 10,00 horas de dicho día.

7. La celebración y resolución de la subasta se realizará el día 10 de febrero de 2005 antes de las 11,30 horas, ajustándose a lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

8. Para la determinación de las condiciones de la emisión se tomarán las cotizaciones del tipo de oferta del Swap del Euribor al plazo correspondiente, publicadas en la pantalla ICAPEURO o en su defecto CAPI 40, de Reuters, a las 12,00 horas del día de celebración de la subasta. En caso de no existir cotización en ninguna de estas dos pantallas, se tomará nueva referencia cada 30 minutos hasta que exista cotización en alguna de estas pantallas, adoptándose la publicada en ICAPEURO de existir cotización en ambas, fijando como hora límite las 13,00 horas del día de la subasta. De persistir dicha situación, el emisor, de común acuerdo con las Entidades adjudicatarias que representen al menos el 50% del volumen adjudicado en la subasta, determinará el procedimiento a seguir para la fijación de condiciones. En cualquier caso, el tipo que se determine se ajustará en función del plazo exacto

del vencimiento de la Deuda que se emite de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo B de esta Resolución.

9. No existirá período de suscripción pública posterior a la subasta.

10. Fecha de desembolso de la Deuda: 15 de febrero de 2005.

11. De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 29 de septiembre de 2004, en la Resolución de 22 de enero de 2004, así como en el Decreto 511/2004, de 19 de octubre, los Bonos y las Obligaciones cuya emisión se dispone tendrán la calificación de segregables, y las operaciones de segregación y reconstitución se podrán realizar a partir de la fecha que se fije mediante Resolución de esta Dirección General.

12. El resto de las condiciones aplicables a la presente convocatoria de subasta serán las establecidas en la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 20 de enero de 2005.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

ANEXO A

CALENDARIO DE SUBASTAS DE BONOS Y OBLIGACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE SE CELEBRARÁN DURANTE EL AÑO 2005

FECHA DE PRESENTACIÓN DE PETICIONES EN BANCO DE ESPAÑA	FECHA DE RESOLUCIÓN	FECHA DE DESEMBOLSO DE LA DEUDA
10/02/2005	10/02/2005	15/02/2005
14/04/2005	14/04/2005	19/04/2005
09/06/2005	09/06/2005	14/06/2005
14/07/2005	14/07/2005	19/07/2005
08/09/2005	08/09/2005	13/09/2005
10/11/2005	10/11/2005	15/11/2005

ANEXO B

FIJACION DE LAS CONDICIONES DE EMISION FORMULA DE INTERPOLACION LINEAL DE TIPOS PARA EL AJUSTE EN PLAZOS

La fórmula que se expone a continuación determina la interpolación lineal que ha de realizarse entre los tipos de oferta del Swap del Euribor de referencia (en adelante IRS) de los plazos inmediatamente anterior y posterior de los valores que se emiten, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$TIR_R = IRS_1 + \frac{D_v - D_1}{D_C} (IRS_2 - IRS_1)$$

Donde:

TIR_R = Tasa de rendimiento interno de referencia.

IRS₁ = Tipo de oferta del Swap del Euribor de plazo igual o inmediatamente inferior al plazo de vencimiento del valor que se emite.

IRS₂ = Tipo de oferta del Swap del Euribor de plazo inmediatamente superior al plazo de vencimiento del valor que se emite.

$D_v - D_1$ = Número de días que transcurren desde la fecha de vencimiento del próximo cupón del valor que se emite. Cuando la fecha de inicio del devengo del próximo cupón sea posterior a la fecha de emisión, o coincida con ella, se tomarán los días que transcurran entre la fecha de emisión y la fecha de inicio del devengo del próximo cupón de la referencia que se emite.

D_C = Número de días comprendidos en el período de devengo del próximo cupón. La interpolación en la subasta de bonos y obligaciones convocada mediante esta Resolución, calculada de acuerdo con la fórmula anterior, se concreta de la siguiente manera:

- Bono 3 años, cupón 3,00%, vto. 19/10/2007:

$$TIR\ DE\ REF. = IRS_{2\ AÑOS} + \frac{246}{365} (IRS_{3\ AÑOS} - IRS_{2\ AÑOS})$$

- Bono 5 años, cupón 3,45%, vto. 17 /02/2009

$$TIR\ DE\ REF. = IRS_{4\ AÑOS} + \frac{2}{366} (IRS_{5\ AÑOS} - IRS_{4\ AÑOS})$$

- Obligación 10 años, cupón 4,00% vto. 03/11/2014:

$$TIR\ DE\ REF. = IRS_{9\ AÑOS} + \frac{261}{365} (IRS_{10\ AÑOS} - IRS_{9\ AÑOS})$$

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan ayudas para la implantación de imagen común y medidas de seguridad y equipamiento en los vehículos de transporte público interurbano regular de uso general de viajeros por carretera.

Por Decreto 366/2003, de 30 de diciembre de 2003 se regula la identificación de los vehículos de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera, tanto en los que ya se encuentran adscritos a las respectivas concesiones otorgadas por la Junta de Andalucía, como los de nueva adquisición que se pretenda adscribir.

Dentro de los programas de mejora y promoción de los servicios de transporte público interurbano regular de uso general y, de conformidad con la facultad conferida a la Consejería por la disposición final primera del citado Decreto se publica la Orden de 7 de enero de 2004, modificada por Orden de 27 de septiembre de 2004, que establece las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la implantación de imagen común y medidas de seguridad y equipamiento en los vehículos de transporte público interurbano de uso general de viajeros por carretera y en la que se anuncia convocatoria para solicitud de ayudas para el año 2004, delegando en el Director General de Transportes la competencia para efectuar las convocatorias anuales de las subvenciones por ella reguladas.

Concluida aquella convocatoria y siguiendo con la línea establecida en la citada Orden, para la mejora y promoción de esta clase de transporte, se estima necesario continuar fomentando en el año 2005 la adquisición de vehículos que incorporen, además de la imagen común, elementos de seguridad y equipamientos que supongan una mayor calidad en

la prestación de los servicios y permitan mejorar la accesibilidad de las personas con movilidad reducida.

Por otro lado, dado que, de conformidad con la disposición transitoria del ya citado Decreto 366/2003, antes del 31 de diciembre de 2004 todos los vehículos adscritos a concesiones de la Junta de Andalucía deben estar identificados con la imagen común de la red autonómica y, en la anterior convocatoria se subvencionaron los vehículos adquiridos con la identificación común desde el día 1 de enero de 2003 y la pintura identificativa de todos los adscritos a concesiones independientemente de su fecha de adquisición, en esta convocatoria sólo se prevé la ayuda para los vehículos adquiridos desde la finalización del plazo de la anterior convocatoria, 13 de marzo de 2004.

En su virtud, y de acuerdo con lo previsto por la disposición adicional segunda de la Orden de 7 de enero de 2004.

DISPONGO

Primero. La presente Resolución tiene por objeto establecer la convocatoria de la concesión de ayudas para el año 2005, para la implantación de imagen común y medidas de seguridad y equipamientos en los vehículos destinados a la prestación de servicios de transporte público interurbano regular de viajeros por carretera en Andalucía, de conformidad con las bases establecidas en la Orden de 7 de enero de 2004.

La concesión de ayudas reguladas en esta convocatoria será por el mismo importe que el establecido en la Orden antedicha y estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Segundo. El plazo de solicitud se establece en dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional segunda de la citada Orden de 7 de enero.

Para esta convocatoria los vehículos objeto de ayudas deberán estar adquiridos por compra o arrendados en régimen de leasing o similar, a partir del día 13 de marzo de 2004, siempre que estos no hayan sido objeto de ayuda al amparo de la Orden de 7 de enero de 2004.

Tercero. El importe máximo de las ayudas para cada una de las inversiones subvencionables, será el siguiente:

- a) Por la adquisición o el arrendamiento en régimen leasing o similar de vehículos nuevos con la identificación común y dotados de aire acondicionado: 18.000 euros/vehículo.
- b) Por cada equipamiento adicional incorporado:

Accesibilidad: 675 euros.
Frenos ABS y ASR: 900 euros.
Ralentizador: 1.500 euros.
Mampara: 150 euros.
Arco antivuelco: 3.380 euros.
Lunas dobles: 800 euros.

Cuarto. Para cada concesión administrativa se presentará una solicitud, adjuntando la siguiente documentación:

- a) Documentos acreditativos de la personalidad del solicitante de la subvención, así como, en su caso, de la representación en que actúe.
- b) Declaración responsable del solicitante relativa a otras subvenciones o ayudas concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- c) Código de Identificación Fiscal de la entidad.
- d) Declaración expresa responsable del solicitante que sobre la entidad a la que representa no ha recaído resolución

administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

e) Datos de domiciliación bancaria.

f) Contrato de compra o arrendamiento financiero tipo leasing o similar, del material móvil para el cual se solicita la ayuda o factura definitiva o pro forma del vehículo adquirido o que se pretenda adquirir, con especificación de sus características técnicas, donde consten expresamente las correspondientes a los equipamientos adicionales cuya subvención se solicita, el número de plazas del vehículo y que dispone de equipos de aire acondicionado de calefacción y refrigeración.

No será necesario presentar los documentos señalados en los puntos a), c), d) y e) siempre y cuando obren en la Dirección General de Transportes, no haya transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento en que surtieron efectos y el solicitante presente declaración responsable de que se encuentran plenamente vigentes en todos sus contenidos.

Sevilla, 13 de diciembre de 2004.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

CONSEJERÍA DE EDUCACION

ORDEN de 10 de enero de 2005, conjunta de las Consejerías de Educación y para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se convocan estancias en el extranjero al amparo del Programa «Idiomas y Juventud» para el curso escolar 2004-2005 y se establecen los requisitos, los criterios de prioridad y el procedimiento para la adjudicación de las mismas.

La política educativa de la Junta de Andalucía tiene entre sus objetivos fundamentales potenciar el aprendizaje de idiomas, especialmente de los países de la Unión Europea, para favorecer el libre intercambio de personas, bienes e ideas, en un entorno plurilingüístico y pluricultural. Esta prioridad se pone de manifiesto en una serie de actuaciones concretas que contribuyen a completar la formación del alumnado, a mejorar la cualificación del profesorado de lenguas extranjeras y a poner a su disposición los medios didácticos necesarios para optimizar los resultados del aprendizaje.

En este sentido, el Plan de Fomento del Plurilingüismo, puesto en marcha por la Consejería de Educación en el marco de la Segunda Modernización de Andalucía y que traza una nueva política lingüística para nuestra sociedad, contempla entre sus acciones el incremento de las estancias formativas del alumnado andaluz en países extranjeros para mejorar el aprendizaje de idiomas y el diálogo intercultural.

Por ello, la Consejería de Educación y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del Instituto Andaluz de la Juventud, pretenden dar un nuevo impulso al Programa «Idiomas y Juventud», para seguir abriendo la posibilidad a la juventud andaluza de acercarse a formas de vida, organización social e ideas distintas de las suyas y a nuevos procesos de integración social y cultural.

Por otra parte, el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, configura un sistema global de ayudas a las mismas y da respuesta satisfactoria a sus necesidades actuales. El Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas, incluye en este marco normativo el Programa «Idiomas y Juventud» con la finalidad de facilitar a los jóvenes andaluces el perfeccionamiento de un idioma extranjero en países de la Unión Europea.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Segunda del mencionado Decreto 18/2003, las titulares de las Consejerías de Educación y para la Igualdad y Bienestar Social,

HAN DISPUESTO

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto convocar 3.500 estancias en el extranjero (3.000 en el Reino Unido e Irlanda, 450 en Francia y 50 en Alemania) en el marco del Programa «Idiomas y Juventud», para el curso académico 2004/2005, y establecer los requisitos, los criterios de prioridad y el procedimiento para la adjudicación de las mismas.

Artículo 2. Finalidad de las estancias.

Estas estancias pretenden que los jóvenes de Andalucía puedan perfeccionar el conocimiento y la práctica de un idioma extranjero, así como conocer la realidad cultural del país en el que realizan la estancia. Para contribuir a este fin, el alumnado que disfrute de las mismas realizará en el lugar de la estancia un curso del idioma correspondiente.

Artículo 3. Ambito de aplicación.

La presente Orden será de aplicación para el alumnado de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que curse enseñanzas de régimen general de Bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional específica.

Artículo 4. Requisitos de los participantes.

Podrán solicitar estas estancias los alumnos y alumnas menores de veinte años a fecha de 31 de agosto de 2005, que se encuentren matriculados durante el presente curso escolar en las enseñanzas de régimen general de Bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional específica, en cualquiera de los Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Junta de Andalucía, y que no hayan sido beneficiarios de becas o ayudas convocadas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administración o Ente Público o privado, nacional o internacional desde el curso 2001/2002 hasta el 2004/2005.

Artículo 5. Presentación de las solicitudes y documentación acreditativa.

1. El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Las solicitudes se dirigirán al Director o Directora del Instituto de Educación Secundaria donde el alumno o alumna se encuentra matriculado, conforme al modelo que figura en el Anexo I de la presente Orden, entregándose en la Secretaría del Instituto o, en su defecto, en cualquiera de las oficinas o registros expuestos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en el buzón de documentos de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de acuerdo con el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos. Caso de presentarla en una oficina de correos, deberá entregarse en sobre abierto para que sea fechada y sellada por el funcionario antes de ser certificada.

3. Junto a la solicitud el alumnado aportará la documentación acreditativa, requerida para los apartados 2 y 3 establecidos en el baremo que figura en el Anexo II de la presente Orden, por los que desee obtener puntuación.

Artículo 6. Actuaciones de los Centros.

1. Al recibir las solicitudes, los Institutos de Educación Secundaria comprobarán que éstas y la documentación acreditativa aportada reúnen los requisitos establecidos en la presente convocatoria. En el caso de que se detecte que la solicitud y la documentación aportada estén incompletas, se requerirá a las personas interesadas para que en el plazo de diez días naturales subsanen la falta o completen la documentación de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si transcurrido el plazo no se ha subsanado, se archivará el expediente, debiéndose notificar a las personas interesadas, tal como previene el artículo 42.1 de la citada Ley 30/1992 según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. Los Institutos de Educación Secundaria receptores de solicitudes grabarán los datos de dichas solicitudes en el formulario que existirá al efecto en el programa Séneca. Asimismo, aportarán a las solicitudes la documentación acreditativa requerida para los apartados 1, 4 y 5, establecidos en el baremo al que se refiere el artículo 5.3, conforme al modelo que figura en el Anexo III de la presente Orden, por los que el alumno o alumna pueda obtener puntuación.

3. En el plazo de 15 días naturales, contados a partir de la finalización del establecido para la presentación de solicitudes al que se refiere el artículo 5.1 de la presente Orden, los Secretarios o Secretarías de los Institutos de Educación Secundaria remitirán a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación la relación de solicitudes y la documentación aportada.

Artículo 7. Determinación del número de estancias correspondientes a cada provincia.

Con anterioridad al proceso de baremación de las solicitudes presentadas y de la selección de los alumnos y alumnas que realizarán las estancias en el extranjero, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta el número de participantes en la convocatoria y el número total de alumnos y alumnas matriculados en los Institutos de Educación Secundaria en enseñanzas de Bachillerato y Formación Profesional de grado medio de cada provincia, adjudicará a cada Delegación Provincial el número de estancias que corresponda.

Artículo 8. Comisión de Selección.

1. En cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación se constituirá una Comisión de Selección para baremar las solicitudes. Dicha comisión estará integrada por los siguientes miembros:

a) El titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación o persona en quien delegue, que actuará como presidente.

b) Vocales:

- El Jefe o Jefa del Servicio de Ordenación Educativa.
- Dos representantes de la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

- Dos inspectores o inspectoras de Educación, nombrados por el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

- Un Director o Directora de un Instituto de Educación Secundaria de la provincia con alumnado que haya participado en el programa «Idiomas y Juventud» en alguna de las convocatorias, nombrado por el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

- Un profesor o profesora especialista en lengua extranjera que haya participado como profesor acompañante en el programa «Idiomas y Juventud» en alguna de las convocatorias,

nombrado por el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

2. Actuará como Secretario o Secretaria de la comisión el vocal de menor edad.

Artículo 9. Valoración de las solicitudes y de la documentación acreditativa por la Comisión de Selección.

1. La Comisión de Selección, una vez valoradas las solicitudes conforme al baremo establecido en el Anexo II de la presente Orden, publicará en el tablón de anuncios de la correspondiente Delegación Provincial, un listado único provisional de admitidos de su provincia por orden decreciente de puntuación, así como de excluidos, con indicación de los motivos de exclusión. En caso de empate, éste se dilucidará según la puntuación obtenida en los apartados 1, 2, 3, 4 y 5 del baremo establecido en el Anexo II de la presente Orden, aplicados de forma priorizada y excluyente. De persistir el empate, éste se dilucidará por sorteo.

2. Una copia del listado al que se refiere el apartado 1 anterior se remitirá a cada uno de los Institutos de Educación Secundaria de la provincia con alumnado participante en la convocatoria.

3. En el plazo de 5 días hábiles contados a partir del día de la publicación establecida en el apartado 1 anterior, los alumnos y alumnas, o sus representantes legales en el caso de que éstos sean menores de edad, podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas ante la Comisión de Selección.

4. Una vez resueltas las alegaciones, la Comisión de Selección hará pública la lista definitiva de alumnos y alumnas admitidos, así como la de excluidos, con indicación de los motivos de exclusión. Una copia de estas listas se remitirá a cada uno de los Institutos de Educación Secundaria de la provincia con alumnado participante en la convocatoria.

5. Todas las actuaciones deberán estar finalizadas en el plazo máximo de 45 días, contados a partir de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes establecido en el artículo 5.1 de la presente Orden.

Artículo 10. Actuaciones de la Delegación Provincial de Educación.

1. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, tras la finalización del plazo establecido en el artículo 9.5 anterior, remitirán una copia de los listados definitivos de alumnos y alumnas admitidos y excluidos a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y a la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.

2. Las Delegaciones Provinciales de Educación, mediante Resolución de su titular, harán públicas las listas provinciales de alumnos y alumnas seleccionados teniendo en cuenta el número de estancias correspondientes a cada país asignadas a su provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la presente Orden. Asimismo, se elaborará otra de participantes no excluidos, ordenados igualmente por orden decreciente de puntuación, que quedarán en reserva para cubrir posibles renunciaciones. La Resolución del titular de la Delegación Provincial se publicará en los tablones de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación correspondiente. Una copia de la Resolución será remitida a los Institutos de Educación Secundaria con alumnado solicitante para ser expuesta en los tablones de anuncios de los mismos y a la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.

3. La mencionada Resolución pondrá fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Educación, o ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Anda-

lucía, conforme a lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Artículo 11. Adjudicación de fecha y lugar de realización de la estancia en el país de destino.

Las fechas y lugares concretos de realización de las estancias se determinarán por sorteo público entre el alumnado adjudicatario de las mismas, de acuerdo con el procedimiento que se determine. Dicho procedimiento podrá contemplar el agrupamiento en turnos del alumnado seleccionado de una misma provincia o de un mismo centro, con objeto de facilitar los desplazamientos.

Artículo 12. Duración de las estancias y fecha de realización.

Las estancias tendrán una duración de dos semanas. En ningún caso comenzarán antes del 25 de junio de 2005, ni finalizarán después del 31 de agosto.

Artículo 13. Cobertura de las estancias.

Las estancias a las que se refiere la presente Orden incluirán:

a) Desplazamiento desde la capital de la provincia andaluza donde resida el alumno o alumna seleccionado, hasta el aeropuerto nacional que corresponda (ida y vuelta).

b) Billeto de avión (ida y vuelta).

c) Traslado desde el aeropuerto del país de destino hasta la residencia donde se realice la estancia (ida y vuelta).

d) Manutención y alojamiento en el país de destino.

e) Inscripción en el curso de idiomas a que se refiere el artículo 2 de la presente Orden.

f) Material de enseñanza necesario para el desarrollo del curso a que se refiere la letra anterior.

g) Visitas culturales programadas.

h) Seguro de viaje.

i) Monitores de asistencia en viaje.

j) Monitores de asistencia en el país de destino.

k) Monitores de asistencia en el centro donde se realice el curso de idiomas a que se refiere la letra e) del presente artículo.

l) Profesorado acompañante.

Artículo 14. Obligaciones del alumnado seleccionado.

1. De acuerdo con lo recogido en el apartado 6 del artículo 9 del Decreto 18/2003, de 4 de febrero, las familias del alumnado seleccionado contribuirán al coste de esta medida mediante la aportación de una cuota de 120 euros. En el supuesto de familias con ingresos que no superen el 25% de los límites establecidos en la Disposición adicional primera del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, no abonarán cantidad alguna.

2. La cuota a que se refiere el párrafo anterior será abonada por las familias de los adjudicatarios de las estancias en el plazo y forma que se determine. La falta de abono de la cuota, en el plazo establecido al efecto, se considerará como exclusión del alumno o alumna solicitante.

3. Los alumnos o alumnas seleccionados que, por cualquier circunstancia, deseen renunciar a la plaza adjudicada lo comunicarán, con al menos quince días de antelación a la estancia asignada, mediante escrito justificativo dirigido a la Delegación Provincial correspondiente, a los efectos de asignar dicha plaza al alumno o alumna que corresponda de acuerdo con lo recogido en el artículo 10.2 de la presente Orden. Los alumnos o alumnas adjudicatarios que no formalicen su renuncia en la forma establecida en este artículo y que no disfruten de la estancia asignada serán considerados beneficiarios a

los efectos establecidos en el artículo 4 de la presente Orden para las convocatorias de los siguientes cursos.

4. Cualquier alteración que se produzca en las condiciones que motivaron la adjudicación de la estancia al alumnado seleccionado podrá suponer su exclusión como beneficiario de la misma. El alumnado se compromete a comunicar estas posibles alteraciones.

5. El alumnado seleccionado se compromete, en el plazo y forma que se determine en la carta de notificación de su selección, a presentar la siguiente documentación:

- a) Mayores de 18 años, pasaporte o DNI en vigor.
- b) Menores de 18 años, además del apartado anterior, autorización paterno-materna expedida por la Comisaría de Policía.
- c) Quienes no procedan de países de la Unión Europea, visado de entrada en el Reino Unido, Irlanda, Alemania o Francia emitido por los consulados correspondientes.
- d) Declaración responsable médico-sanitaria.

La no presentación de la documentación solicitada se entenderá como renuncia a su participación en el Programa.

6. El alumnado seleccionado se compromete a participar activamente en las actividades del curso del idioma que realice en el lugar de destino, y a cumplir las normas de conducta del centro donde resida y de la entidad organizadora de la estancia.

Artículo 15. Personal acompañante.

1. Cada grupo de alumnos y alumnas estará tutelado por el personal acompañante siguiente:

a) Monitores o monitoras seleccionados al efecto por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Instalaciones y Turismo Joven). El número de los mismos y el reparto de sus funciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 siguiente, será igualmente determinado por dicho organismo.

b) Un Profesor o Profesora acompañante seleccionado por el titular de la Delegación Provincial correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la presente Orden.

Artículo 16. Monitores y monitoras.

1. El equipo de monitores y monitoras será el representante de la organización técnica en origen ante las distintas organizaciones en destino o de transporte, siendo responsable de las cuestiones organizativas. Este equipo estará coordinado por un «líder de grupo» que servirá de vínculo entre el centro de destino y el resto del personal acompañante, así como entre el grupo de alumnos y alumnas y la Organización Técnica en España y el país de destino.

2. Las funciones de los monitores o monitoras, además de las contempladas en el apartado 1 anterior, serán las siguientes:

- a) Acompañar al alumnado en los desplazamientos y viajes y resolver las incidencias que pudieran producirse en los mismos.
- b) Asistir a los alumnos y alumnas durante las estancias en el país de destino en todo tipo de incidencias y actividades extraescolares que se propongan.
- c) Colaborar conjuntamente con el profesor o profesora acompañante en la resolución de los conflictos que afecten a la convivencia.
- d) El «líder de grupo» resolverá los acuerdos adoptados de forma colegiada con el profesor o profesora acompañante, oído el monitor o monitora responsable del grupo, de conformidad con el artículo 18.f) de la presente Orden, en los asuntos relacionados con los conflictos que afecten a la convivencia.

e) Cuantas otras pudieran serles encomendadas por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Instalaciones y Turismo Joven).

Artículo 17. Profesores y profesoras acompañantes.

1. Los profesores y profesoras acompañantes serán seleccionados y nombrados por el titular de la Delegación Provincial de Educación correspondiente, previa solicitud de las personas interesadas utilizando el impreso conforme al modelo normalizado que figura en el Anexo IV de la presente Orden. El plazo de tramitación de solicitudes será de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Podrán solicitarlo tanto el profesorado de lenguas extranjeras de los Institutos de Educación Secundaria, como el profesorado de otras áreas o materias. El profesorado de lenguas extranjeras que solicite un país cuya lengua no es la que imparte, así como el profesorado del resto de áreas o materias, deberá demostrar que posee la suficiente competencia en la lengua del país de destino.

3. Para la selección del profesorado acompañante las Delegaciones Provinciales tendrán en cuenta, además del nivel de competencia del idioma del país de destino, el grado de implicación en programas europeos, el desempeño de la función docente en una sección bilingüe, su experiencia en visitas de estudio con alumnado al extranjero, así como la organización de actividades complementarias y extraescolares. A estos efectos, deberá elaborar una breve memoria y adjuntar la documentación acreditativa que posea.

4. El profesorado acompañante tendrá cubiertos todos los gastos de alojamiento, manutención, desplazamientos derivados de su participación en el programa, así como una indemnización por su trabajo.

5. Cada profesor acompañante deberá elaborar al final de la estancia una breve memoria en la que realizará una valoración de la actividad en su conjunto, reflexionará sobre la aportación de la misma a su labor docente y comunicará las sugerencias que considere oportunas para mejorar el programa. Esta memoria será remitida a la Delegación Provincial correspondiente en un plazo no superior a un mes una vez finalizada la estancia.

Artículo 18. Funciones de los profesores o profesoras acompañantes.

Los profesores o profesoras acompañantes tendrán las siguientes funciones:

- a) Hacer el seguimiento, durante el tiempo de estancia, de aquellas actividades relacionadas con el proceso de formación de los alumnos y alumnas, así como orientarles y ayudarles en las actividades docentes.
- b) Colaborar con los responsables de la organización en la planificación y organización de las actividades culturales y extraescolares y actuar como guía del alumnado, junto a los monitores y monitoras, en las que se realicen durante el período de estancia.
- c) Supervisar el programa educativo y aportar sugerencias al profesorado del centro de destino, siguiendo los procedimientos habituales del mismo.
- d) Asistir al alumnado, junto con los monitores y monitoras, en todo tipo de incidencias que se puedan producir.
- e) Colaborar activamente, junto a los monitores y monitoras, en la resolución de conflictos que afecten a la convivencia.
- f) Participar en la toma de decisiones, que deberán ser consensuadas junto con el resto del personal acompañante. Las decisiones finales habrán de ser adoptadas colegiadamente entre el profesor o profesora acompañante y el «líder de grupo», teniendo en cuenta el ámbito de sus competencias.

Disposición Adicional Unica. Suscripción Encargo de Ejecución.

La Consejería de Educación y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del Instituto Andaluz de la Juventud, suscribirán con la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Instalaciones y Turismo Joven) un Encargo de Ejecución para la puesta en práctica y desarrollo de las actuaciones derivadas de la presente Orden.

Disposición Final Primera. Comisión de Seguimiento.

Para la supervisión del desarrollo y funcionamiento del Programa «Idiomas y Juventud», se constituirá una Comisión de Seguimiento tripartita formada por dos representantes de cada uno de los siguientes organismos: La Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Instalaciones y Turismo Joven), el Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación.

Disposición Final Segunda. Difusión del programa.

1. Los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación darán traslado de la presente Orden a todos los Institutos de Educación Secundaria dependientes de su ámbito de gestión.

2. Los Directores y Directoras de los Institutos de Educación Secundaria arbitrarán las medidas necesarias para que

la presente Orden sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa, para lo cual facilitarán copia de la misma al Consejo Escolar, al Claustro de Profesores y Profesoras, a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas y, en su caso, a la Junta de Delegados y Delegadas de Alumnos y Alumnas y a las Asociaciones de Alumnos y Alumnas.

Disposición Final Tercera. Desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Se autoriza a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y al Instituto Andaluz de la Juventud, en el ámbito de sus competencias, a dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Disposición Final Cuarta. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ

Consejera de Educación

MICAELA NAVARRO GARZON

Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO I

SOLICITUD DE ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO EN EL MARCO DEL PROGRAMA IDIOMAS Y JUVENTUD. CURSO 2..004/05

DATOS DEL ALUMNO O DE LA ALUMNA SOLICITANTE			
DNI	Fecha de nacimiento	Sexo <input type="checkbox"/> Varón <input type="checkbox"/> Mujer	Teléfonos de contacto
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Domicilio		Localidad y Código Postal	Provincia
EXPONE: QUE DURANTE EL CURSO ACTUAL SE ENCUENTRA CURSANDO ESTUDIOS DE: <input type="checkbox"/> Ciclo Formativo de Grado Medio <input type="checkbox"/> 1º Bachillerato <input type="checkbox"/> 2º Bachillerato EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA _____ LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____			
SOLICITA: SER ADMITIDO/A PARA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA "IDIOMAS Y JUVENTUD" País para el que solicita la ayuda: Si desea solicitar sólo un país, marque con un 1 el que corresponda. Si desea solicitarlos todos, indique el orden de preferencia, 1 , 2, 3 ó 4 : <input type="checkbox"/> Reino Unido <input type="checkbox"/> Irlanda <input type="checkbox"/> Francia <input type="checkbox"/> Alemania			
A TAL EFECTO DECLARA:			Puntos (a rellenar por la Comisión de selección)
1. QUE ESTÁ ESCOLARIZADO EN UNA SECCIÓN BILINGÜE <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
2. QUE LA RENTA ANUAL PERCIBIDA POR LA UNIDAD FAMILIAR DEL O DE LA SOLICITANTE COMPUESTA POR _____ MIEMBROS, EN EL EJERCICIO FISCAL INMEDIATAMENTE ANTERIOR FUE DE _____ EUROS			
3. QUE ACREDITA UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%: EN EL/LA SOLICITANTE <input type="checkbox"/> EN EL PADRE, MADRE O ALGUNO DE SUS HERMANOS O HERMANAS <input type="checkbox"/>			
4. QUE LA CALIFICACIÓN GLOBAL OBTENIDA EN EL CURSO ANTERIOR FUE: SOBRESALIENTE <input type="checkbox"/> NOTABLE <input type="checkbox"/>			
5. QUE ESTÁ ESCOLARIZADO EN UN CENTRO AUTORIZADO A DESARROLLAR PLANES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
			TOTAL
DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA: Acreditación de los ingresos de la unidad familiar <input type="checkbox"/>			
Acreditación de discapacidad <input type="checkbox"/>			
INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO: A los efectos de acreditación de la renta per cápita de la unidad familiar, los firmantes declaran responsablemente que cumplen con sus obligaciones tributarias, así como que autorizan expresamente al Órgano competente de la Consejería de Educación y Ciencia para que recabe de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información de carácter tributario del ejercicio fiscal anterior en dos años. Asimismo declaran responsablemente que el o la solicitante no ha recibido beca o ayuda convocada para la misma finalidad procedente de cualquier Administración o Ente público o privado, nacional o internacional, durante los cursos académicos 2001/2002, 2002/2003, 2003/2004 Y 2.004/2.005.		RELACIÓN DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR COMPUTABLES A EFECTO DE RENTA EXCLUIDO EL ALUMNO O ALUMNA: DNI: _____ APELLIDOS: _____ NOMBRE: _____ PARENTESCO: _____ FIRMA: _____ DNI: _____ APELLIDOS: _____ NOMBRE: _____ PARENTESCO: _____ FIRMA: _____ DNI: _____ APELLIDOS: _____ NOMBRE: _____ PARENTESCO: _____ FIRMA: _____ DNI: _____ APELLIDOS: _____ NOMBRE: _____ PARENTESCO: _____ FIRMA: _____	
En _____ a _____ de _____ de 2005 Firma del padre, madre, representante legal o, en su caso, del o de la solicitante			
SR./SRA. DIRECTOR O DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: _____			

ANEXO II (Anverso)**BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE SOLICITUDES**

1. POR ESTAR ESCOLARIZADO EN UNA SECCIÓN BILINGÜE	3 PUNTOS
2. INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR: <p>A) Ingresos anuales que no superen el 25 % de los límites establecidos en el apartado 3 de la Disposición adicional primera del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas</p> <p>B) Ingresos anuales comprendidos entre el 25 % y el 50% de los límites establecidos en el apartado 3 de la citada Disposición adicional.</p> <p>C) Ingresos anuales superiores al 50% de los límites establecidos en el apartado 3 de la citada Disposición adicional.</p>	3 PUNTOS 1.5 PUNTOS 0 PUNTOS
3. ACREDITACIÓN DE DISCAPACIDAD: <p>En el caso de que el alumno o alumna, su madre o padre o alguno de sus hermanos o hermanas tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %:</p> <p>A) Por discapacidad en el alumno o alumna</p> <p>B) Por discapacidad en la madre, en el padre o alguno de los hermanos o hermanas del alumno o la alumna</p>	1 PUNTO 0,5 PUNTOS
4. EXPEDIENTE ACADÉMICO. <p>A) Por la calificación global de sobresaliente en el curso inmediatamente anterior</p> <p>B) Por la calificación global de notable en el curso inmediatamente anterior</p>	2 PUNTOS 1 PUNTO
5. OTRAS CIRCUNSTANCIAS: <p>A) Alumno o alumna que a criterio del equipo educativo ha demostrado un rendimiento y comportamiento destacado en todas las áreas y materias a pesar de sus condiciones sociales desfavorables.</p> <p>B) Por estar escolarizado en un centro autorizado a desarrollar planes de compensación educativa.</p>	1 PUNTO 0.75 PUNTOS

ANEXO II (Reverso)
Documentación acreditativa de las situaciones declaradas.

1.- POR ESTAR ESCOLARIZADO EN UNA SECCIÓN BILINGÜE:

A certificar por el centro en el modelo normalizado que figura en el ANEXO III

2.- INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR:

Se considerarán ingresos de la unidad familiar los obtenidos por la suma de los ingresos de cada uno de los miembros de la misma, entendiéndose como ingresos cualquier renta susceptible de integrar el hecho imponible en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas . Los ingresos se acreditarán a través alguno de los siguientes medios:

- a) La autoliquidación por el Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas referida al período impositivo inmediatamente anterior, con plazo de presentación vencido, a la fecha de solicitud.
- b) El certificado de retenciones expedido por el pagador de los rendimientos cuando no exista obligación a la que se refiere la letra anterior.
- c) En defecto de los anteriores, cualquier otro medio que acredite la realidad de la percepción.

3.- ACREDITACIÓN DE DISCAPACIDAD:

Deberá acreditarse mediante la certificación del dictamen emitido por el órgano público competente de la Administración de la Junta de Andalucía o, en su caso, de otras Administraciones Públicas.

4.- EXPEDIENTE ACADÉMICO:

La calificación global se obtendrá de la siguiente forma: En Bachillerato y Formación Profesional será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias o módulos profesionales. Se podrá expresar con un decimal. En Bachillerato no se computará la religión. En Educación Secundaria Obligatoria las conversiones a escala numérica se realizarán aplicando a las calificaciones en forma cualitativa las siguientes equivalencias: Suficiente: 5,5 ; Bien: 6,5 ; Notable: 7,5 ; Sobresaliente: 9. A certificar por el centro en el modelo normalizado que figura en el ANEXO III

5.- OTRAS CIRCUNSTANCIAS:

A) Se acreditará mediante acta levantada por el tutor, firmada por el equipo educativo, según el modelo que figura en el ANEXO III.

B) A certificar por el centro en el modelo normalizado que figura en el ANEXO III.

ANEXO III

CERTIFICADO DE QUE EL ALUMNO O ALUMNA ESTÁ ESCOLARIZADO EN UNA SECCIÓN BILINGÜE

D./Dña:
 Secretario/Secretaria del Instituto de Educación Secundaria:de

CERTIFICA
A los efectos establecidos en el artículo 6.2 de la presente Orden, Que el alumno/alumna¹:

Matriculado en ².....,
está actualmente escolarizado en una Sección Bilingüe.

En, a de de 200...

EL SECRETARIO / LA SECRETARIA **VºBº EL DIRECTOR / LA DIRECTORA**

SELLO DEL CENTRO

CERTIFICADO DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNO O ALUMNA

D./Dña:
 Secretario/Secretaria del Instituto de Educación Secundaria: de

CERTIFICA
A los efectos establecidos en el artículo 6.2 de la presente Orden, Que el alumno/alumna¹ :

matriculado en ².....,
obtuvo la calificación global de en el curso inmediatamente anterior.

En, a de de 200...

EL SECRETARIO / LA SECRETARIA **VºBº EL DIRECTOR / LA DIRECTORA**

SELLO DEL CENTRO

CERTIFICADO DE QUE EL ALUMNO O ALUMNA ESTÁ ESCOLARIZADO EN UN CENTRO AUTORIZADO A DESARROLLAR PLANES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

D. /Dña:
 Secretario/Secretaria del Instituto de Educación Secundaria: de

CERTIFICA
A los efectos establecidos en el artículo 6.2 de la presente Orden, Que el alumno/alumna¹ :

matriculado en ².....,
está actualmente escolarizado en un centro autorizado a desarrollar planes de compensación educativa.

En, a de de 200...

EL SECRETARIO / LA SECRETARIA **VºBº EL DIRECTOR / LA DIRECTORA**

SELLO DEL CENTRO

NOTAS:

1. Nombre completo del alumno o alumna
2. Curso de Bachillerato o Formación Profesional de grado medio en que se encuentra matriculado o matriculada.

ANEXO III (CONTINUACIÓN)

MODELO DE ACTA

Reunido en el día de la fecha, el Equipo Educativo del Instituto de Educación Secundaria de, cuyos profesores y profesoras miembros firman al pie de este acta, a los efectos de lo establecido en el artículo 6.2 de la Orden conjunta de la Consejería de Educación y la Consejería para la Igualdad y el Bienestar social, por la que se convocan estancias en el extranjero al amparo del programa "Idiomas y Juventud" para el curso escolar 2004-2005 y se establecen los requisitos, los criterios de prioridad y el procedimiento para la adjudicación de las mismas, y con el objeto de que al alumno o alumna de este centro¹:

.....
pueda obtener puntuación por el apartado 5.A establecido en el ANEXO II de la Orden antes mencionada,

Eleva las siguientes consideraciones:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Firmado:

**Los profesores y profesoras
del Equipo Educativo**

El tutor o tutora

VºBº El Director o la Directora

NOTA

1. Nombre completo del alumno o alumna

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN COMO PROFESOR O PROFESORA ACOMPAÑANTE EN EL PROGRAMA
 IDIOMAS Y JUVENTUD. CURSO 2.004/05**

DATOS DEL PROFESOR O PROFESORA SOLICITANTE			
DNI	NRP	Teléfonos de contacto	Dirección de correo electrónico
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Domicilio	Localidad y Código Postal	Provincia	
Nombre del Centro	Código del Centro	Localidad	

PROFESORES O PROFESORAS DE LENGUA EXTRANJERA

 LENGUA EXTRANJERA QUE IMPARTE

RESTO DE PROFESORES O PROFESORAS:

 LENGUAS EXTRANJERAS DE LAS QUE POSEE AMPLIOS CONOCIMIENTOS:

PAÍSES DE DESTINO POR ORDEN DE PREFERENCIA: Si desea solicitar sólo un país, marque con un 1 el que corresponda. Si desea solicitarlos todos, indique el orden de preferencia, 1, 2, 3 ó 4 :

 Reino Unido Irlanda Francia Alemania

PERÍODOS DE ESTANCIA POR ORDEN DE PREFERENCIA: Si desea solicitar sólo un período, marque con un 1 el que corresponda. Si desea solicitarlos todos, indique el orden de preferencia, 1, 2, 3 ó 4 :

 1ª quincena de julio 2ª quincena de julio 1ª quincena de agosto 2ª quincena de agosto

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA QUE ADJUNTA:

En _____ a _____ de _____ de 2005

Firma del profesor o profesora

ILMO/A. SR/A DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE _____

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 17 de enero de 2005, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y con la gestión cultural, ejercicio 2005.

Mediante Orden de la Consejería de Cultura de 21 de marzo de 2003 (BOJA núm. 70, de 11 de abril), se establecieron las bases reguladoras para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y con la gestión cultural. En su artículo 5 se encomienda a la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural la realización de las convocatorias anuales, que se ajustarán a lo dispuesto en la Orden.

En consecuencia, esta Dirección General, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 5 de la Orden citada,

RESUELVE

Primero. Convocatoria.

Se efectúa, para el ejercicio 2005, convocatoria para la concesión de becas para el perfeccionamiento y la ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y con la gestión cultural, de conformidad con las Bases reguladoras para la concesión de estas becas aprobada por Orden de la Consejería de Cultura de 21 de marzo de 2003.

La efectividad de la presente convocatoria queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2005.

Segundo. Solicitudes.

Las solicitudes se cumplimentarán según los Anexos que se relacionan a continuación, acompañados de toda la documentación que en ellos se hace referencia de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 de la Orden reguladora:

- Anexo I. Modelo de solicitud de Becas.
- Anexo II. Memoria económica.
- Anexo III. Declaración de otras ayudas.
- Anexo IV. Declaración responsable sobre resolución de reintegro.
- Anexo V. Autorización información AEAT.

Tercero. Lugar y plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Auxiliar de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, en la calle Levíes, 17 de Sevilla y en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, sin perjuicio de las demás formas de presentación previstas en el apartado 1 del artículo 6 de la Orden reguladora.

Los plazos de presentación de solicitudes para el año 2005, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 6 de la Orden reguladora, son los siguientes:

- Primer plazo. Máximo, 30 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria anual en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- Segundo plazo. Hasta el 31 de agosto inclusive.

Cuarto. El límite máximo referido en el apartado 2 del artículo 4 de la Orden reguladora para el año 2005 será:

- Cuantía máxima por beneficiario: 12.000 euros.

Quinto. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados, y, en particular, los de requerimientos de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento se publicarán en el tablón de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y en el de cada una de las Delegaciones Provinciales, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos. Simultáneamente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, un extracto del contenido del acto, con indicación de los tabloneros donde se encuentra expuesto el contenido íntegro y, en su caso, el plazo se computará a partir del día siguiente al de la publicación en dicho Boletín Oficial. Asimismo, los citados actos se publicarán en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/>.

Sevilla, 17 de enero de 2005.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

**ANEXO I (Anverso)
MODELO DE SOLICITUD DE BECAS**

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA				
CONVOCATORIA: BECAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON ARTES ESCENICAS, LA MUSICA, EL SECTOR AUDIOVISUAL Y LA GESTIÓN CULTURAL, PARA EL AÑO 2005.				
ORDEN:	B.O.J.A. Nº:	DE FECHA:		
2. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE				
NOMBRE:				NIF:
DIRECCIÓN:				
LOCALIDAD:	C.P.	PROVINCIA:		
TELÉFONO:	FAX:	E-MAIL:		
3. DATOS DEL PROYECTO				
MATERIA:	ARTES ESCENICAS	MÚSICA	SECTOR AUDIOVISUAL	GESTIÓN CULTURAL VARIOS: _____
CENTRO PROPUESTO:				
DIRECCIÓN:				
LOCALIDAD:	C.P.	PAÍS:		
TELÉFONO:	FAX:	WWW:		
CURSO O PROGRAMA DE ESTUDIOS:				
PRUEBAS PREVIAS AL INGRESO: PRESELECCIÓN (Fecha) _____ EXAMEN IDIOMA (Fecha) _____				
PERIODO DE MATRICULACIÓN:				
FECHA INICIO DEL CURSO:		FECHA FINALIZACIÓN:		
DURACIÓN (Meses):		Nº HORAS LECTIVAS:		
EN CASO DE FORMAR PARTE DE UN CICLO, INDICAR EL AÑO: 1º 2º 3º Otros _____				
EN CASO DE FORMAR PARTE DE UN PLAN O PROGRAMA OFICIAL , (FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL) INDICAR ORGANISMO:				
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO:				
4. DATOS ACADÉMICOS DEL SOLICITANTE:				
I- ESTUDIOS GENERALES:				
DENOMINACIÓN	CENTRO	NIVEL		
_____	_____	BÁSICO	MEDIO	SUPERIOR
_____	_____	BÁSICO	MEDIO	SUPERIOR
_____	_____	BÁSICO	MEDIO	SUPERIOR
II- ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA MATERIA PARA LA QUE SE SOLICITA BECA:				
DENOMINACIÓN	CENTRO	NIVEL		
_____	_____	BÁSICO	MEDIO	SUPERIOR
_____	_____	BÁSICO	MEDIO	SUPERIOR
_____	_____	BÁSICO	MEDIO	SUPERIOR
III-CONOCIMIENTO DEL IDIOMA EN QUE SE IMPARTIRÁ EL CURSO: BÁSICO MEDIO SUPERIOR				
IV-OTROS ESTUDIOS:				
5. DATOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA MATERIA				
TRABAJO PROFESIONAL HABITUAL:		TRABAJO PROFESIONAL OCASIONAL:		
TRABAJO AMATEUR:		NO HA TRABAJADO NUNCA:		

En, , a de de 2005.

Fdo:

ANEXO I (Reverso)

6. DATOS ECONOMICOS DEL SOLICITANTE

I-VIVE EN EL DOMICILIO FAMILIAR:

HA HECHO DECLARACIÓN DE IRPF RENDIMIENTO NETO: _____ NO HA HECHO DECLARACIÓN

Nº MIEMBROS DOMICILIO FAMILIAR: _____ EDAD RELACIÓN CON EL SOLICITANTE

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

PADRE. RENDIMIENTO NETO IRPF: _____ MADRE. RENDIMIENTO NETO IRPF: _____

DECLARACIÓN CONJUNTA. RENDIMIENTO NETO IRPF: _____

II-NO VIVE EN EL DOMICILIO FAMILIAR: HA HECHO DECLARACIÓN DE IRPF RENDIMIENTO NETO: _____
EXENTO DECLARACIÓN IRPF

7. AYUDAS ANTERIORES DEL PROGRAMA DE BECAS

HA OBTENIDO BECA (Indicar año/s): _____ NO HA OBTENIDO BECA ANTERIORMENTE

8. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

Adjuntar original o fotocopia compulsada de la siguiente documentación:

- 1) D.N.I./N.I.F, o en su caso, pasaporte en vigor.
- 2) Acreditación de reunir los requisitos de residencia a los que se refiere el apartado 1 del artículo 3 de la Orden Reguladora, así como los establecidos en los apartados f) y g) del artículo 7.
- 3) Curriculum vitae del solicitante, con sus correspondientes acreditaciones.
- 4) Memoria explicativa del proyecto en la que se expongan los objetivos, motivaciones personales y razonamientos de la elección. (Máximo 5 páginas).
- 5) Información relativa al programa formativo para el que solicita la ayuda, debidamente traducido en el caso de estar editado en una lengua distinta al español.
- 6) Información (en español) relativa al Centro en el que debe impartirse.
- 7) Copia de la última declaración de IRPF del solicitante o de la unidad familiar en la que esté integrado.

Adjuntar los siguientes Anexos debidamente cumplimentados:

- Anexo I: Modelo de solicitud de becas.
- Anexo II. Memoria económica.
- Anexo III. Declaración sobre concesión o solicitud de otras ayudas, públicas o privadas, para financiar el mismo proyecto.
- Anexo IV. Declaración responsable sobre resolución de reintegro
- Anexo V. Autorización de petición de información de carácter tributario, en caso de que el solicitante no presente copia de la declaración de I.R.P.F.

D/D^a con DNI
certifica la veracidad de todos los datos reflejados en el presente anexo (anverso y reverso).

En, , a de de 2005.

Fdo:

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL
CONSEJERÍA DE CULTURA - JUNTA DE ANDALUCÍA
C/ Levís, 17 - 41004 - SEVILLA

**ANEXO II
MEMORIA ECONÓMICA**

CONCEPTO	DETALLE	IMPORTE
MATRÍCULA		
VIAJE		
ALOJAMIENTO		
MANUTENCIÓN		
MATERIAL DIDÁCTICO		
TRANSPORTE URBANO		
OTROS (Precisar)		
TOTAL GASTOS		

En,, a de de 2005.

Fdo:

**ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL
CONSEJERÍA DE CULTURA – JUNTA DE ANDALUCÍA
C/ Levías, 17 - 41004 – SEVILLA**

**ANEXO III
DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS**

D/Dª....., con DNI....., con respecto al proyecto formativo

DECLARA:

- Que NO ha solicitado ni recibido ningún tipo de subvención o ayuda de otras Administraciones o entidades, tanto públicas como privadas, nacionales o internacionales para financiar dicho proyecto.
- Que ha solicitado y/o recibido las siguientes ayudas para financiar el proyecto anteriormente mencionado.

ENTIDAD	IMPORTE		FECHA
	SOLICITADA	CONCEDIDA	

En....., a..... de..... de 2005.

Fdo.....

**ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL
CONSEJERÍA DE CULTURA – JUNTA DE ANDALUCÍA
C/ Levías, 17 – 41004 - SEVILLA**

**ANEXO IV
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE RESOLUCIÓN DE REINTEGRO**

D/D^a....., con DNI.....,

DECLARA:

Que sobre el mismo no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro ,o se hubiera procedido a su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda, de conformidad con lo establecido en la correspondiente Ley anual de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

En, a de de 2005.

Fdo.:

**ILMA SRA. DIRECTORA GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL
CONSEJERÍA DE CULTURA – JUNTA DE ANDALUCÍA
C/ Levís, 17 – 41004 - SEVILLA**

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SEVILLA

ACUERDO de 28 de enero de 2005, por el que se hace pública la constitución de la Comisión de Radio y Televisión.

Acuerdo de 28 de enero de 2005, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, de designación de la Comisión de Radio y Televisión en relación al referéndum convocado por Real Decreto 5/2005, de 14 de enero, sobre el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, a celebrar el 20 de febrero.

La Comisión de la Radio y Televisión queda constituida de la forma siguiente:

Presidenta: Doña Dolores Barbosa Ponce.
Vocal: Don Francisco Javier Díaz Pérez.

Sevilla, 28 de enero de 2005.- El Presidente.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 15/2005, de 25 de enero, por el que se dispone el cese de don José Jenaro García-Arreiciado Batanero, como Presidente de la Autoridad Portuaria de Huelva.

En virtud de lo previsto en el artículo 2 del Decreto 58/1998, de 17 de marzo, sobre la designación por la Comunidad Autónoma de Andalucía de los órganos de gobierno de las Autoridades Portuarias de los puertos de interés general enclavados en Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de enero de 2005, Vengo en disponer el cese de don José Jenaro García-Arreiciado Batanero como Presidente de la Autoridad Portuaria de Huelva, a petición propia y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 25 de enero de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

DECRETO 16/2005, de 25 de enero, por el que se designa a don José Antonio Marín Rite como Presidente de la Autoridad Portuaria de Huelva.

En virtud de lo previsto en el artículo 2 del Decreto 58/1998, de 17 de marzo, sobre la designación por la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los órganos de gobierno de las Autoridades Portuarias de los puertos de interés general enclavados en Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de enero de 2005,

Vengo en designar a don José Antonio Marín Rite, como Presidente de la Autoridad Portuaria de Huelva.

Sevilla, 25 de enero de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 23 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 238, de 7 de diciembre de 2004), por el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 5 1, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 18 de enero de 2005.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

A N E X O

DNI: 28.852.839.
Primer apellido: Vega.
Segundo apellido: Rodríguez.
Nombre: M.^a Dolores.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a General.

Código: 2058310.
Consejería: Salud.
Centro directivo: Secretaría General de Calidad y Modernización.

Centro destino: Secretaría General de Calidad y Modernización.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 19 de enero de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital Universitario «Carlos Haya» de Málaga.
Denominación del puesto: Subdirector Médico.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.
Se valorará: Experiencia en el Area de Gestión de Usuarios Hospitalaria.

RESOLUCION de 20 de enero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la

Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 20 de enero de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital Universitario «Carlos Haya» de Málaga.
 Denominación del puesto: Subdirector Económico-Administrativo.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
 Se valorará: Experiencia en el Area de Gestión de Usuarios Hospitalaria.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 20 de enero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2005.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Jaén.
 Código SIRHUS: 1608610.
 Denominación del puesto: Gerente Plan Barriadas.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P.A11.

Modo acceso: PLD.
Area Funcional: Asuntos Sociales.
Area Relacional: Administración Pública.
Nivel: 25.
C. Específico: XXXX-9.952,20 €.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 2.
Titulación:
Formación:
Localidad: Jaén.
Otras características:
Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de enero de 2005, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 27.10.2003), y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración General en la Universidad de Córdoba.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con su artículo 2.2.e), y con el 52.10 de los Estatutos de esta Universidad, ya citados, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba por el sistema de promoción interna, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 5 plazas en la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba, por el sistema de promoción interna.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, los Estatutos de esta Universidad y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el sistema de concurso-oposición. Los ejercicios de la fase de oposición y su forma de calificación, así como el baremo para la fase de méritos, se especifican en el Anexo I y el temario sobre el que versarán los ejercicios, en el Anexo II.

1.4. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

1.5. El primer ejercicio se iniciará en Córdoba a partir del día 1 de junio de 2005. La fecha, hora y lugar del mismo se establecerán por Resolución Rectoral, que se hará pública junto con las listas de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de la Universidad de Córdoba, o de otras Administraciones Públicas con destino definitivo en ella, perteneciendo en ambos casos a Cuerpos o Escalas de Administración General del Grupo C, pudiendo, en el primero de los casos, estar en cualquier situación administrativa excepto en la de suspensión de funciones.

b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios efectivos prestados en tales Cuerpos o Escalas.

c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta la toma de posesión como funcionario de carrera de la Escala de Gestión.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de esta Universidad.

A la solicitud debidamente cumplimentada se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.2. La presentación de la solicitud supondrá declaración expresa del solicitante de reunir los requisitos a que se hace mención en los apartados a), b) y c) de la base 2.1 de esta convocatoria; ello sin perjuicio de la facultad del Tribunal prevista en la base 6.5.

3.3. Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar asimismo, unida a su solicitud, relación circunstanciada de los méritos alegados, acompañada de la documentación acreditativa de aquellos que no obren en su expediente. La documentación aportada con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes no será tenida en cuenta en la fase de concurso.

3.4. En el recuadro 3 de la solicitud, «forma de acceso», los aspirantes consignarán una P.

3.5. La presentación del «ejemplar para la Universidad de Córdoba» de las solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad, C/ Alfonso XIII, 13, o a través de las restantes formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y se dirigirán al Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba.

3.6. Los derechos de examen serán de 18 euros para todos los aspirantes y se ingresarán en la cuenta de Cajasur número 2024/0000/89/3800001191, a nombre de la Universidad de Córdoba.

En la solicitud deberá figurar el sello de Cajasur acreditativo del pago de los derechos; en su defecto, se deberá adjuntar a dicha solicitud el resguardo original del ingreso o transferencia efectuado. La falta de uno de estos requisitos determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la mera presentación de la solicitud para el pago en la Entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del ejemplar para el Organismo convocante con arreglo a lo indicado en la base 3.5.

La falta de pago de estos derechos no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

3.7. Los meros errores de hecho que pudieran advertirse como tales en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.8. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes y comprobado el pago de los derechos de examen, el Rector de la Universidad de Córdoba dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos en el plazo máximo de un mes, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». En dicha Resolución se indicará el lugar en que se encuentre expuesta al público la lista completa de admitidos y excluidos y se determinarán el lugar y la fecha de realización del primer ejercicio, así como la relación de aspirantes excluidos, en la que constarán el nombre y apellidos, el número del Documento Nacional de Identidad y las causas de exclusión.

4.2. Para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión en la relación de admitidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de la exclusión o alegaren la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.3. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Córdoba en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos o de alegación de la omisión se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.4. Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de estas pruebas selectivas por causas imputables a la Universidad. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo III de esta Convocatoria.

5.2. El Tribunal adoptará las medidas que considere oportunas para la realización de los ejercicios que hayan de celebrarse, aprobando las instrucciones y criterios de valoración que estime pertinentes.

5.3. Los miembros del Tribunal, así como sus eventuales colaboradores o asesores deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad y al Presidente del Tribunal, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o cuando hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a Cuerpos o Escalas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el citado artículo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias citadas.

5.4. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hubieren perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.3.

5.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

Previa convocatoria del Presidente, el Tribunal celebrará la sesión de constitución en el plazo mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio. En dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.6. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, ya citada.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes. Estos asesores se limitarán, sin voto, al ejercicio de sus especialidades técnicas, exclusivamente colaborando con el Tribunal. A los asesores se les expedirá la correspondiente acreditación.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos, siempre que sea procedente, sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad, sito en C/ Alfonso XIII, 13, y dispondrá lo necesario para que en esta sede al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas, tendrá la categoría 2.^a de las recogidas en el Anexo V del Reglamento sobre Indemnizaciones por razón del servicio de esta Universidad, aprobado como Anexo 3.5 del Presupuesto para el año 2004 (BOJA del 20.2.04).

5.11. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas por la presente Resolución. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en esta base será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «F». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «G», y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de enero de 2005 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 3 de enero de 2005, salvo que el llamamiento sea en una sola tanda.

6.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, sin perjuicio de las sesiones que se precise realizar, quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo.

6.4. La publicación del anuncio de celebración del segundo y sucesivos ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el anterior, así como en el tablón de anuncios del Rectorado, y por cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a su

comienzo si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas si es nuevo ejercicio.

6.5. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector indicando, en caso de existir, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la Resolución que acuerde la exclusión definitiva el interesado podrá interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de la exclusión.

7. Relaciones de aprobados.

7.1. Concluido cada uno de los ejercicios correspondientes a estas pruebas selectivas, el Tribunal hará pública en el lugar o lugares de celebración de los ejercicios y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes que hayan superado cada uno de ellos, con indicación de la puntuación obtenida y del número de su Documento Nacional de Identidad. Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.2. Tras la celebración de la fase de oposición, el Tribunal publicará igualmente la puntuación obtenida en la fase de concurso y, finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal publicará la relación definitiva de aspirantes aprobados, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios, de la fase de concurso y la puntuación final, constituida por la puntuación total de ellas, calculada conforme a la previsión del apartado 3 del Anexo I, y la elevará al Rector.

7.3. La adjudicación de destinos a los aspirantes aprobados deberá realizarse, previa oferta de los mismos, por orden de puntuación final. De conformidad con lo dispuesto en el art. 78.2 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, quienes viniesen desempeñando con carácter definitivo un puesto que, en la vigente Relación de Puestos de Trabajo, estuviere atribuido también al Grupo B podrán optar por permanecer en él.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la relación definitiva de aprobados, éstos deberán presentar en el Registro General de la Universidad fotocopia debidamente compulsada del título de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Equivalente y del resto de méritos.

8.2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o cuando del examen de ella se dedujere que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones; ello sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4. Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieren superado serán nombrados funcionarios de carrera, a propuesta del Tribunal, mediante Resolución del Rector de la Universidad que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La toma de posesión de estos aspirantes se efectuará en el plazo máximo de un mes desde la fecha de dicha publicación.

9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del citado «órgano de selección, conforme a lo previsto en la misma Ley.

Córdoba, 18 de enero de 2005.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ANEXO I

Proceso de selección y valoración

El proceso de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Oposición y concurso.

1. Fase de oposición.

Estará formada por los siguientes ejercicios, siendo éstos eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 90 preguntas con 4 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del Programa. Las contestaciones erróneas se valorarán negativamente, deduciéndose una respuesta correcta por cada cuatro respuestas incorrectas.

Para el desarrollo de este ejercicio se dispondrá de un tiempo de 90 minutos.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superarlo.

Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de 2 temas elegidos de entre 8 extraídos al azar por el Tribunal, dos de cada Bloque, del contenido del Programa referido a los Temas 5 al 40, ambos inclusive.

Los temas elegidos deberán ser de distinto Bloque.

Para la realización de este ejercicio se dispondrá de un tiempo de 3 horas. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal, que lo calificará valorando los conocimientos, la claridad y el orden de ideas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 5 puntos en cada uno de los temas. Para superarlo será necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos y no obtener 0 en ninguno de ellos.

Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de 2 supuestos prácticos ofertados por el Tribunal de entre 8, dos de cada Bloque.

Los aspirantes podrán utilizar los textos, libros o documentación que consideren necesaria y que aporten para la ocasión. Asimismo, utilizarán un ordenador personal facilitado por el Tribunal, que contendrá los programas Word y Excel bajo entorno Windows, debiendo presentar el ejercicio impreso utilizando dicha herramienta.

Para la realización de este ejercicio se dispondrá de un tiempo de 4 horas.

En la valoración de este ejercicio se tendrán en cuenta el nivel de conocimientos, la claridad y el orden de ideas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 5 puntos en cada uno de los supuestos. Para superarlo será necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos y no obtener 0 en ninguno de ellos.

2. Fase de concurso.

La puntuación obtenida en esta fase no podrá ser aplicada para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2.1. Cursos de Formación (puntuación máxima: 22 puntos).

Forma de puntuación:

- a) General: 0,044 puntos por hora de formación.
- b) Cursos cuya duración no conste: 0,44 puntos por curso.
- c) Cursos impartidos como profesor: la puntuación referida a estos cursos se multiplicará por 1,5.
- d) Los cursos de formación de funcionarios incluidos en los procesos selectivos de acceso a un determinado Cuerpo o Escala no serán objeto de valoración.

Cursos objeto de valoración:

a) Por razón de la institución que los imparte: Los impartidos por el INAP, el IAAP, las Universidades Públicas Españolas, así como los impartidos por otras instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados por cualquiera de los dos Institutos antes mencionados.

Los cursos de formación externa autorizados conforme al Reglamento de Formación podrán ser igualmente objeto de valoración.

b) Por razón de su naturaleza y tipo de puesto: Se valorarán todos los cursos que puedan serlo conforme a la letra a) anterior y tengan relación directa con la actividad del Área (Administración General) a la que se promociona.

2.2. Grado Consolidado (puntuación máxima: 20 puntos).

Forma de puntuación: La posesión de grado 15 consolidado o inferior se valorará con trece puntos, incrementándose un punto por cada grado superior consolidado.

2.3. Antigüedad (puntuación máxima: 36 puntos).

Antigüedad en la Administración Pública: 1,8 puntos por año o fracción superior a 120 días naturales de servicios prestados (los prestados con anterioridad al nombramiento como funcionario de carrera deberán haber sido reconocidos por la Administración al amparo de la Ley 70/1978, con carácter previo a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias).

2.4. Trabajo Desarrollado (puntuación máxima: 18 puntos).

Se valorará el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se tenga en propiedad en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, según la siguiente escala (antigüedad mínima en el puesto para contabilizar el nivel, 1 año).

- Nivel de CD 16 o inferior: 12 puntos.
- Nivel de CD 17: 13 puntos.
- Nivel de CD 18: 14 puntos.
- Nivel de CD 19: 15 puntos.
- Nivel de CD 20: 16 puntos.
- Nivel de CD 21: 17 puntos.
- Nivel de CD 22: 18 puntos.

2.5. Titulación académica (puntuación máxima: 4 puntos).

Forma de puntuación: Sólo se puntuará la mayor de las titulaciones que se posean.

- Por el título de Doctor: 4 puntos.
- Por el título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente: 2 puntos.

3. Calificación final.

La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en las fases de oposición y de concurso, sirviendo esta suma para establecer el orden de aprobados. En esta puntuación final la fase de oposición representará el 60% del total y la fase de concurso el restante 40%. En consecuencia, la mera superación de la fase de oposición no dará derecho a ser incluido en la correspondiente relación definitiva de aspirantes aprobados a que se refiere la base 7.2, pues para ello es preciso además que, sumadas las puntuaciones de ambas fases y ordenados los aspirantes por orden descendente de tal suma, el número de orden obtenido no sea superior al de plazas convocadas.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio. Si persistiese éste, se dirimirá atendiendo a la puntuación obtenida en el segundo ejercicio, y, si esto no fuera suficiente, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala que le da acceso a las pruebas selectivas. De persistir el empate se dirimirá por el orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose tal orden por la letra «S» a que se refiere la base 6.1.

ANEXO II

PROGRAMA

I. Ordenamiento Jurídico

Tema 1. La Administración Pública y el Derecho. El principio de legalidad. Potestades regladas y discrecionales. El control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración.

Tema 2. Fuentes del Derecho Administrativo. Concepto y clases de fuentes. La jerarquía normativa. El principio de reserva de Ley. La Constitución y las Leyes. Leyes Orgánicas. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley: Decretos-Leyes y Decretos Legislativos. Potestad legislativa de las Comunidades Autónomas.

Tema 3. Fuentes del Derecho Administrativo. El Reglamento. Requisitos y formas que deben adoptar los Reglamentos. Clases de Reglamentos. Fundamentos y límites de la potestad reglamentaria. Los actos administrativos generales, singulares y las instrucciones de servicio. Otras fuentes del Derecho Administrativo: La costumbre, la jurisprudencia y los principios generales del Derecho.

Tema 4. Las Comunidades Europeas y sus Instituciones en general. Las fuentes del Derecho Comunitario. Derecho originario y Derecho Derivado: Reglamentos, Directivas y Decisiones. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y el Ordenamiento Jurídico Español.

Tema 5. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Criterios de delimitación, la descentralización, desconcentración, delegación y encomienda. Organos Colegiados. Abstención y Recusación.

Tema 6. Derechos de los ciudadanos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El interesado. El derecho de acceso a los archivos y registro administrativos. Las garantías en el desarrollo del procedimiento.

Tema 7. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. La motivación, la notificación y la publicación. Nulidad y Anulabilidad. Convalidación y Conversión.

Tema 8. El procedimiento administrativo: Concepto, principios generales y clases. Procedimiento administrativo General: iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento. La obligación de resolver. El silencio administrativo.

Tema 9. La revocación. La revisión de oficio de los actos administrativos. Declaración de lesividad. Suspensión. Revocación de actos y rectificación de errores.

Tema 10. Los recursos administrativos: Conceptos y clases. Objeto, competencia, plazos, motivos de impugnación y procedimiento. Los recursos en la Administración Universitaria.

Tema 11. Los procedimientos especiales. Principios del procedimiento sancionador. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones en vía judicial: Civil y laboral. La responsabilidad de las Administraciones Públicas.

Tema 12. La jurisdicción Contencioso-Administrativa: Naturaleza, extensión y límites. Los órganos de la jurisdicción Contencioso-Administrativa. Las partes en el proceso. Actos impugnables. Fases del proceso. La sentencia.

Tema 13. Las formas de actuación administrativa. Formas de gestión de los servicios públicos: gestión directa y gestión indirecta. La concesión. Las empresas públicas.

Tema 14. Los contratos de la Administración Pública: Régimen Jurídico aplicable. Concepto y clases. Requisitos. Procedimientos y forma de adjudicación. Prerrogativas de la Administración en la ejecución de los contratos. Revisión de precios y otras alteraciones contractuales.

Tema 15. Régimen jurídico de los contratos administrativos típicos o nominados: Obras, concesión de obra pública, gestión de servicios, suministros, consultoría, asistencia y el de servicios.

II. Gestión de Personal

Tema 16. El personal de Administración y Servicios de la Universidad. Régimen jurídico y estructura universitaria. Relación de puestos de trabajo.

Tema 17. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública: Programación. Registros de Personal y oferta de empleo público.

Tema 18. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. Selección. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional. formación y perfeccionamiento.

Tema 19. Derechos y deberes de los funcionarios. Sistema de retribuciones e indemnizaciones. Incompatibilidades. Régimen disciplinario. Representación sindical.

Tema 20. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Selección y provisión de puestos de trabajo. Régimen jurídico. El Estatuto de los Trabajadores: Los Convenios Colectivos: concepto, clases y contenido.

Tema 21. Derechos y deberes del personal laboral. Sistema de retribuciones e indemnizaciones. Incompatibilidades. régimen disciplinario. Representación sindical.

Tema 22. El profesorado universitario. Régimen jurídico. Ingreso en la carrera docente. Sistema de retribuciones. Incompatibilidades. Formas de provisión de los distintos tipos de personal docente e investigador. Régimen jurídico del personal docente contratado.

Tema 23. Campo de Aplicación y estructura del Sistema de la Seguridad Social: Especial referencia al Régimen General. Acción Protectora.

Tema 24. El régimen de la Seguridad Social de los funcionarios. La MUFACE. El sistema de Derechos Pasivos.

Tema 25. Prevención de Riesgos Laborales. Objetivos de la política de prevención de riesgos laborales. Funciones y competencias de la Administración. Obligaciones de los empresarios y responsabilidad jurídica derivada del incumplimiento de las normas de prevención.

III. Gestión Universitaria

Tema 26. La autonomía Universitaria y la Ley Orgánica de Universidades: Naturaleza, creación, reconocimiento y régimen jurídico de las Universidades. Estructura de las Universidades. La Ley 15/2003 de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades: El Consejo de Coordinación Universitaria. La Coordinación en el Sistema Universitario Andaluz. Universidad y Sociedad: El Consejo Social: naturaleza y funciones.

Tema 27. Estatutos de la Universidad de Córdoba (1): Naturaleza, fines y estructura general de la Universidad de Córdoba. Funciones de la Universidad de Córdoba: Docencia, Investigación, estructuras universitarias y entorno social. Plan de Calidad. Extensión Universitaria.

Tema 28. Estatutos de la Universidad de Córdoba (2): Organos de Gobierno Colegiados: Naturaleza, funciones y competencias. Organos de Gobierno Unipersonales: Naturaleza, funciones y competencias.

Tema 29. Titulaciones Oficiales. Catálogo de Títulos Oficiales. Directrices Generales y Planes de Estudio: Estructura

cíclica, créditos y materias. Elaboración, aprobación y modificación de los Planes de Estudio.

Tema 30. La organización de la docencia y el control del estudio en la Universidad de Córdoba. Especial referencia al Reglamento de Régimen Académico de la Universidad de Córdoba: Acceso, traslados, régimen de convocatorias y exámenes, permanencia, convalidaciones, adaptaciones y reconocimientos. Régimen económico.

Tema 31. Los estudios de tercer ciclo y doctorado: Regulación y gestión del alumnado de tercer ciclo: preinscripción, matrícula y títulos. Estudios y Títulos propios de la Universidad de Córdoba: Organización y régimen jurídico.

Tema 32. El Espacio Europeo de Enseñanza Superior: La Declaración de Bolonia. Antecedentes y consecuencias para el sistema Universitario español. Créditos ECTS y movilidad: Programas de movilidad europeos; Otros programas de intercambio y cooperación Universitaria.

IV. Gestión Financiera

Tema 33. La Ley General Presupuestaria. Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía: estructura y principios generales.

Tema 34. El presupuesto: Conceptos y clases. Principios y funciones del presupuesto. Técnicas presupuestarias. Los créditos presupuestarios. Modificaciones presupuestarias: créditos extraordinarios, suplementos de crédito, transferencias de crédito, ampliaciones de créditos, incorporaciones de créditos y generaciones de créditos.

Tema 35. El Plan General de Contabilidad Pública: Estructura. Contabilidad presupuestaria. El Sistema Integral de Gestión Económica de la Universidad de Córdoba (SIGE).

Tema 36. El control de legalidad de la actividad financiera: Control interno y Rendición de Cuentas.

Tema 37. Régimen económico y financiero de las Universidades. Modelo de financiación del Sistema Universitario Público de Andalucía. El presupuesto de ingresos de la Universidad de Córdoba. Ingresos: Conceptos y clases. Devengo y liquidación de derechos económicos.

Tema 38. El presupuesto de la Universidad de Córdoba: Contenido y estructura. El ciclo presupuestario: Fases. Liquidación y cierre del ejercicio.

Tema 39. La ejecución del presupuesto de la Universidad de Córdoba: Fases, órganos competentes y documentos contables. Normativa sobre la gestión del gasto y del pago en la Universidad de Córdoba. Indemnizaciones por razón del servicio.

Tema 40. El Patrimonio Universitario: Régimen Jurídico regulador. Bienes de dominio Público y bienes patrimoniales. El Patrimonio de la Universidad de Córdoba: titularidad, administración y disposición.

ANEXO III

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares.

a) Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba, o persona en quien delegue.

b) Ilma. Sra. Gerente de la Universidad de Córdoba.

c) Dos funcionarios de la misma Escala o superior para la que se convocan estas pruebas selectivas, nombrados por el Rector. Uno de ellos actuará como Secretario.

d) Tres miembros propuestos por las organizaciones sindicales representativas en la Universidad de Córdoba, de la misma o superior categoría profesional a la que corresponden las plazas a cubrir.

En la designación de los miembros de las letras c) y d) se garantizará el principio de especialidad.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 958/2004 1.ª-RG 4513, interpuesto por don Miguel López Gaspar, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por don Miguel López Gaspar, recurso contencioso-administrativo núm. 958/2004 1.ª-RG 4513, contra la resolución desestimatoria del recurso de alzada planteado por el recurrente, por la que se decide el expediente sancionador S. 2003/043, por la realización de actividades radio-difusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 958/2004 1.ª RG 4513.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer con abogado y procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero de 2005.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 28 de diciembre de 2004.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 28 de diciembre de 2004:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 7.018.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 6.900.000 euros.

Pagarés a nueve (9) meses: 5.460.000 euros.
Pagarés a doce (12) meses: 600.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,510.
Pagarés a seis (6) meses: 98,945.
Pagarés a nueve (9) meses: 98,320.
Pagarés a doce (12) meses: 97,715.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,135%.
Pagarés a seis (6) meses: 2,193%.
Pagarés a nueve (9) meses: 2,253%.
Pagarés a doce (12) meses: 2,312%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,510.
Pagarés a seis (6) meses: 98,950.
Pagarés a nueve (9) meses: 98,320.
Pagarés a doce (12) meses: 97,715.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 29 de diciembre de 2004.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 11 de enero de 2005.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2 de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 11 de enero de 2005:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 9.800.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 9.600.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 200.000 euros.
Pagarés a doce (12) meses: 4.560.000 euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,385.
Pagarés a seis (6) meses: 98,830.
Pagarés a nueve (9) meses: 98,250.
Pagarés a doce (12) meses: 97,645.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,121%.
Pagarés a seis (6) meses: 2,174%.
Pagarés a nueve (9) meses: 2,234%.
Pagarés a doce (12) meses: 2,295%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,386.
Pagarés a seis (6) meses: 98,831.
Pagarés a nueve (9) meses: 98,250.
Pagarés a doce (12) meses: 97,647.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 12 de enero de 2005.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

RESOLUCION de 18 de enero de 2005, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudica una beca de formación en el área de la Estadística Pública en el Sistema Estadístico de Andalucía.

Mediante Resolución de 26 de febrero de 2004 del Instituto de Estadística de Andalucía se prorrogaron 24 becas de formación en el área de Estadística Pública correspondiente a la convocatoria establecida en la Disposición Adicional Unica de la Orden de 22 de abril de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 83, de 5 de mayo). Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en dicha Orden, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía.

Con posterioridad, la becaria doña Eduvigis del Río Molina ha renunciado a la beca que le fue adjudicada, mediante escrito dirigido al Director del Instituto de Estadística de Andalucía, la cual le ha sido aceptada mediante Resolución de 12 de enero de 2005, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Orden de 22 de abril de 2003. En dicho supuesto, la citada Orden ha previsto la sustitución de la becaria, por el período de disfrute restante, al candidato siguiente en la relación ordenada elaborada por la Comisión de Selección, siempre que este período permita cumplir con la finalidad de la beca.

Según consta en el acta de la sesión de la Comisión de Selección celebrada el día 18 de julio de 2003, el candidato siguiente en la relación ordenada por puntuación elaborada por la Comisión de selección para la titulación correspondiente: Diplomatura en Estadística, es doña Patricia López Clemente, con DNI 23.272.816-J.

Vistos los antecedentes y en virtud de lo señalado en el artículo 14.2 de la Orden de 22 de abril de 2003,

RESUELVO

Primero. Adjudicar una beca de formación en el área de la Estadística Pública en el Sistema Estadístico de Andalucía a doña Patricia López Clemente, con DNI 23.272.816-J por el período comprendido entre el 19 de enero de 2005 y el 28 de febrero de 2005.

Segundo. La dotación de esta beca comprende:

- Una asignación mensual de 960 euros, que se abonará por mensualidades vencidas.
- Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.
- Otros gastos de carácter extraordinario ocasionados por la actividad, previa autorización expresa del Director del Instituto de Estadística de Andalucía.

Tercero. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca procedente de cualesquiera otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Cuarto. En los cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, la adjudicataria deberá proceder a la aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se derivan de la Orden de 22 de abril de 2003 y declarará expresamente no estar incurso en la incompatibilidad señalada anteriormente. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la aceptación, quedará sin efecto la adjudicación efectuada.

Asimismo, quedará sin efecto la adjudicación si el seleccionado no se incorporase en el plazo establecido en la presente Resolución, salvo que medie causa justificada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 2005.- El Director, Juan Antonio Fernández Córdón.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, por la que se aprueban y publican los listados provisionales de admitidos y excluidos de las Ayudas de Acción Social para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Resolución de 7 de julio de 2004 de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, por la que se aprueba la convocatoria de Ayudas de Acción Social, ejercicio 2004, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en la Base Quinta.2 que la falta de cumplimentación de cualesquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, será puesta en conocimiento del solicitante, mediante la publicación de la resolución provisional de admitidos y excluidos, concediendo un plazo de diez días para que los excluidos puedan subsanar los motivos de exclusión, con indicación de que si no lo hicieron, se les tendrá por desistido de la solicitud de Ayuda de Acción Social.

En virtud de las competencias que tiene atribuidas esta Secretaría General Técnica en el artículo 9.a) del Decreto

200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los Reglamentos Orgánicos de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia y de Médicos Forenses, aprobados respectivamente por los Reales Decretos 249/1996, de 16 de febrero, y 296/1996, de 23 de febrero, esta Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías,

RESUELVE

Primero. Aprobar y publicar el listado provisional de admitidos y excluidos de ayudas de Acción Social del personal al servicio de la Administración de Justicia. La inclusión en las listas provisionales de admitidos no implicará la concesión de las ayudas, la cual estará condicionada al procedimiento de adjudicación descrito en la Base Sexta de la Resolución de 7 de julio de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías.

Segundo. Los listados a que hace referencia el apartado anterior se encuentran expuestos en los tabloneros de anuncios del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de las Audiencias Provinciales y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Tercero. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución, para presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dichas reclamaciones irán dirigidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías de la Consejería de Justicia y Administración Pública y se podrán presentar en el Registro de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Concluido el plazo anterior sin haber subsanado los motivos de exclusión, aquellos interesados que no lo hicieran se les tendrá por desistidos de la solicitud de Ayuda de Acción Social.

Sevilla, 19 de enero de 2005.- El Director General, Celso José Fernández Fernández.

RESOLUCION de 21 de enero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría de Clase Tercera del Ayuntamiento de Salteras (Sevilla), en Secretaría de Clase Segunda y se crea el puesto de trabajo de Intervención de Clase Segunda.

El Ayuntamiento de Salteras (Sevilla), ha solicitado de esta Dirección General de la Función Pública la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría de esa Corporación actualmente de Clase Tercera, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en Clase Segunda, y la creación del puesto de trabajo de Intervención, de Clase Segunda, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 18 de enero de 2005, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 7 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, ante el creciente desarrollo poblacional y urbanístico experimentado en los últimos años en el citado municipio.

Al amparo de la legislación invocada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 14 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, del Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se modifica la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Salteras, perteneciente a la provincia de Sevilla, actualmente como Secretaría de Clase Tercera, a Clase Segunda y se crea el puesto de trabajo de Intervención de Clase Segunda, reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación del mencionado puesto de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quien lo viniera desempeñando con carácter definitivo.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 11 de enero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de una ampliación de la subestación denominada «Puerto Real» situada en el término municipal de Puerto Real (Cádiz).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 5.7.04 Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (Unipersonal), presentó escrito en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en el que solicitó la Autorización Administrativa y la Aprobación del Proyecto de Ejecución de una ampliación de la subestación denominada «Puerto Real», situada en el término municipal de Puerto Real (Cádiz).

Segundo. De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en BOJA núm. 173, de 3 de septiembre de 2004, y BOP de Cádiz núm. 201, de 30 de agosto de 2004.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto de ejecución de acuerdo con el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

Primero. Autorizar y Aprobar el proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación referenciada, cuyas características fundamentales serán:

Emplazamiento: Terrenos de la actual subestación «Puerto Real».

Término municipal afectado: Puerto Real (Cádiz).

Finalidad de la instalación: Atender el aumento de demanda de energía en la zona.

Parque de 220 kV:

Tipo de instalación: Exterior convencional.

Esquema: Doble barra.

Alcance: 1 posición de primario transformador de potencia. 1 ampliación posición 220 kV existente para modificación de esquema a disposición de interruptor y medio.

Sistema de Transformación: 1 Transformador 220/66 kV 120 MVA con regulación en carga.

Parque de 66 kV:

Tipo de instalación: Exterior convencional.

Esquema: Doble barra.

Alcance: 1 posición de secundario de transformador de potencia.

Sistema de Control: La ampliación será telemandada desde el DM de Sevilla.

Segundo. Antes de proceder a la puesta en servicio de las instalaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen, así como con los condicionados emitidos por los distintos organismos.

2. El plazo de puesta en marcha será de dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, a efectos

de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente Actas de puesta en servicio.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de enero de 2005.- El Director General, Jesús Nieto González.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 73 A y al amparo de la Orden de 31 de julio de 2003 por la que se regula la concesión de subvenciones para actuaciones en materia energética a entidades locales. La subvención de referencia corresponde al servicio 17, Fondos Feder, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe 642.911,70 € a la entidad Ayuntamiento de Chilana de la Frontera para la realización del Proyecto: «Acometida de MT, centros de transformación y redes de BT en urbanización Los Gallos de Chiclana de la Frontera», en la localidad de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

CA-001-04-ER/AYTO CHICLANA.

Cádiz, 17 de diciembre de 2004.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las PYMES de la industria minera.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el art. 13.7 de la Orden de 18 de abril de 2001, reguladora de la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las pymes de la industria minera, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas y por los importes que a continuación se relacionan, incluidas todas ellas en el programa presupuestario 74A, «actuaciones geológicas mineras».

Expediente: HU/33/03/FR/PY.

Beneficiario: Presur, S.A.

Subvención: 27.849,80 €.

Expediente: HU/36/03/FR/PY.

Beneficiario: Minas de Aguas Teñidas, S.A.U

Subvención: 36.000,00 €.

Expediente: HU/39/04/FR/PY.

Beneficiario: Presur, S.A.

Subvención: 3.691,68 €.

Expediente: HU/40/04/FR/PY.
Beneficiario: Recursos Metálicos, S.L.
Subvención: 99.800,00 €.

Expediente: HU/41/04/FR/PY.
Beneficiario: Minas de Aguas Teñidas, S.A.U.
Subvención: 56.250,00 €.

Expediente: HU/42/04/FR/PY.
Beneficiario: Minas de Aguas Teñidas, S.A.U.
Subvención: 72.000,00 €.

Expediente: HU/44/04/FR/PY.
Beneficiario: Aridos Cele, S.L.
Subvención: 15.314,80 €.

Huelva, 19 de noviembre de 2004.- La Delegada, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para actuaciones en mejora de la eficiencia energética y aprovechamiento centralizado de energías renovables.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el art. 12.4 de la Orden de 22 de junio de 2001, reguladora de la concesión de subvenciones a las inversiones en mejora de la eficiencia energética y aprovechamiento centralizado de energías renovables, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a los titulares y por los importes que a continuación se relacionan, incluidas todas ellas en el programa presupuestario 73A, «racionalización energética».

Expediente: núm. HU/03/03/EEyACER.
Solicitante: Tioxide Europe, S.L.
Proyecto: Mejora de la Eficiencia Energética en el Proceso Productivo de la Fábrica de Dioxido de Titanio en Palos de la Frontera.
Inversión: 2.458.932,00 €.
Subvención: 684.060,00 €.

Huelva, 19 de noviembre de 2004.- La Delegada, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para actuaciones en materia energética a Entidades Locales.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el art. 11.6 de la Orden de 31 de julio de 2003, reguladora de la concesión de subvenciones para actuaciones en materia energética a Entidades Locales, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a los titulares y por los importes que a continuación se relacionan, incluidas todas ellas en el programa presupuestario 73A, «electrificación rural» y «racionalización energética» respectivamente.

Expediente: Núm. HU/02/03/AEEL.
Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Niebla.
Proyecto: CT prefabricado 1.000 kVA recinto ferial de muestras municipal Exponiebla.
Inversión: 37.631,32 €.
Subvención: 18.815,66 €.

Expediente: Núm. HU/03/03/AEEL.
Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Niebla.
Proyecto: Instalación de 5 reductores estabilizadores para el alumbrado público.
Inversión: 35.178,35 €.
Subvención: 14.071,34 €.

Huelva, 19 de noviembre de 2004.- La Delegada, Ana M.^a Barbeito Carrasco.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de subvenciones en materia de electrificación rural.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el art. 10.4 de la Orden de 21 de enero de 2000, reguladora de la concesión de subvenciones para instalaciones de cogeneración y electrificación rural, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas y por los importes que a continuación se relacionan, incluidas todas ellas en el programa presupuestado 73A, «Energías tradicionales».

Expediente	Beneficiario	Subvención
HU/81/04/ER	Medina Garvey, S.A.	13.705,60 €
HU/82/04/ER	Medina Garvey, S.A.	12.401,10 €
HU/83/04/ER	Medina Garvey, S.A.	29.854,61 €
HU/85/04/ER	Medina Garvey, S.A.	50.533,43 €
HU/86/04/ER	Medina Garvey, S.A.	15.386,49 €
HU/87/04/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A.	69.181,43 €
HU/88/04/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A.	10.253,35 €
HU/90/04/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A.	15.030,52 €
HU/91/04/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A.	12.864,59 €
HU/92/04/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A.	10.707,33 €
HU/93/04/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A.	12.195,60 €
HU/94/04/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A.	32.496,21 €
HU/95/04/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A.	20.657,87 €
HU/96/04/ER	Compañía de Electricidad del Condado, S.A.	15.473,56 €
HU/97/04/ER	Electra Castillejense, S.A.	21.500,60 €

Huelva, 19 de noviembre de 2004.- La Delegada, Ana María Barbeito Carrasco.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, con base en la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el art. 10.5 de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que a continuación se relacionan, incluidas todas ellas en el programa presupuestario 72.^a

Expediente: HU/091/04/SCI.
Beneficiario: Biolandes Andalucía, S.A.
Subvención: 14.015,88 €.

Expediente: HU/082/03/SCI.
Beneficiario: Instalaciones Industriales y Navales de Huelva, S.L.
Subvención: 7.358,40 €.

Expediente: HU/087/03/SCI.
Beneficiario: Gat Fertilíquidos, S.A.
Subvención: 11.491,90 €.

Huelva, 19 de noviembre de 2004.- La Delegada, Ana María Barbeito Carrasco.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2004, sobre la modificación del Plan General de Ordenación Urbánística de Málaga, relativa a la finca «Huerta del Conde» en el área de los «Pinares de San Antón».

El expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbánística de Málaga, relativa a la finca «Huerta del Conde» en el área de los «Pinares de San Antón», fue aprobado inicialmente mediante Acuerdo del Pleno de 26 de abril de 2002 y aprobado provisionalmente mediante acuerdos de 25 de octubre de 2002 y de 30 de abril de 2003. Posteriormente, el Pleno Municipal de fecha 24 de junio de 2004, aprueba un documento final con el objeto de subsanar las observaciones contenidas en el informe emitido por la Sección de Urbanismo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía en su sesión de 30 de marzo de 2004, que, a su vez, consideraba innecesario el nuevo sometimiento del expediente a su informe.

Tras la tramitación oportuna, el Ayuntamiento de Málaga remitió la documentación integrante del expediente a esta Consejería para su aprobación definitiva, de conformidad con el art. Único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, que asume como Derecho Autonómico el contenido de los artículos 118.3.a) y 128.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, y que resulta de aplicación a este expediente, así como el Decreto 77/1994, de 5 de abril, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbánística de Andalucía.

Vistos los referidos informes, las disposiciones legales de aplicación y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el art. 5.2.10 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen,

RESUELVO

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbánística de Málaga, relativa a la finca «Huerta del Conde» en el área de los «Pinares de San Antón», por cuanto su contenido, determinaciones y tramitación son acordes con la legislación urbanística vigente.

No obstante, a fin de que las determinaciones de dicha Modificación resulten coherentes con los objetivos de la misma y se adecuen a las observaciones contenidas en el informe de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía de 30 de marzo de 2004, se incorporan las deter-

minaciones que se señalan a continuación, sustituyendo o corrigiendo en lo que corresponda a las establecidas en el documento objeto de esta resolución:

a) Para la implantación de las actuaciones que se desarrollen en esta Área de Suelo No Urbanizable es necesaria la formulación de un Plan Especial, según lo previsto por el artículo 9.1.23 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, con el alcance y determinaciones establecidas en el referido artículo y en el artículo 42.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbánística de Andalucía, para las Actuaciones de Interés Público en Suelo No Urbanizable.

b) Las condiciones establecidas en el apartado «4. Condiciones ambientales» y en el apartado «5. Condiciones de urbanización» relativas a la dotación de aparcamiento, serán de aplicación para la implantación de cualquier uso de los autorizables en el área objeto de la Modificación, junto con las establecidas con carácter general por las Normas Urbanísticas del Plan General para cada tipo de uso o actividad.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, y se notificará al Ayuntamiento de Málaga.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación o, en su caso, notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de diciembre de 2004

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por contratación indefinida.

Expte.: 9/2003-III-d.
Beneficiaria: María Luisa Fernández López.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 8.001,95 euros.

Núm. Expte.: 33/2003-III-d.
Beneficiario: Centro de Atención Psicopedagógica «Pleno».
Municipio: Conil de la Frontera.
Subvención: 15.866,40 euros.

Núm. Expte.: 24/2003-III-d.
Beneficiario: Cortes de Cádiz 1812, S.L.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 62.504 euros.

Cádiz, 26 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por Incorporación Socios.

Núm. Expt.: 41/2003-III-e.
Beneficiario: Centro Lingüístico Internacional NBA, S.L.L.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 14.424 euros.

Núm. Expt.: 50/2003-III-e.
Beneficiario: Estilo Joven, S.C.A.
Municipio: Rota.
Subvención: 14.424 euros.

Núm. Expt.: 52/2003-III-e.
Beneficiario: Mi Bella Colombia, S.L.L.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 9.616 euros.

Cádiz, 29 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por Incorporación Socios.

Expte.: 20/2003-III-e.
Beneficiario: Rosari, S.C.A.
Municipio: Arcos de la Frontera.
Subvención: 9.616 euros.

Núm. Expte.: 11/2004-III-d.
Beneficiario: Estructuras Lobama, S.L.L.
Municipio: El Gastor.
Subvención: 9.616 euros.

Núm. Expte.: 45/2003-III-e.
Beneficiario: Fotos Dido, S.L.L.
Municipio: San Fernando.
Subvención: 9.616 euros.

Cádiz, 9 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por Incorporación Socios.

Expte.: 20/2003-III-d.
Beneficiario: Cádiz Serrana, S.C.A.
Municipio: El Gastor.
Subvención: 13.222 euros.

Núm. Expte.: 35/2003-III-e.
Beneficiario: Rentiempresa, S.C.A.
Municipio: San Roque.
Subvención: 14.424 euros.

Núm. Expte.: 14/2004-III-e.
Beneficiario: González-Rota, S.L.L.
Municipio: Rota.
Subvención: 14.424 euros.

Núm. Expte.: 12/2004-e.
Beneficiario: HMS, Construcciones, S.C.A.
Municipio: Trebujena.
Subvención: 14.424 euros.

Cádiz, 9 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Pre-

supuestario 321 y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por Incorporación Socios.

Núm. Expt.: 17/2003-III-e.
Beneficiario: Construcciones Merso Rota, S.L.L.
Municipio: Rota.
Subvención: 9.616 euros.

Núm. Expt.: 50/2004-e.
Beneficiario: Quinta Ingeniería, S.L.L.
Municipio: El Puerto de Santa María.
Subvención: 19.232 euros.

Núm. Expt.: 33/2004-e.
Beneficiario: Bado, S.C.A.
Municipio: Chiclana de la Frontera.
Subvención: 14.424 euros.

Cádiz, 14 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 321 y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por Contratación Indefinida.

Expte.: 21/2004-d.
Beneficiario: Animatum, S.C.A.
Municipio: Conil de la Frontera.
Subvención: 15.866,40 euros.

Núm. Expte.: 01/2004-III-d.
Beneficiario: Rosuyal, S.L.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 9.616 euros.

Núm. Expte.: 18/2004-d.
Beneficiario: Ferroinfor, S.L.L.
Municipio: Algeciras.
Subvención: 9.616 euros.

Núm. Expte.: 16/2003-III-d.
Beneficiario: Unión de Informáticos Técnicos, S.L.L.
Municipio: Rota.
Subvención: 9.616 euros.

Cádiz, 14 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 321 y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por Incorporación de socios.

Expte.: 10/2004.
Beneficiario: González Toro, S.C.A.
Municipio: Villamartín.
Subvención: 14.424 euros.

Núm. expte.: 16/2004-e.
Beneficiario: Cerámicas Alcántara, S.L.L.
Municipio: Olvera.
Subvención: 9.616 euros.

Núm. expte.: 5/2004-e.
Beneficiario: Fitobahía, S.L.L.
Municipio: Rota.
Subvención: 9.616 euros.

Cádiz, 16 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 321 y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por Contratación Indefinida.

Núm. Expte.: 5/2004-d.
Beneficiario: Reys Ebanistas, S.L.L.
Municipio: Chiclana de la Frontera.
Subvención: 14.424 euros.

Núm. Expte.: 15/2003-III-d.
Beneficiario: Oleo Esencias, S.C.A.
Municipio: Setenil.
Subvención: 14.424 euros.

Cádiz, 17 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por Incorporación de Socios.

Núm. Expt.: 20/2004-d.
Beneficiario: Excavaciones Gumar, S.L.L.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 9.616 euros.

Núm. Expt.: 60/2004-e.
Beneficiario: Visión 4, S.C.A.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 14.424 euros.

Núm. Expt.: 51/2004-e.
Beneficiario: Calima, S.C.A.
Municipio: El Puerto de Santa María.
Subvención: 14.424 euros.

Cádiz, 17 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I+E. Ayudas por Contratación Indefinida.

Expte.: 6/2004-d.
Beneficiario: Productos Meryjus, S.L.L.
Municipio: El Puerto de Santa María.
Subvención: 9.616 euros.

Cádiz, 20 de diciembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a Andalucía 2000 en la Red, S.L., bajo la denominación de Andalucía2.com.

Notificada al interesado la Resolución por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma.

AGENCIA DE VIAJES

Denominación: Andalucía 2000 en la Red, S.L., bajo la denominación de Andalucía2.com
Código identificativo: AN-29767-2.
Sede social: C.N. 340, km 144, Edif. Bali, 1.º, 3.ª, Manilva (Málaga).
Motivo extinción: Cese actividad.

Sevilla, 12 de enero de 2005.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 13 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Alhambra Servitur, S.L.» e «International Travel Network and Gallery Promotions, S.A.».

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos del título-licencia, se instruyó a las agencias de viajes que se citan, el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de las agencias, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado a los interesados la oportuna propuesta de extinción de los efectos del título-licencia no habiendo acreditado éstas por cualquier medio válido en Derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c) y su concordante apartado 1 del artículo 11 del citado Decreto, todo ello sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13 del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reserva,

R E S U E L V O

Extinguir los efectos del título-licencia de agencia de viajes a las entidades citadas al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo

caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

AGENCIAS DE VIAJES QUE SE CITAN

Denominación: Alhambra Servitur, S.L.
 Código identificativo: AN-18632-2.
 Domicilio social: C/ Animas, núm. 5, bajo B, Granada.

Denominación: International Travel Network and Gallery Promotions, S.A.
 Código identificativo: AN-29578-3.
 Domicilio social: C/ Félix Rodríguez de la Fuente, s/n, Edif. Berrocal, bajos, Marbella (Málaga).

Sevilla, 13 de enero de 2005.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2004), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.10.00.01.14. .77401 .76A .6

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ALCÚFRE SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000188	MONTEORO	15.000,00
ALFA JOYA SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000022	CORDOBA	5.940,00
AMPESUR SL LABORAL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000317	LUCENA	26.203,02
ANTONIO LEAL SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000219	VILLA DEL RIO	6.052,50
ANTONIO PEREZ OTEROS SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000250	VILLA DEL RIO	4.356,13
ARAUJO CABALLERO JUAN	PREEXP04 EH1401 2004 / 000004	CORDOBA	6.375,00
ARTE BAÑO CB	PREEXP04 EH1401 2004 / 000282	LUCENA	3.648,65
ARTEADOR NUEVO DISEÑO SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000018	CORDOBA	7.658,06
ARTEOSUNA CERAMICAS SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000329	LA RAMBLA	5.882,50
ATUCHI JOYEROS SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000148	CORDOBA	8.113,50
AURUM JOYEROS SDAD LTDA	PREEXP04 EH1401 2004 / 000327	CORDOBA	6.900,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
B V DISEÑO Y DECORACION SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000135	BAENA	2.157,60
B V DISEÑO Y DECORACION SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000135	BAENA	27.842,85
BAREA ROJANO PEDRO	PREEXP04 EH1401 2004 / 000333	CASTRO DEL RIO	16.663,87
BARNIZADOS LUCENTINOS GUARCABAR SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000201	LUCENA	4.226,30
BASCUÑANA TRIVES CARMEN	PREEXP04 EH1401 2004 / 000127	CORDOBA	6.250,00
BELVIMOBLES SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000181	MONTEORO	5.000,00
BERILO JOYEROS SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000019	CORDOBA	6.912,50
BODEGAS ROBLES SA	PREEXP04 EH1401 2004 / 000269	MONTILLA	10.316,17
CAÑIZARES RUBIO FRANCISCO	PREEXP04 EH1401 2004 / 000239	LA VICTORIA	3.973,00
COMPAÑIA VINICOLA DEL SUR SA	PREEXP04 EH1401 2004 / 000060	MONTILLA	5.637,50
CONFECIONES LOYMA SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000302	PRIEGO DE CORDOBA	6.997,50
CONFERMODA 2000 SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000289	PRIEGO DE CORDOBA	10.884,96
CORDOBESA DE ILUMINACION SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000222	EL CARPIO	12.750,00
CORDOBESA DE INFORMATICA Y PROGRAMACION SA	PREEXP04 EH1401 2004 / 000324	CORDOBA	11.554,40
CREACIONES MAYFER SL LABORAL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000183	LUCENA	3.595,00
CREACIONES SOTO NAVARRO SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000092	CORDOBA	6.075,00
DE 925 - M.A. MOLINA SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000229	CORDOBA	4.350,00
DECOSUNA CERAMICAS SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000335	LA RAMBLA	7.740,25
DOYME SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000087	POSADAS	6.232,30
EBANISTERIA JIMENEZ ARENAS SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000045	CORDOBA	15.639,50
EDICIONES MATFER SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000332	CASTRO DEL RIO	15.114,04
EMBUTIDOS ARTESANOS TOJAR SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000288	FUENTE-TOJAR	3.350,00
EMBUTIDOS JURADO SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000142	ESPEJO	4.350,00
EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES DE MINUSVALIDOS PARA EL MANTENIMIENTO LIMPIEZA JARDINERIA Y OTROS SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000203	POZOBLANCO	2.159,50
ESPERANTO JENELLERY SL EN CONSTITUCION	PREEXP04 EH1401 2004 / 000015	CORDOBA	4.088,05
ESPERANTO JENELLERY SL EN CONSTITUCION	PREEXP04 EH1401 2004 / 000015	CORDOBA	25.912,50
FABRICA DE MUEBLES JUMI SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000221	LUCENA	14.903,46
FABRICACIONES ROCAM SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000196	LUCENA	9.000,00
FERNANDEZ TENLLADO SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000217	LUCENA	3.802,64
GALLEROS ARTESANOS DE RUTE SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000319	RUTE	6.591,15
GARCIA CUENCA FELIX	PREEXP04 EH1401 2004 / 000316	CABRA	5.372,88
GARCIA LUQUE PEDRO	PREEXP04 EH1401 2004 / 000055	CORDOBA	4.095,00
GRACIA LOPEZ JOSE MARIA	PREEXP04 EH1401 2004 / 000065	CORDOBA	7.923,60
GRILUC SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000234	LUCENA	5.750,00
HACIENDA EL PRADO SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000132	LUCENA	1.449,90
HACIENDA EL PRADO SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000132	LUCENA	28.550,00
HERMANOS CARO SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000125	VILLA DEL RIO	22.360,62
HERMANOS GONZALEZ MUÑOZ JOYEROS SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000005	CORDOBA	10.628,00
HIJOS DE DON FRANCISCO ARAGON CARMONA SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000118	CORDOBA	22.050,00
HUERTAS DOS GRUPO MOBILIARIO SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000176	LUCENA	30.000,00
ILUMINALUC SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000265	LUCENA	8.297,49
INDUSTRIAS BARRAZA SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000061	CARCABUEY	4.768,18
INDUSTRIAS INMOBEL DE LUCENA SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000281	LUCENA	2.722,50

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
INICIATIVAS MEDIOAMBIENTALES CICLO VERDE, SL, EN CONSTITUCION	PREEXP04 EH1401 2004 / 000146	CORDOBA	9.506,00	QUETZAL CB	PREEXP04 EH1401 2004 / 000083	CORDOBA	8.672,50
IUCCA DISEÑO, SOCIEDAD LIMITADA	PREEXP04 EH1401 2004 / 000267	LUCENA	19.762,94	QUIMIES DE RUTE SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000112	RUTE	2.934,00
J MANUEL GARCIA MERINA SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000214	CORDOBA	6.912,50	RECAP CABRERA HERMANOS JOYEROS SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000017	CORDOBA	8.133,50
JAMONES EMBUTIDOS LA FINOJOSA, SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000119	HINOJOSA DEL DUQUE	1.375,00	RECTMUEBLE SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000177	LUCENA	23.871,60
JOSE CARO SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000038	VILLA DEL RIO	11.905,85	REMOLQUES AYALA SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000175	AGUILAR DE LA FRONTERA	4.668,00
JOY STYLE GOLD SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000207	CORDOBA	4.100,00	REYES Y DEL PRADO SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000164	ESPIEL	7.819,20
JOYASUR PLATA SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000026	FUENTE OBEJUNA	4.842,36	REYES Y DEL PRADO SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000164	ESPIEL	22.180,50
KAMIL CONFECCION, SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000186	CORDOBA	3.845,00	ROMERO MURIEL PEDRO	PREEXP04 EH1401 2004 / 000013	CORDOBA	11.704,50
LA RAMBLA ALFARERA Y CERAMISTA SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000338	LA RAMBLA	16.658,32	ROSA BENITEZ SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000007	CORDOBA	15.846,50
LABORATORIOS EBANO SA	PREEXP04 EH1401 2004 / 000069	MONTILLA	18.005,00	RUEDA SOLACHE MARIA ANGELES	PREEXP04 EH1401 2004 / 000305	CABRA	4.014,00
LAMPARAS DE CORDOBA SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000066	CORDOBA	3.806,58	RUPI 1980 SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000001	LA RAMBLA	7.500,00
LAMPARAS SILVIO SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000107	RUTE	13.500,00	SACAIG SA	PREEXP04 EH1401 2004 / 000010	CORDOBA	12.043,50
LOS JOVIANES SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000292	IZNAJAR	4.188,00	SANCHEZ TORTOSA JULIAN	PREEXP04 EH1401 2004 / 000008	CORDOBA	5.491,28
MANUEL BERRAL CASTRO SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000230	CORDOBA	6.089,39	SDAD COOP ANDALUZA GRUPO NF	PREEXP04 EH1401 2004 / 000308	LUCENA	21.621,60
MANUEL DE DIOS SA	PREEXP04 EH1401 2004 / 000005	CORDOBA	12.442,50	SERIDEA SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000145	CORDOBA	2.302,00
MANUEL RUSO JIMENEZ SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000011	CORDOBA	15.025,00	SERRANO GARCIA MARIA DOLORES	PREEXP04 EH1401 2004 / 000014	CORDOBA	10.710,00
MANUFACTURADOS MCORDOBA SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000021	CORDOBA	13.445,00	SILLERIA SERVANDO E HIJOS SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000034	VILLA DEL RIO	20.917,50
MARIA AUXILIADORA JOYAS SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000117	CORDOBA	3.087,75	TAGOR FABRICA DE JOYERIA SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000041	CORDOBA	9.000,00
MARIA AUXILIADORA JOYAS SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000117	CORDOBA	26.912,50	TALLERES DE HUECO SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000089	CORDOBA	3.012,50
MATAS SANCHEZ ANTONIO	PREEXP04 EH1401 2004 / 000297	PRIEGO DE CORDOBA	19.687,50	TALLERES ISUAL SA	PREEXP04 EH1401 2004 / 000198	CORDOBA	5.119,00
MEBOL SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000110	LUCENA	6.305,12	TAPIZADOS ANTONIO SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000180	MONTORO	5.000,00
MECANICAS DEL ROSAL SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000252	PRIEGO DE CORDOBA	10.501,02	TAPIZADOS DOBLAS SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000280	LUCENA	18.621,83
METACRILUC SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000212	LUCENA	21.621,60	TAPIZADOS LOPEZ MANTAS SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000185	VILLA DEL RIO	4.572,66
METAL LUCENA SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000088	LUCENA	11.313,00	TAPIZADOS MEZQUITA SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000133	VILLA DEL RIO	9.177,40
MONPUERTAS SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000051	LUCENA	17.985,21	TECNICAS ANDALUZAS DE CENTRIFUGACION SA LABORAL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000114	DOÑA MENCIA	24.901,28
MONTILLANA DE LAMPARAS SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000082	MONTILLA	23.928,75	TODO EN PROVENZAL SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000134	LUCENA	30.938,50
MOVILIDAD Y AUTONOMIA SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000172	CABRA	19.475,00	TREBOL DE ORO SA	PREEXP04 EH1401 2004 / 000205	CORDOBA	10.215,36
MUÑOZ PEINADO SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000248	VILLA DEL RIO	23.136,81	VIANNA JOYEROS Y RELOJEROS SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000023	CORDOBA	27.922,50
NOVASIL EXPANSION SL LABORAL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000113	VILLA DEL RIO	7.200,95	VILLA SOFA SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000184	VILLA DEL RIO	4.572,66
ORFEBRES DE FUENTE OBEJUNA SA	PREEXP04 EH1401 2004 / 000028	FUENTE OBEJUNA	17.579,51	YUCANA ARTE-DOS SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000264	LUCENA	16.150,00
ORO FUTURO SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000187	CORDOBA	5.409,00				
ORO-DIAN SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000012	CORDOBA	15.562,50				
OROSANTO JOYEROS SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000161	CORDOBA	5.957,06				
PAZ LEON RAFAEL JESUS	PREEXP04 EH1401 2004 / 000157	CORDOBA	3.056,45				
PEDRO CARO ROSAURO Y OTRO CB	PREEXP04 EH1401 2004 / 000245	VILLA DEL RIO	5.965,00				
PEREZ E HIJOS FABRICA DE SILLAS SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000035	VILLA DEL RIO	17.500,00				
PIELES DE LA SUBBETICA SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000193	CABRA	8.565,00				
PIELES DE LA SUBBETICA SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000359	CABRA	4.565,00				
PIRANESI FURNITURE SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000242	PUENTE-GENIL	7.800,70				
PREPARADOS Y PRODUCTOS ARTESANOS LA PERLA SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000199	CORDOBA	8.775,00				
PRODUCTOS DE CAZA Y CERDO IBERICO EL CANITO SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000122	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	611,88				
PROMI FORJA SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000202	CABRA	8.963,50				
PROQUISUR SL	PREEXP04 EH1401 2004 / 000111	RUTE	4.726,50				

Córdoba, 19 de enero de 2005.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

RESOLUCION de 17 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las pymes comerciales comprendidas desde 1 de enero de 2004 hasta 31 de diciembre de 2004 (Convocatoria año 2004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de modernización de las pymes comerciales, (Convocatoria año 2004), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.10.00.01.21..77400.76A.9.
 0.1.10.00.17.21..77400.76A.4.
 3.1.10.00.01.21..77400.76A.1.2005.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ACOSTA Y BARROSO CB	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000163	GIBRALEON	753,74
ALAVEDRA MAGALLON BERTA MARIA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000021	HUELVA	12.150,96
ALIMENTACION HERMANOS MARTIN FERNANDEZ, S.L.L.	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000201	VILLANUEVA DE LAS CRUCES	887,14
ALIMENTACION MATEOS TEJADA SL UNIPERSONAL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000171	SANTA OLALLA DE CALA	2.033,60
AL-MOQUER SDAD COOP AND	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000233	MOGUER	8.291,57
ALVAREZ BRISIMA ANA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000113	CARTAYA	7.931,84
AMBROSIO CARRASCO MARIA BLANCA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000212	VILLABLANCA	1.748,89
ANTONIO RODRIGUEZ ROCIO	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000114	VILLABLANCA	745,00
ATM INFORMATICA, SDAD COOP AND	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000243	BEAS	6.250,00
AUDEN MARTIN JULIO	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000154	ALMONTE	666,81
AZUL DISTRIBUCIONES ANDALUZAS SL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000223	HUELVA	750,00
AZULEJOS Y PAVIMENTOS GONDI, SL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000134	LA PALMA DEL CONDADO	4.187,94
BARBA NARANJO VERONICA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000108	NERVA	1.999,50
BARRERO DOMINGUEZ MARIA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000385	CALAÑAS	581,90
BENITEZ GONZALEZ ANGEL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000136	PAYMOGO	4.552,98
BERMEJO VELEZ MARIA JOSE	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000123	VALVERDE DEL CAMINO	2.264,15
BERMUEZ DOMINGUEZ ROCIO	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000120	PATERNA DEL CAMPO	7.137,10
BORRERO CARRETERO ANTONIA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000073	PATERNA DEL CAMPO	1.422,04
BORRERO GOMEZ ISMAEL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000180	SAN BARTOLOME DE LA TORRE	31.224,50
BRIOSO DAVALOS JOAQUIN	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000056	HUELVA	1.551,74
CACERES INFANTE JOSE RAMON	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000238	MOGUER	1.467,50
CALVO CABRERA MARIA LOURDES	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000044	ROCIANA DEL CONDADO	5.300,00
CALVO MARQUEZ INMACULADA MARIA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000218	NERVA	3.693,13
CARFORA DE LA O, ALFREDO	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000150	AYAMONTE	24.844,19
CARLOS CUADRI ALICIA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000061	TRIGUEROS	4.068,35
CARO GALLARDO JESUS	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000063	ALMONTE	5.892,50
CARPINTERIA Y FERRETERIA TORRES BAYON, SL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000228	AROICHE	7.074,80
CASTELO PONCE ALICIA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000077	VALVERDE DEL CAMINO	831,14
CASTILLA LAZO JOSE	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000079	VALVERDE DEL CAMINO	673,56
CASTRO RODRIGUEZ CARMELO	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000214	HUELVA	672,67
COCINAS ONUBA SL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000101	HUELVA	7.910,00
COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, SL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000012	ROCIANA DEL CONDADO	5.834,08
COMERCIAL PALACIOS, SL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000028	HUELVA	1.500,00
CONFECCIONES TORPIC, SL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000188	HUELVA	17.372,00
CONSTANTIN BECERRA SL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000137	HUELVA	12.035,77
CORDERO VIDAL MARIA LUISA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000239	MOGUER	6.008,67
CRUZ CABRERA FRANCISCO MANUEL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000029	HUELVA	1.803,04
CRUZ GUTIERREZ MANUEL VICENTE DE LA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000027	AYAMONTE	10.254,45
CRUZADO GALLARDO VERONICA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000088	MOGUER	450,76
CRUZADO MORENO FRANCISCO	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000102	TRIGUEROS	579,51

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
DELGADO CASAL MARIA CARMEN	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000144	AYAMONTE	1.913,00
DIAZ BORDALLO MARIA AURORA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000020	NERVA	728,00
DIAZ CEBALLO JAVIER	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000130	ALJARAQUE	3.906,59
DIAZ DURAN ANA DOLORES	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000386	CALAÑAS	337,00
DIAZ MATEOS JOSE MARIA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000206	HUELVA	300,00
DIEGO INFANTE DIONISIO	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000240	MOGUER	1.211,00
DIEZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000127	CORTEGANA	1.879,52
DOMINGUEZ GIL MIGUEL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000037	NERVA	1.179,00
DOMINGUEZ GOMEZ JOSE	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000242	BEAS	3.449,10
DOMINGUEZ GONZALEZ JOSE MIGUEL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000162	FUENTEHERIDOS	2.941,00
DOMINGUEZ ROSADO MARIA REYES	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000009	BOLLULLOS DEL CONDADO	7.613,09
DUQUE BONAL MARIA TERESA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000076	CORTEGANA	1.519,50
FACORAMA, CB	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000142	AYAMONTE	11.000,46
FALCON GOMEZ GUILLERMO	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000221	NERVA	859,81
FAMILY MERCERIA SL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000066	BOLLULLOS DEL CONDADO	7.152,42
FELIPE MARTIN ANTONIO ENRIQUE	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000080	GIBRALEON	1.551,74
FERNANDEZ LOPEZ RAQUEL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000177	ROCIANA DEL CONDADO	2.406,97
FERNANDEZ MOAR ANTONIO JOSE	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000117	HUELVA	474,50
FERNANDEZ MOYA EMILIO	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000143	AYAMONTE	9.764,44
FERNANDEZ PEREZ, ALFONSO	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000147	AYAMONTE	7.802,05
FLOREZ ALVAREZ ANTONIO	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000054	PUNTA UMBRIA	1.542,74
FORJAN MEDINA CRISTOBAL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000139	HUELVA	3.000,00
FRANCO GONZALEZ JOSE MANUEL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000181	LEPE	750,00
GALAN GARCIA ANTONIA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000104	CALAÑAS	2.360,10
GARCIA ALCANTARA MIGUEL ANGEL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000043	ROCIANA DEL CONDADO	1.800,00
GARCIA ALVARADO ANTONIA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000040	ROCIANA DEL CONDADO	3.050,00
GARCIA ALVAREZ MARIA NELIA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000010	NERVA	833,00
GARCIA CASTILLA MANUELA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000204	ROSAL DE LA FRONTERA	29.968,83
GARCIA PASTOR VICENTE	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000035	NERVA	1.179,00
GARCIA SORIANO TOMAS	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000049	HUELVA	647,00
GARCIA SORIANO VICTOR MANUEL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000168	ROCIANA DEL CONDADO	9.595,98
GILBERT CHAVES MARIA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000220	NERVA	859,91
GOMEZ AVILES ANA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000032	ALOSNO	11.879,16
GOMEZ CABEZA GREGORIO	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000203	PALOS DE LA FRONTERA	1.109,90
GOMEZ GONZALEZ INES	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000158	VILLANUEVA DE LAS CRUCES	1.755,17
GOMEZ GONZALEZ JUAN	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000213	VILLABLANCA	5.739,94
GOMEZ JURADO CARLOS	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000111	CARTAYA	5.450,00
GOMEZ ORTA JOSE ANTONIO	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000187	VILLABLANCA	5.140,67
GOMEZ SANTOS APOLONIA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000007	SANTA BARBARA DE CASAS	6.221,36
GONZALEZ ALVAREZ M PILAR	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000226	ZALAMEA LA REAL	26.819,80
GONZALEZ FERNANDEZ BELLA JOSEFA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000050	AYAMONTE	1.037,10
GONZALEZ HIDALGO CONCEPCION	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000121	NIEBLA	7.897,53
GONZALEZ JUAN ANTONIA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000186	VILLABLANCA	1.058,56
GONZALEZ MARTIN ANTONIO	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000126	ALJARAQUE	733,40

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda	Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
GONZALEZ MESA DIEGO	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000001	LEPE	8.000,00	MORA SANCHEZ ELOSA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000148	NERVA	2.551,96
GONZALEZ TRUFERO ROSA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000017	VALVERDE DEL CAMINO	6.032,50	MORENO BARBA JOSE MARIA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000067	MANZANILLA	17.191,00
GUIJO GUERRERO ENCARNACION	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000074	PATERNA DEL CAMPO	769,40	MORENO DIAZ JOSE	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000236	MOGUER	4.874,46
GUILLEN PALOMO JOSE	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000207	MINAS DE RIOTINTO	6.811,51	MORENO MARQUEZ MARIA DEL CARMEN	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000217	NERVA	858,13
HAMDOUN M-HAMMED	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000047	VILLALBA ALCOR	3.070,00	MORENO RUIZ MANUEL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000106	NERVA	5.622,00
HERMANOS SANCHEZ GRANDE CABALLERO SL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000128	ARROYOMOLINOS DE LEON	20.093,22	MORENO TAILLAFERT JOSE MARIA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000016	BOLLULLOS DEL CONDADO	1.527,13
HERNANDEZ MARTIN FABIAN	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000062	SANTA ANA LA REAL	1.091,44	MUEBLES BALBONTIN SL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000011	TRIGUEROS	24.402,50
HIDALGO GABARRO AMPARO	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000151	PATERNA DEL CAMPO	471,80	MUEBLES CAMACHO SL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000046	LEPE	34.575,84
HIERRO MEDINA CONCEPCION	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000096	HUELVA	387,93	MUEBLES FRANCISCA E HIJOS SL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000152	ALMONTE	33.000,00
HIPERCULTIVO SL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000230	MOGUER	4.995,40	NARANJO LLANES MARIA NATIVIDAD	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000195	CALAÑAS	785,00
HNOS CUCALA ROJO SL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000051	AYAMONTE	6.445,00	NAVARRO FERNANDEZ, BENJAMIN ABRAHAM	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000209	ALAJAR	9.360,00
HOSTAL SAN SILVESTRE, SDAD COOP ANDALUZA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000199	SAN SILVESTRE GUZMAN	7.530,00	NAVARRO MARTIN DE OLIVA, JOAQUIN	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000141	ALAJAR	950,00
IBERICAS CUENCA MINERA, S. COOP. AND.	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000219	NERVA	6.349,76	NIETO RAMOS PEDRO MIGUEL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000115	HUELVA	599,50
INFANTE GOMEZ JOSE ANTONIO	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000232	MOGUER	9.650,12	ONUHERMETIC 2000, SL UNIPERSONAL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000005	HUELVA	15.935,25
INFANTE PEREZ JOSE	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000004	SANTA BARBARA DE CASAS	3.605,88	ORTA RASCO MARIA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000225	AYAMONTE	1.124,00
JAMA 65 SL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000042	ROCIANA DEL CONDADO	33.750,00	ORTEGA GARCIA CARLOS	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000096	CAMPOFRIO	1.443,52
JOYERIA ZAFIRO MB CB	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000094	BEAS	3.772,62	PARRALES SANCHEZ CB	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000229	MOGUER	2.774,39
LANDERO GOMEZ JUAN	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000033	CARTAYA	816,81	PARRÉÑO OTERO JOSE	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000125	VALVERDE DEL CAMINO	953,06
LAS DUNAS DE LA HIGUERITA, SL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000098	ISLA CRISTINA	653,46	PEGUERO SALGUERO ALEJANDRO	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000103	HUELVA	969,00
LOPEZ FERNANDEZ, MARIA DOLORES	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000170	JABUGO	1.119,23	PEREZ BOZA MANUEL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000131	VILLARRASA	1.846,99
LOPEZ FRANCIS ARTURO	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000210	ALAJAR	425,50	PEREZ INFANTE JOSE MANUEL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000006	SANTA BARBARA DE CASAS	10.261,82
LOPEZ PERIANEZ MANUEL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000031	ALMONTE	625,00	PEREZ MORENO FRANCISCA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000080	VALVERDE DEL CAMINO	518,66
LOPEZ VEGA EULOGIA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000058	HUELVA	1.551,74	PEREZ PALANCO ROSARIO	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000222	NERVA	10.763,45
LORCA FERIA MANUELA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000215	VALVERDE DEL CAMINO	622,80	PEREZ PEREZ MARIA ANTONIA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000013	BOLLULLOS DEL CONDADO	5.795,78
LORENZO CARRO MARIA ROSARIO	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000145	VILLABLANCA	3.261,19	PEREZ REDOBLADILLO ESTEBAN	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000179	HUELVA	5.442,72
LORENZO CASTILLA ANTONIO ALEJANDRO	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000132	HUELVA	15.828,60	PINTURAS ODIEL SL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000224	HUELVA	775,00
MACIAS ALAMILLO FRANCISCO	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000166	HUELVA	4.089,14	PONCE PERIANEZ PATRICIO RAFAEL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000237	MOGUER	1.162,93
MACIAS ARENAS MIGUEL ANGEL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000165	HUELVA	474,14	PUMAR OSTO AURORA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000084	BOLLULLOS DEL CONDADO	631,47
MAESTRE MARQUEZ MANUEL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000198	EL GRANADO	1.657,50	RABADAN GARCIA VIRTUDES	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000078	VALVERDE DEL CAMINO	893,76
MAESTRE PEREZ, MARIA ISABEL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000087	AROQUE	1.468,50	RAMIREZ LEÑERO FRANCISCA MARIA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000157	PALOS DE LA FRONTERA	738,47
MALAVE MORENO HNOS SL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000241	VALVERDE DEL CAMINO	25.000,00	RAMOS MOREJON VICTORIA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000169	ROCIANA DEL CONDADO	2.438,30
MARIN DOMINGUEZ JUAN JOSE	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000096	PUNTA UMBRIA	1.131,75	RASCO DUARTE RODOLFO	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000146	AYAMONTE	6.309,48
MARPER, CB	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000002	HUELVA	33.833,50	REBOLLO PULGAR JOSE DAVID	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000091	MOGUER	2.122,61
MARQUEZ PERERA MANUELA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000155	EL GRANADO	1.262,10	RECAMBIOS CORTEGANA SL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000075	CORTEGANA	9.924,82
MARQUEZ RAMIREZ JUAN MANUEL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000116	MOGUER	751,27	RENGEL CRUZADO M LUISA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000235	MOGUER	998,73
MARTIN GALAN MANUELA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000191	HUELVA	470,59	REYES LOPEZ MARIA ROCIO DE LOS	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000124	VALVERDE DEL CAMINO	2.640,21
MARTIN GARCIA JULIO	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000065	CABEZAS RUBIAS	24.000,00	RODRIGUEZ BORRERO SARA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000008	HUELVA	5.760,85
MARTIN GONZALEZ MANUELA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000149	LEPE	24.675,06	RODRIGUEZ CASTILLA JUANA MANUELA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000069	CALAÑAS	535,00
MARTIN MARTIN DE OLIVA M ANGELES	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000140	ALAJAR	900,00	RODRIGUEZ GONZALEZ M ELENA SANTOS	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000184	VILLABLANCA	172,24
MARTIN RODRIGUEZ MARIA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000183	VILLABLANCA	258,11	RODRIGUEZ INFANTES ANTONIA GERTRUDIS	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000069	TRIGUEROS	3.816,73
MATEOS GONGORA FLORENTINO	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000172	SANTA OLALLA DE CALA	980,70	ROMERO CARMONA JOSEFA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000122	NIEBLA	200,00
MEDINA GONZALEZ CRISTOBALINA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000064	ALMONTE	3.339,09	ROMERO CHAPARRO ANTONIO	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000038	NERVA	646,50
MILLENNIUM SONUMAR, S.R.L.	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000178	BOLLULLOS DEL CONDADO	2.258,75	ROMERO GARCIA JESUS	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000173	SANTA OLALLA DE CALA	2.719,13
MORA INFANTES HILARIA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000100	HUELVA	387,93	RUIZ LUENGO CARLOS MANUEL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000019	NERVA	650,00

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
SANCHEZ LINERO ELENA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000105	MINAS DE RIOTINTO	1.817,50
SANCHEZ PÉREZ JOSEFA MARIA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000039	ROCIANA DEL CONDADO	2.898,89
SERRANO PEREZ JOSEFA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000018	BEAS	29.054,29
SERVIFONO 95, SL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000036	EL CAMPILLO	12.789,27
SNIF JUGUETES Y REGALOS SL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000053	HUELVA	1.551,74
SORIA CUARESMA JERONIMO	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000208	AROCHE	435,74
SUAREZ DOMINGUEZ EMILIO JOSE	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000071	PATERNA DEL CAMPO	3.396,40
SUPERMERCADO LA TERNERITA CB	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000182	CARTAYA	26.347,69
SUPERMERCADOS FRAMA ARACENA, SL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000174	ARACENA	18.465,27
TOCAR MOTOR SL LABORAL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000180	HUELVA	6.165,83
TORO MUÑOZ ANA MARIA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000030	BONARES	4.929,47
TORRE DAZA ANTONIO DE LA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000083	CHUCENA	29.945,00
TORRES MAYA M ANTONIA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000156	PALOS DE LA FRONTERA	14.903,84
VALDAYO LOPEZ OBDULIA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000119	BOLLULLOS DEL CONDADO	975,00
VAZ GÓMEZ MARIA INMACULADA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000159	VILLANUEVA DE LAS CRUCES	4.290,65
VAZQUEZ GONZALEZ MARIA CRISTINA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000097	LINARES SIERRA	5.124,88
VAZQUEZ VELARDO, JOSE	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000216	HUELVA	1.100,35
VEGA GONZALEZ M DOLORES	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000129	TRIGUEROS	1.281,15
VENEGAS MARQUEZ INMACULADA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000090	MOGUER	1.948,81
VILADUL, S.L UNIPERSONAL EN CONSTITUCION	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000234	VILLABLANCA	11.443,50
VILLARAN PEREZ MANUELA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000045	ROCIANA DEL CONDADO	5.397,22
VILLEGAS MUÑOZ MARIA AURORA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000026	AYAMONTE	2.600,00
WALLS CAMACHO NOELIA	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000138	HUELVA	14.750,00
ZAMPABOLLO, SL	PYMEXP03 EH2101 2004 / 000196	ALMONTE	30.000,00

Huelva, 17 de enero de 2005.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCION de 20 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2004), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.10.00.01.29. .78402.76A .6.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario: Asoc. «Artexperiencia» (en constitución).
Expediente: ARAEXP04 EH2901 2004/000001.
Municipio: Alpandeire.
Ayuda: 12.342,00.

Málaga, 20 de enero de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCION de 20 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2004), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.10.00.01.29. .78401 .76A .7

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC DE EDITORES DE ANDALUCIA	PRAEXP04 EH2901 2004 / 000001	MALAGA	6.135,20
ASOC DE EDITORES DE ANDALUCIA	PRAEXP04 EH2901 2004 / 000001	MALAGA	12.065,58
ASOC DE EDITORES DE ANDALUCIA	PRAEXP04 EH2901 2004 / 000001	MALAGA	11.316,00

Málaga, 20 de enero de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCION de 20 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2004), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.10.00.01.29. .77402.76A .5.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AGUILERA CASADO ANTONIO	AREEXP04 EH2901 2004 / 000009	CUEVAS DE SAN MARCOS	14.243,87
ARTESANIA CUESTA EVOCACION DEL LEGADO ANDALUSI SL	AREEXP04 EH2901 2004 / 000007	ANTEQUERA	13.468,00
BRAÑES FLORES ZULLY EDITH	AREEXP04 EH2901 2004 / 000034	MJAS	7.000,00
BUET GARCIA MANUEL	AREEXP04 EH2901 2004 / 000024	MALAGA	15.025,00
CARPINTERIA MIGUEL JIMENEZ MILLAN SL	AREEXP04 EH2901 2004 / 000004	GUARO	8.165,62
COLORES DE MARBELLA,S.L.L.	AREEXP04 EH2901 2004 / 000014	MARBELLA	7.786,50
MADERAS MENDEZ URBANO SLL	AREEXP04 EH2901 2004 / 000019	COIN	19.915,00
PLASENCIA ARTACHO JOSE ANTONIO	AREEXP04 EH2901 2004 / 000027	CUEVAS BAJAS	15.025,00

Málaga, 20 de enero de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCION de 20 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (Convocatoria año 2004), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.10.00.01.29. .77401 .76A .6

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS RUSTIBAÑO, SL	PREEXP04 EH2901 2004 / 000031	ALAMEDA	12.029,35
ANGI IDEAS PUBLICITARIAS,S.L.	PREEXP04 EH2901 2004 / 000016	MARBELLA	19.961,70
GRANADOS FUENTES, SL	PREEXP04 EH2901 2004 / 000030	ALAMEDA	14.935,00
IBERICA SUR ASESORIA E INFORMATICA SL	PREEXP04 EH2901 2004 / 000017	FUENGIROLA	11.405,50
LUNA GOMEZ ALICIA	PREEXP04 EH2901 2004 / 000038	FUENGIROLA	12.965,55
RUSOLA, SL	PREEXP04 EH2901 2004 / 000033	HUMILLADERO	16.922,32
VELEZ CANO JUAN CARLOS	PREEXP04 EH2901 2004 / 000012	RONDA	7.948,66

Málaga, 20 de enero de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCION de 20 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de modernización de las pymes comerciales comprendidas desde 1 de enero de 2004 hasta 31 de diciembre de 2004 (Convocatoria año 2004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de modernización de las pymes comerciales (Convocatoria año 2004), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.10.00.01.29. .77400 .76A .7.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AGROBROKER ANTEQUERA SL	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000116	ANTEQUERA	41.123,53
ALCANTARA PELAYO NOELIA	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000095	ALORA	19.897,23
ARAGON IMBRODA VICENTE JAVIER	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000183	ALHAURIN EL GRANDE	6.060,00
ARJONA CERRILLO JOSE ANTONIO	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000112	ANTEQUERA	8.482,91
BURGOS LORENTE CRISTOBAL	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000139	ALHAURIN EL GRANDE	11.682,48

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
CANO UMBRIA MARIA	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000176	ESTEPONA	15.000,00
CERAMICA LA CALERA SL	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000061	COIN	24.790,27
CHALLAPAMPA SL	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000171	ANTEQUERA	9.588,73
CORDOBA AGUILAR MONICA	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000267	ARCHIDONA	15.806,86
DOMINGUEZ TORRES YOLANDA	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000099	BENALMADENA	8.113,50
DURAN MENACHO MARIA ESTHER	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000252	MONTEJAQUE	7.128,14
ESPACELAND SA	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000239	MALAGA	30.000,00
GARCIA CARRASCO FRANCISCO	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000194	VALLE DE ABDALAJIS	15.725,37
GARCIA MONTE DE OCA JOSE	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000234	CORTES DE LA FRONTERA	13.984,71
GATES REX LAW FORD	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000018	COMPETA	11.480,00
GESINFO SERVICIOS INFORMATICOS SL	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000184	RINCON DE LA VICTORIA	7.106,30
GIL GARCIA DANIEL	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000191	RONDA	8.004,34
GORDILLO FUENTES JUANA MARIA	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000048	ALAMEDA	21.173,90
GUILLEN MORALES TERESA	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000232	GAUCIN	28.065,90
GUTIERREZ BECERRA MARIA JOSEFA	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000110	CORTES DE LA FRONTERA	25.057,20
HERMANOS GUIRADO MORENO, S.C.	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000013	TORRE DEL MAR	8.307,50
HERRERA GUTIERREZ MIGUEL ANGEL	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000085	GENALGUACIL	9.189,64
IDEAS ESCAÑO, SL	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000187	RINCON DE LA VICTORIA	14.043,00
JIMENEZ ROMERO MARIA LUISA	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000077	ANTEQUERA	8.024,64
LORA FONTALBA SUSANA	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000066	TEBA	19.820,37
MADRID LORENTE JOSEFA	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000241	COIN	13.282,10
MARIN MARIN FRANCISCO	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000161	CANILLAS DE ACEITUNO	30.777,23
MARTA COMPLEMENTOS SC	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000021	MALAGA	11.651,50
MOLERO CASTILLO VICENTE	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000100	ARCHIDONA	31.226,15
MOLINA VEGA ROSARIO	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000088	TORRE DEL MAR	30.000,00
MORA GEMAR FRANCISCO JOSE	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000168	ARCHIDONA	21.880,75
MORENO ROJAS ANTONIO	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000174	RONDA	7.516,95
MUÑOZ ATENCIA CARMEN	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000044	NERJA	13.630,81
NAVARRETE ROBLES MERCEDES	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000047	EL BORGE	6.496,97
PADILLA PEREZ MARGARITA	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000220	ARCHIDONA	7.442,84
PAPELERIA LIBRERIA REYES, SL	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000011	MALAGA	31.162,50
PEÑAFIEL VALENCIA DAVID	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000042	ALAMEDA	9.487,99
PEREZ CAÑESTRO FRANCISCO	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000181	RONDA	13.424,52
RAMIREZ BADILLO ISABEL	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000081	ARRIATE	6.487,87
REINA FUENTES MARIA PRIMITIVA	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000208	HUMILLADERO	6.757,63
REPULLO GONZALEZ CRISTOBAL	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000002	CUEVAS DE SAN MARCOS	7.618,37
RINCON JIMENEZ DOLORES	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000273	MALAGA	6.588,00
ROJAS MUJER, SC	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000227	ANTEQUERA	9.146,82
RUIZ CALDERON ANTONIO	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000277	ANTEQUERA	7.076,06
RUIZ GUERRERO ARACELI	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000023	RINCON DE LA VICTORIA	25.515,11
RUIZ GUERRERO JUAN JESUS	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000132	RONDA	13.378,35
RUIZ RUIZ JOSE PLACIDO	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000222	COMPETA	32.754,89
SAMBRA, SOCIEDAD CIVIL	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000101	ESTEPONA	8.767,30

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
SANCHEZ MARTINEZ ANA MARIA	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000032	ALAMEDA	13.608,26
SANTIAGO GARCIA TERESA	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000185	VALLE DE ABDALAJIS	9.402,57
TARACEA SALINAS SDAD COOP ANDALUZA	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000096	ARCHIDONA	18.069,83
TEFERPA SL	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000078	MARBELLA	13.443,50
TELLEZ PEREZ SALVADORA	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000131	CORTES DE LA FRONTERA	23.885,69
VELA ALARCON JOSE ANTONIO	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000049	EL BORGE	9.066,39
VIDA MATEOS MARIA DOLORES	PYMEXP03 EH2901 2004 / 000172	RIOGORDO	14.411,05

Málaga, 20 de enero de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 17 de enero de 2005, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2916/04, interpuesto por doña Susana Aguilar Jiménez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Doña Susana Aguilar Jiménez ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, el recurso contencioso-administrativo núm. 2916/04, contra la Orden de 3 de marzo de 2004, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de Oficinas de Farmacia (BOJA núm. 47, de 9 de marzo de 2004).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 2916/04.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 17 de enero de 2005

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION

CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de julio de 2004, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de licencias por estudios para el curso 2004-2005, convocadas por la Orden de 9 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 143, de 22.7.04).

Advertido error en la Resolución que se indica, en el apartado «CODIGOS DE LICENCIAS Y PLAZOS» en el párrafo segundo, se transcribe a continuación la oportuna rectificación que afecta a la línea 2:

- 1 12 meses (desde 1 de septiembre hasta 31 de agosto).
- 2 Semestral (desde el 1 de septiembre hasta el 28 de febrero).
- 3 Semestral (desde el 1 de enero hasta el 30 de junio).
- 4 Trimestral (desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre).
- 5 Trimestral (desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo).
- 6 Trimestral (desde el 1 de abril hasta el 30 de junio).

Sevilla, 20 de enero de 2005

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el cuarto trimestre de 2004.

De acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer en el cuarto trimestre de 2004:

- Finalidad: Curso de Experto/a en género e igualdad de oportunidades.
Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.741.01.
Programa: 32G.
Cantidad concedida: 24.000 Euros.
Beneficiaria: Universidad de Cádiz.

- Finalidad: Curso de Experto/a en género e igualdad de oportunidades.
Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.741.01.
Programa: 32G.
Cantidad concedida: 24.000 Euros.
Beneficiaria: Universidad de Málaga.

- Finalidad: Curso de Experto/a en género e igualdad de oportunidades.
Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.741.01.
Programa: 32G.
Cantidad concedida: 30.000 Euros.
Beneficiaria: Universidad de Granada.

- Finalidad: Servicios rurales de acompañamiento al empleo de mujeres.

Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.760.01.
Programa: 32G.
Cantidad concedida: 30.000 Euros.
Beneficiaria: Diputación Provincial de Málaga.

- Finalidad: Incorporación a las tecnologías de la información de asociaciones de mujeres.
Crédito presupuestario: 01.01.31.01.00.740.01.
Programa: 32G.
Cantidad concedida: 155.400 Euros.
Beneficiaria: Instituto de Fomento de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 2005.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCION de 14 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Atención de Drogodependientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 20.3 de la Ley 17/2003, de 31 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2004, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2004, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención de drogodependientes, a las entidades privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.21.00.01.41.482.02.31B.9.
- 1.1.21.00.18.41.482.00.31B.3.

Sevilla, 14 de enero de 2005.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

ENTIDAD	PROYECTO	CONCEDIDO
ACAT-Asociación Ciudadana de Ayuda al Toxicómano	Actuaciones Complementarias del Tratamiento y de Tareas de Incorporación Social	7.315,00
ACAT-Asociación Ciudadana de Ayuda al Toxicómano	Mantenimiento	2.250,00
ACAT-Asociación Ciudadana de Ayuda al Toxicómano	Prevención de Drogodependencias y otras Adicciones en niños y jóvenes de alto riesgo social	4.400,00
ACATIM - Asociación Cultural de Ayuda al Toxicómano	Mantenimiento	4.753,00
ACATIM - Asociación Cultural de Ayuda al Toxicómano	Orientación y Apoyo a la Incorporación Social en Drogodependencias	1.498,00
ACATIM - Asociación Cultural de Ayuda al Toxicómano	Prevención de Drogodependencias y otras Adicciones	7.300,00
Adrocan	Incorporación Psicosocial del Drogodependiente	9.836,00
Adrocan	Mantenimiento	2.524,00
Adrocan	Prevención con niños y jóvenes en alto riesgo social	1.957,00
AFACES - Asociación de Familiares y Amigos del Centro Español de Solidaridad	Apoyo a las familias de personas con problemas de drogodependencias y adicciones	4.680,00
AFAR - Asociación Nacional	Apoyo al Tratamiento de Desintoxicación y Reinserción para Drogodependientes	1.920,00
AFAT - Asociación de Familiares y Amigos del Toxicómano	Actuaciones complementarias del tratamiento y de tareas de incorporación social en drogodependencias	2.187,00
AFAT - Asociación de Familiares y Amigos del Toxicómano	Mantenimiento	3.000,00
AFAT - Asociación de Familiares y Amigos del Toxicómano	Prevención de las drogodependencias en zonas marginales de alto riesgo	9.027,00
ALBORADA - Prevención y Ayuda al Drogodependiente	<i>Incorporación Social de personas con problemas de drogodependencias</i>	6.870,00
ALBORADA - Prevención y Ayuda al Drogodependiente	Mantenimiento	1.460,00
ALBORADA - Prevención y Ayuda al Drogodependiente	Prevención de drogodependencias y adicciones en la localidad de Pilas	6.208,00
Alborear- Asociación para la Prevención y Ayuda al Toxicómano	Apoyo al Tratamiento e Incorporación Social de Jóvenes y Drogodependientes	7.224,00
Alborear- Asociación para la Prevención y Ayuda al Toxicómano	Prevención	7.402,00
Algazara-Asociación Juvenil	Jóvenes de Algazara: un futuro sin drogas	2.475,00
ALPRED - Asociación Lebrijana en Prevención de las Drogodependencias	Mantenimiento	3.627,46
ALPRED - Asociación Lebrijana en Prevención de las Drogodependencias	Prevención y Actividades	9.431,54
Alternativa Joven para la Prevención de la Drogodependencia	Mantenimiento	1.251,00
Alternativa Joven para la Prevención de la Drogodependencia	Prevención Comunitaria	8.480,00
Alternativa Joven para la Prevención de la Drogodependencia	Voluntariado para Apoyo al Tratamiento de Drogodependientes	5.004,00
AMAT - Asociación Minera de Ayuda al Toxicómano	Inserción de Drogodependientes	5.314,06
AMAT - Asociación Minera de Ayuda al Toxicómano	Mantenimiento	2.528,94
AMAT - Asociación Minera de Ayuda al Toxicómano	Prevención de Drogodependencias	4.695,00
Anclaje - Lebríja Aral	Actuaciones Complementarias del Tratamiento y de Tareas de Incorporación Social	2.125,00
Anclaje - Lebríja Aral	Mantenimiento	4.200,00
Anclaje - Lebríja Aral	Prevención	1.908,00
Anclaje-Asociación AA.RR.	Mantenimiento	24.314,00
Anclaje-Asociación AA.RR.	Prevención	3.900,00
Anclaje-Asociación AA.RR.	Programa de Actuaciones Complementarias del Tratamiento y de Tareas de Incorporación Social	14.335,00
APREDAT - Asociación para la Prevención de la Droga y Ayuda a los Toxicómanos	Intervención en Medio Abierto con población de alto riesgo	11.652,00
APREDAT - Asociación para la Prevención de la Droga y Ayuda a los Toxicómanos	Mantenimiento	2.259,00
ASEJER - Asociación Sevillana de Jugadores de Azar en rehabilitación	Información y Prevención del Juego Patológico en el Ambito Escolar	8.767,00
ASEJER - Asociación Sevillana de Jugadores de Azar en rehabilitación	Tratamiento y Rehabilitación del Jugador Patológico y su Familia	53.069,00
ASPAD - San Pablo de Ayuda al Drogodependiente	Apoyo al Tratamiento e Incorporación Social en Drogodependencias y Adicciones	5.200,00
ASPAD - San Pablo de Ayuda al Drogodependiente	Mantenimiento	3.000,00
ASPAD - San Pablo de Ayuda al Drogodependiente	Prevención de Drogodependencias	5.087,00
AVAT - Visueña de Ayuda al Toxicómano	Actuaciones complementarias del tratamiento y de tareas de incorporación social en drogodependencias	7.203,00

ENTIDAD	PROYECTO	CONCEDIDO
AVAT - Visueña de Ayuda al Toxicómano	Mantenimiento	1.547,00
AVAT - Visueña de Ayuda al Toxicómano	Prevención en Drogodependencias	6.277,00
Bitácora-Asociación AA.RR.	Prevención del Alcoholismo para hijos de Padres Alcohólicos	1.160,00
Brotos - Ayuda al Toxicómano. Prevención de Toxicomanías	Apoyo al Tratamiento e Incorporación Social de personas drogodependientes	5.501,00
Brotos - Ayuda al Toxicómano. Prevención de Toxicomanías	Prevención en Drogodependencias	5.000,00
Colectivo la Calle de Sevilla	Apoyo al Tratamiento e Incorporación Social en Drogodependencias	10.500,00
Colectivo la Calle de Sevilla	Mantenimiento	3.000,00
CONVIVIR - A.A. Rehabilitados	Aprender a vivir sin alcohol	5.015,00
CONVIVIR - A.A. Rehabilitados	La magia la tienes tú	2.771,00
DESAL - Déjalo y Salta	Apoyo al Tratamiento e Incorporación Social	2.771,00
DESAL - Déjalo y Salta	Mantenimiento	5.025,00
DESAL - Déjalo y Salta	Proyecto de Intervención para la Prevención de Drogodependencias	7.131,00
Despertar	Actuaciones complementarias del Tratamiento y de Tareas de Incorporación Social	1.953,00
Despertar	Mantenimiento	8.466,00
Despertar	Prevención	1.000,00
El Alba - Asociación contra la Droga	Actuaciones complementarias al tratamiento y de tareas de incorporación social en drogodependencias	3.500,00
El Alba - Asociación contra la Droga	Mantenimiento	5.020,00
El Alba - Asociación contra la Droga	Prevención en Drogodependencias y otras Adicciones	4.783,00
El Tarajal	Educación de calle con niños/as y jóvenes en riesgo de exclusión social	3.555,00
El Tarajal	<i>Incorporación Social para Drogodependientes y Familiares</i>	6.700,00
El Tarajal	Mantenimiento	4.474,00
El Timón-F.A.A.R.	Actuaciones Complementarias del Tratamiento y de Tareas de Incorporación Social	1.713,00
El Timón-F.A.A.R.	Prevención	2.494,00
Elige la Vida	Mantenimiento	7.615,00
Elige la Vida	Prevención con Adolescentes y Jóvenes de Alto Riesgo Social	3.522,00
Elige la Vida	Servicio Ambulatorio en el barrio de Triana	3.542,00
Fundación Nueva Tierra	Mantenimiento	1.500,00
Gibalbin - Ayuda a toxicómanos y ludópatas	Apoyo al Tratamiento	4.046,00
Gibalbin - Ayuda a toxicómanos y ludópatas	Mantenimiento	4.250,00
Gibalbin - Ayuda a toxicómanos y ludópatas	Prevención	4.496,00
LA BARCA - Asociación de Alcohólicos Rehabilitados	Apoyo al Tratamiento	1.500,00
LA BARCA - Asociación de Alcohólicos Rehabilitados	Congresos y Desplazamientos	1.907,00
LA BARCA - Asociación de Alcohólicos Rehabilitados	Día sin Alcohol	800,00
La Muralla - Fontaniega de Lucha contra la Drogodependencia	Intervención Social en Drogodependencias: Atención directa a drogodependientes y familiares	12.620,00
La Muralla - Fontaniega de Lucha contra la Drogodependencia	Mantenimiento	1.800,00
La Semilla - Asociación de Ayuda al Toxicómano	Mantenimiento	2.472,00
La Semilla - Asociación de Ayuda al Toxicómano	Prevención en Drogodependencias	11.124,00
La Verea - Asociación contra la droga	Prevención de Drogodependencias	1.062,00
LIBERACIÓN - Asociaciones de Lucha Contra la drogodependencia	Mantenimiento	13.989,00
Liberación - Federación Provincial de Drogodependencias	Coordinación, Asesoramiento y Actuación en Drogodependencias	69.834,00
Liberación - Federación Provincial de Drogodependencias	Intervención en Drogodependencias en el asentamiento chabolista El Vacie	46.177,00
Ligate a la Vida - Lucha contra la droga	Alternativas al empleo del ocio y tiempo libre	3.000,00
LIMAN - Limpio Amanecer- Prevención y Ayuda al Toxicómano	Atención e Incorporación Socio-Laboral de Drogodependientes y Población en riesgo social	3.860,00
LIMAN - Limpio Amanecer- Prevención y Ayuda al Toxicómano	Mantenimiento	3.640,00
LIMAN - Limpio Amanecer- Prevención y Ayuda al Toxicómano	Prevención de Drogodependencias en grupos de alto riesgo social	6.320,00
Montañeros de Torreblanca-Asociación Juvenil	Una sana y divertida alternativa a las drogas 2004	4.450,00

ENTIDAD	PROYECTO	CONCEDIDO
Morisca para la Lucha y Prevención de las Drogodependencias	Complemento del Proyecto de Atención e Incorporación Social en Drogodependencias	6.878,00
Morisca para la Lucha y Prevención de las Drogodependencias	Mantenimiento	1.852,00
Morisca para la Lucha y Prevención de las Drogodependencias	Prevención de Drogodependencias	3.790,00
Nueva Esperanza - Familiares y Amigos del Toxicómano	Mantenimiento	3.916,00
Nueva Esperanza - Familiares y Amigos del Toxicómano	Prevención	7.434,00
Nueva Vida - Ayuda al drogodependiente	Actuaciones complementarias del tratamiento y tareas de incorporación social en drogas y adicciones	6.370,00
Nueva Vida - Ayuda al drogodependiente	Mantenimiento	1.418,00
Nueva Vida - Ayuda al drogodependiente	Prevención en Drogodependencias y otras Adicciones	5.000,00
Nuevo Caminar	Apoyo al Tratamiento	4.694,00
Nuevo Caminar	Prevención en el ámbito familiar y social/Día sin alcohol	2.707,00
Nuevo Futuro-Asociación para la Prevención y Atención a las Drogodependencias	Mantenimiento	3.516,00
Nuevo Futuro-Asociación para la Prevención y Atención a las Drogodependencias	Prevención en Drogodependencias	7.551,00
Nuevo Futuro-Asociación para la Prevención y Atención a las Drogodependencias	Voluntariado para Apoyo al Tratamiento e Integración Social de Drogodependencias	3.250,00
Rompe Tus Cadenas - Prevención del Consumo de Drogas y Ayuda al Toxicómano	Actuaciones Complementarias del Tratamiento y de Tareas de Incorporación Social	7.376,00
Rompe Tus Cadenas - Prevención del Consumo de Drogas y Ayuda al Toxicómano	Mantenimiento	5.000,00
Rompe Tus Cadenas - Prevención del Consumo de Drogas y Ayuda al Toxicómano	Prevención del Consumo de Drogas en Menores en Situación de Alto Riesgo Social	2.250,00
San José AA.RR.	Integración Social y Apoyo al Tratamiento	2.000,00
San José AA.RR.	Prevención	2.207,00
SERVILUZ - Asociación para la incorporación socio-laboral	Mantenimiento	1.800,00
Sildavia - Asociación Cabeceña de Lucha contra la Droga	Actuaciones Complementarias del Tratamiento y de Tareas de Incorporación Social	5.131,98
Sildavia - Asociación Cabeceña de Lucha contra la Droga	Mantenimiento	2.360,86
Sildavia - Asociación Cabeceña de Lucha contra la Droga	Prevención en Drogodependencias	6.926,16
Sombra y Luz - Asociación Ecijana de Ayuda al Toxicómano y Familiares	Atención e Incorporación de personas con problemas de drogodependencias	10.461,00
Sombra y Luz - Asociación Ecijana de Ayuda al Toxicómano y Familiares	Mantenimiento	1.594,00
Unión Alcalareña	Actividades Complementarias al Tratamiento e Incorporación Social de Personas con Problemas de Drog.	4.069,00
Unión Alcalareña	Mantenimiento	1.560,00
VERDE AMANECEER	Mantenimiento	1.000,00
VERDE AMANECEER	Taller de Marroquinería	965,00
Vida - Amigos y Familiares de Toxicómanos	Actuaciones Complementarias al Tratamiento y a las Tareas de Incorporación Social	7.600,00
Volver a la Vida - Asociación de Ayuda al Drogodependiente	Actuaciones complementarias al tratamiento y de tareas de incorporación social en drogodependencias	4.634,00
Volver a la Vida - Asociación de Ayuda al Drogodependiente	Mantenimiento	3.300,00
Volver a la Vida - Asociación de Ayuda al Drogodependiente	Prevención en drogodependencias y otras adicciones	5.033,00
VOLVER A TU CAMINO - Ayuda al drogodependiente	Prevención	3.556,00

RESOLUCION de 14 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de prevención comunitaria de drogodependencias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 20.3 de la Ley 17/2003, de 31 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2004 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el

año 2004, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en materia de Prevención Comunitaria de drogodependencias, a las Entidades Públicas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.21.00.01.41.462.00.31B.9

Sevilla, 14 de enero de 2005.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

ANEXO

NOMBRE	PROGRAMA	PROPUESTA
Ayuntamiento de Aguadulce	Ciudades ante las Drogas	2.500,00 €
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira	Ciudades ante las Drogas	21.030,36 €
Ayuntamiento de Alcalá del Río	Ciudades ante las Drogas	10.100,00 €
Ayuntamiento de Alcolea del Río	Ciudades ante las Drogas	1.637,06 €
Ayuntamiento de Almensilla	Ciudades ante las Drogas	3.600,00 €
Ayuntamiento de Arahal	Ciudades ante las Drogas	7.400,00 €
Ayuntamiento de Benacazón	Ciudades ante las Drogas	21.030,36 €
Ayuntamiento de Camas	Ciudades ante las Drogas	9.000,00 €
Ayuntamiento de Cantillana	Ciudades ante las Drogas	6.010,00 €
Ayuntamiento de Cañada del Rosal	Ciudades ante las Drogas	2.150,00 €
Ayuntamiento de Carmona	Ciudades ante las Drogas	13.150,00 €
Ayuntamiento de Casariche	Ciudades ante las Drogas	4.600,00 €
Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán	Ciudades ante las Drogas	21.030,36 €
Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta	Ciudades ante las Drogas	4.800,00 €
Ayuntamiento de Dos Hermanas	Ciudades ante las Drogas	21.030,36 €
Ayuntamiento de Ecija	Ciudades ante las Drogas	15.000,00 €
Ayuntamiento de El Coronil	Ciudades ante las Drogas	3.500,00 €
Ayuntamiento de El Cuervo	Ciudades ante las Drogas	3.600,00 €
Ayuntamiento de El Real de la Jara	Ciudades ante las Drogas	1.200,00 €
Ayuntamiento de El Ronquillo	Ciudades ante las Drogas	2.700,00 €
Ayuntamiento de El Saucejo	Ciudades ante las Drogas	4.000,00 €
Ayuntamiento de Estepa	Ciudades ante las Drogas	12.000,00 €
Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía	Ciudades ante las Drogas	2.700,00 €
Ayuntamiento de Gilena	Ciudades ante las Drogas	4.800,00 €
Ayuntamiento de Guadalcanal	Ciudades ante las Drogas	4.935,78 €
Ayuntamiento de Guillena	Ciudades ante las Drogas	11.500,00 €
Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe	Ciudades ante las Drogas	12.771,00 €
Ayuntamiento de Isla Mayor	Ciudades ante las Drogas	4.500,00 €
Ayuntamiento de La Campana	Ciudades ante las Drogas	3.063,00 €
Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla	Ciudades ante las Drogas	5.600,00 €
Ayuntamiento de La Puebla del Río	Ciudades ante las Drogas	2.000,00 €
Ayuntamiento de La Rinconada	Ciudades ante las Drogas	16.800,00 €
Ayuntamiento de La Roda de Andalucía	Ciudades ante las Drogas	3.869,00 €
Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan	Ciudades ante las Drogas	9.360,00 €
Ayuntamiento de Lebrija	Ciudades ante las Drogas	13.560,00 €

Ayuntamiento de Lora del Río	Ciudades ante las Drogas	9.000,00 €
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	Ciudades ante las Drogas	8.414,00 €
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	Ciudades ante las Drogas	17.023,00 €
Ayuntamiento de Marchena	Ciudades ante las Drogas	17.416,42 €
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	Ciudades ante las Drogas	14.500,00 €
Ayuntamiento de Olivares	Ciudades ante las Drogas	6.000,00 €
Ayuntamiento de Osuna	Ciudades ante las Drogas	7.920,00 €
Ayuntamiento de Salteras	Ciudades ante las Drogas	3.380,00 €
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	Ciudades ante las Drogas	9.720,00 €
Ayuntamiento de Sevilla	Ciudades ante las Drogas	14.020,00 €
Ayuntamiento de Tomares	Ciudades ante las Drogas	6.000,00 €
Ayuntamiento de Utrera	Ciudades ante las Drogas	13.453,00 €
Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal	Ciudades ante las Drogas	4.500,00 €
Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas	Ciudades ante las Drogas	2.000,00 €
Mancomunidad de Municipios Cornisa Sierra Norte	Ciudades ante las Drogas	16.626,30 €
Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir	Ciudades ante las Drogas	13.500,00 €

RESOLUCION de 14 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

godependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social, a las Entidades y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 20.3 de la Ley 17/2003, de 31 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 y en el artículo 17 de la Orden de 21 de enero de 2004 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al empleo de drogodependientes en proceso de incorporación social, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de fomento de empleo de dro-

- 1.121.00.16.41.743.00.31B.1.
- 1.121.00.16.41.749.00.31B.7.
- 1.121.00.16.41.769.00.31B.5.
- 1.121.00.16.41.761.01.31B.0.
- 0.121.00.16.41.761.01.31B.8.
- 0.121.00.16.41.772.00.31B.8.
- 0.121.00.16.41.783.00.31B.6.
- 3.121.00.16.41.772.00.31B.2.

Sevilla, 14 de enero de 2005.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

ANEXO

NOMBRE	MODALIDAD	PROPUESTA
Ayuntamiento De Aguadulce	Corporaciones Locales	3.606,00
Ayuntamiento De Aguadulce	Corporaciones Locales	3.606,00
Ayuntamiento De Alcalá Del Río	Corporaciones Locales	3.606,00
Ayuntamiento De Alcalá Del Río	Corporaciones Locales	3.606,00
Ayuntamiento De Alcalá Del Río	Corporaciones Locales	3.606,00
Ayuntamiento De Almensilla	Corporaciones Locales	3.606,00
Ayuntamiento De Arahal	Corporaciones Locales	3.606,00
Ayuntamiento De Benacazón	Corporaciones Locales	1.622,00
Ayuntamiento De Bormujos	Corporaciones Locales	1.622,00
Ayuntamiento De Bormujos	Corporaciones Locales	1.622,00
Ayuntamiento De Brenes	Corporaciones Locales	3.606,00
Ayuntamiento De Burguillos	Corporaciones Locales	3.606,00
Ayuntamiento De Camas	Corporaciones Locales	3.606,00
Ayuntamiento De Camas	Corporaciones Locales	7.212,00
Ayuntamiento De Camas	Corporaciones Locales	7.212,00
Ayuntamiento De Carmona	Corporaciones Locales	3.606,00
Ayuntamiento De Carmona	Corporaciones Locales	3.606,00

Ayuntamiento De Carrión de los Céspedes	Corporaciones Locales	3.606,00
Ayuntamiento De Castilblanco De Los Arroyos	Corporaciones Locales	3.606,00
Ayuntamiento De Castilblanco De Los Arroyos	Corporaciones Locales	3.606,00
Ayuntamiento De Castilblanco De Los Arroyos	Corporaciones Locales	3.606,00
Ayuntamiento De Castilblanco De Los Arroyos	Corporaciones Locales	3.606,00
Ayuntamiento De Castilleja De Guzmán	Corporaciones Locales	811,00
Ayuntamiento De Castilleja De Guzmán	Corporaciones Locales	1.803,00
Ayuntamiento De Castilleja De Guzmán	Corporaciones Locales	1.803,00
Ayuntamiento De Castilleja De La Cuesta	Corporaciones Locales	3.606,00
Ayuntamiento De Cazalla De La Sierra	Corporaciones Locales	3.606,00
Ayuntamiento De El Coronil	Corporaciones Locales	7.212,00
Ayuntamiento De El Coronil	Corporaciones Locales	7.212,00
Ayuntamiento De El Real De La Jara	Corporaciones Locales	7.212,00
Ayuntamiento De El Real De La Jara	Corporaciones Locales	7.212,00
Ayuntamiento De El Viso Del Alcor	Corporaciones Locales	1.622,00
Ayuntamiento De El Viso Del Alcor	Corporaciones Locales	1.622,00
Ayuntamiento De El Viso Del Alcor	Corporaciones Locales	3.606,00
Ayuntamiento De El Viso Del Alcor	Corporaciones Locales	3.606,00
Ayuntamiento De La Algaba	Corporaciones Locales	1.622,00
Ayuntamiento De La Rinconada	Corporaciones Locales	1.803,00
Ayuntamiento De La Rinconada	Corporaciones Locales	1.803,00
Ayuntamiento De La Rinconada	Corporaciones Locales	1.803,00
Ayuntamiento De La Rinconada	Corporaciones Locales	1.803,00
Ayuntamiento De La Rinconada	Corporaciones Locales	1.803,00
Ayuntamiento De La Rinconada	Corporaciones Locales	1.803,00
Ayuntamiento De Las Cabezas De San Juan	Corporaciones Locales	3.606,00
Ayuntamiento De Lebrija	Corporaciones Locales	3.606,00
Ayuntamiento De Lebrija	Corporaciones Locales	3.606,00
Ayuntamiento De Lora Del Rio	Corporaciones Locales	1.622,00
Ayuntamiento De Los Corrales	Corporaciones Locales	7.212,00
Ayuntamiento De Los Palacios Y Villafranca	Corporaciones Locales	3.606,00
Ayuntamiento De Los Palacios Y Villafranca	Corporaciones Locales	3.606,00
Ayuntamiento De Los Palacios Y Villafranca	Corporaciones Locales	3.606,00
Ayuntamiento De Los Palacios Y Villafranca	Corporaciones Locales	3.606,00
Ayuntamiento De Marchena	Corporaciones Locales	3.606,00
Ayuntamiento De Morón De La Frontera	Corporaciones Locales	7.212,00
Ayuntamiento De Olivares	Corporaciones Locales	1.262,00
Ayuntamiento De Olivares	Corporaciones Locales	1.622,00
Ayuntamiento De Olivares	Corporaciones Locales	1.622,00
Ayuntamiento De Olivares	Corporaciones Locales	1.622,00
Ayuntamiento De Olivares	Corporaciones Locales	1.622,00
Ayuntamiento De Olivares	Corporaciones Locales	1.622,00
Ayuntamiento De Osuna	Corporaciones Locales	1.622,00
Ayuntamiento De Paradas	Corporaciones Locales	3.606,00
Ayuntamiento De Peñaflo	Corporaciones Locales	3.606,00
Ayuntamiento De Pruna	Corporaciones Locales	3.606,00
Ayuntamiento De San Juan De Aznalfarache	Corporaciones Locales	2.575,71
Ayuntamiento De Santiponce	Corporaciones Locales	7.212,00
Ayuntamiento De Tomares	Corporaciones Locales	3.606,00

Ayuntamiento De Tomares	Corporaciones Locales	3.606,00
Ayuntamiento De Villanueva Del Río Y Minas	Corporaciones Locales	3.606,00
Ayuntamiento De Villaverde Del Río	Corporaciones Locales	7.212,00
Almesan IV & V Gama. S.L.	Empresas Privadas	7.212,00
Almesan IV & V Gama. S.L.	Empresas Privadas	7.212,00
Barnices Y Pinturas Karmotex. S.L.	Empresas Privadas	7.212,00
Chatarrería El Pino. S.L.	Empresas Privadas	3.606,00
Construcciones Rayja. S.L.	Empresas Privadas	1.622,00
Cotom 21. S.L.	Empresas Privadas	1.622,00
Distribuciones Demar Oficinas. S.L.	Empresas Privadas	7.212,00
Drogueria Anita. S.C.	Empresas Privadas	8.414,00
Ehfamily. S.L.	Empresas Privadas	3.606,00
Herrera O'gallard. S.L.	Empresas Privadas	8.414,00
Iniciativas De Inserción Y Desarrollo Del Poligono Sur. S.L. - Idepsur	Empresas Privadas	7.212,00
La Brasa 2000. S.L.	Empresas Privadas	7.212,00
Lobato Promociones & Construcciones Arahál. S.L.	Empresas Privadas	1.622,00
Lobato Promociones & Construcciones Arahál. S.L.	Empresas Privadas	3.606,00
Onlycable Comunicaciones. S.L.	Empresas Privadas	3.606,00
Prenda Repart. S.L.	Empresas Privadas	3.606,00
Redelsur Reformas. S.L.	Empresas Privadas	7.212,00
Roguergo. S.L.	Empresas Privadas	7.212,00
Soluciones Universales A La Distribución. S.L.,L.	Empresas Privadas	3.606,00
Sucesores De Baldomero Cuevas Moreno. S.L.	Empresas Privadas	8.414,00
Sucesores De Evaristo Ramos. S.L.	Empresas Privadas	3.606,00
Técnicas Y Montajes Eléctricos Del Sur. S.L.	Empresas Privadas	8.414,00
Transportes Germán Medina S.L.	Empresas Privadas	7.212,00
Transportes Germán Medina S.L.	Empresas Privadas	7.212,00
Zaldívar Villaverde, Mª De Los Reyes	Empresas Privadas	7.212,00
Empresa Municipal De Urbanismo. S.A.	Empresas Públicas	3.606,00
Lipasam. S.A.	Empresas Públicas	1.622,00
Lipasam. S.A.	Empresas Públicas	1.622,00
Lipasam. S.A.	Empresas Públicas	1.622,00
Lipasam. S.A.	Empresas Públicas	1.622,00
Lipasam. S.A.	Empresas Públicas	1.622,00
Lipasam. S.A.	Empresas Públicas	1.622,00
Asociación Aliento	Entidades Sin Ánimo De Lucro	3.606,00
Asociación Aliento	Entidades Sin Ánimo De Lucro	3.606,00
Asociación Para La Incorporación Social-Aisol	Entidades Sin Ánimo De Lucro	1.622,00
Asociación Para La Incorporación Social-Aisol	Entidades Sin Ánimo De Lucro	3.606,00
Asociación Para La Incorporación Social-Aisol	Entidades Sin Ánimo De Lucro	1.622,00
Asociación Para La Incorporación Social-Aisol	Entidades Sin Ánimo De Lucro	3.606,00
Centro Español De Solidaridad De Sevilla	Entidades Sin Ánimo De Lucro	3.606,00
Empresa Para La Incorporación Social Aisol. S.L.	Entidades Sin Ánimo De Lucro	1.622,00
Fundación Nueva Tierra	Entidades Sin Ánimo De Lucro	3.606,00

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de enero de 2005, de la Universidad de Córdoba por la que se adapta la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de fecha 6 de febrero de 2002 (BOJA de 27 de febrero de 2002) según lo dispuesto en el Acuerdo entre las organizaciones sindicales CC.OO., CSI-CSIF y UGT y las Universidades Andaluzas, bajo la coordinación de la Consejería de Educación y Ciencia, para la homologación del PAS funcionario de las Universidades Públicas Andaluzas de fecha 24.9.2003.

A propuesta de la Mesa de Negociación de esta Universidad, el Consejo de Gobierno en su sesión de 22.12.04, ha aprobado la adaptación de la Relación de Puestos de Trabajo de PAS funcionario en los siguientes términos:

a) Administración General:

A 28 a A 29
A/B 26 a A 27*
A 24 a A/B 25
B 22 a B 23
B/C 22 a B 23*
B/C 20 se mantienen.
C/D 18 a C 20
C/D 17 a C/D 18
C/D 16 a C/D 17

A excepción de la Unidad de Apoyo Administrativo de la R.P.T. (cód. 022901 a 022909) que se transformarán en puestos base no dotados D-15.

b) Biblioteca:

A 26 a A 27
A/B 24 a A/B 25
B 24 a A/B 25
B 22 se mantienen.

c) Informática:

A 25 se mantienen.
A/B 24 a A/B 25
B 22 a B 23
B/C 22 a B 23*
C 20 se mantienen.

* Puestos afectados por la Disposición Transitoria.

Disposición adicional.

Si como consecuencia de la aplicación de los Acuerdos de Homologación, algún funcionario resultara perjudicado económicamente en relación a sus retribuciones actuales, se le asignará un complemento personal transitorio que sólo será absorbido por las mejoras retributivas derivadas de la obtención

de nuevos puestos de trabajo de mayor nivel o de cambio de grupo de titulación.

Los efectos económicos de esta adaptación serán los determinados en los acuerdos de homologación anteriormente señalados y los efectos administrativos serán los del día siguiente a los de su publicación.

Córdoba, 18 de enero de 2005.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 570/2004, interpuesto por doña Ana María González Romero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, se tramita el Procedimiento Abreviado núm. 570/2004, cuya vista está prevista para el próximo día 7 de junio de 2005, a las 11,30 horas, interpuesto por doña Ana María González Romero, contra la Resolución del Rectorado de fecha 17 del pasado mes de septiembre, que desestimaba el recurso de alzada presentado por la interesada, contra la resolución del Tribunal encargado de valorar 54 plazas de personal laboral con la categoría de Ayudante de Servicios de Limpieza (Grupo V), convocadas por Resolución de 5 de noviembre de 2002 (BOE núm. 278, de 20.11.02), que había rechazado su petición de aumento de la puntuación obtenida en las listas provisionales del referido concurso.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.98), este Rectorado ha resuelto:

Primero. Anunciar la interposición del Procedimiento Abreviado núm. 570/2004, que se sigue ante el citado Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía al objeto de emplazar a los posibles interesados, para que, si lo estimaren conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en el citado Procedimiento y Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Granada, 19 de enero de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 17 de enero de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto de esta Universidad para el año 2005.

El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó en su reunión del día 22 de diciembre de 2004 el Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2005, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se acuerda su publicación.

ESTADO DE INGRESOS										
Capít.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
3					TASAS Y OTROS INGRESOS					51.314.259,00
	30				TASAS				2.166.964,00	
		303			Tasas académicas			2.166.964,00		
			00		Tasas académicas por servicios administrativos		1.873.307,00			
			01		Tasas académicas por servic centros adscritos y vinc.		293.657,00			
	31				PRECIOS PÚBLICOS				37.367.582,00	
		312			Servicios académicos por enseñanzas regladas			37.367.582,00		
			00		Servicios académicos de 1er y 2º ciclo en Centros propios		24.648.466,00			
			01		Servicios académicos de 3er ciclo en Centros propios		1.695.721,00			
			02		Compensación matrículas becarios MEC:		8.180.600,00			
			03		Compensación matrículas por familias numerosas		2.232.183,00			
			04		Compensación matrículas del personal propio		610.612,00			
	32				OTROS INGRESOS PROCED. DE PRESTAC.SERVICIOS				11.519.013,00	
		320			Dchos. matrícula cursos y seminarios de enseñanzas propias			5.502.620,00		
			00		Estudios de Extensión Universitaria		270.000,00			
			01		Cursos de Enseñanzas Propias		628.789,00			
			03		Cursos de Postgrado		3.085.949,00			
			07		Curso para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica		424.114,00			
			99		Otros cursos y seminarios		1.093.768,00			
		321			Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc			6.300,00		
			02		Espectáculos		6.300,00			
		323			Contratos art. 68/83 LOU			4.136.442,00		
			00		Contratos		4.072.442,00			
			99		Otros		64.000,00			
		324			Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación			168.324,00		
		325			Dchos. de alojamiento, restauración y otros			695.631,00		
			00		Dchos. alojamiento colegios universitarios y residencias.		695.631,00			
		326			Servicios Deportivos Universitarios			495.000,00		
		329			Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios			514.896,00		
			99		Otros		514.896,00			
	33				VENTA DE BIENES				280.700,00	
		330			Venta de publicaciones propias			240.000,00		
			00		Venta de libros		240.000,00			
	38				REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES				20.700,00	
		380			De ejercicios cerrados			20.700,00		
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES					210.335.996,00
	40				DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO				792.300,00	
		400			Del Ministerio de Educación y Ciencia			792.300,00		
			00		Para gastos corrientes		792.300,00			
	41				DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS				117.933,00	
		410			De Organismos Autónomos Estatales:			117.933,00		
	42				DE LA SEGURIDAD SOCIAL				2.600.274,00	
		421			Del Servicio Andaluz de Salud			2.600.274,00		
			00		S.A.S. Plazas Vinculadas		2.600.274,00			
	44				DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS				34.168,00	
		440			De Sociedades mercantiles, entidades y otros entes públicos			34.168,00		
			00		De Universidades		34.168,00			
	45				DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				205.875.143,00	
		450			Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta And.			205.465.256,00		
			00		Financiación Básica		194.298.731,00			
			01		Contrato Programa		7.005.522,00			
			02		Para Consejo Social		120.000,00			
			03		Consecución equilibrio presupuestario		2.387.513,00			
			04		Para Planes Concertados PRAEM		288.715,00			
			05		Para Planes Concertados atenciones extraordinarias		1.364.775,00			
		451			De Otras Consejerías de la Junta de Andalucía			409.987,00		
			00		De Presidencia		54.062,00			

ESTADO DE INGRESOS										
Captº	Artº	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
			04		De Obras Públicas y Transportes		158.150,00			
			06		De Turismo, Comercio y Deporte		96.500,00			
			10		De Igualdad y Bienestar Social		101.145,00			
	46				DE CORPORACIONES LOCALES				72.278,00	
		460			De Diputaciones y Cabildos Insulares			10.092,00		
		461			De Ayuntamientos			62.186,00		
	47				DE EMPRESAS PRIVADAS				595.000,00	
		470			De entidades financieras			595.000,00		
	48				DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				13.500,00	
		480			De fundaciones sin fines de lucro			13.500,00		
	49				DEL EXTERIOR				235.400,00	
		495			Otras transferencias de la Unión Europea			60.400,00		
		496			Transferencias de fuera de la Unión Europea			155.000,00		
5					INGRESOS PATRIMONIALES					697.519,00
	52				INTERESES DE DEPÓSITO				560.919,00	
		520			Intereses de Cuentas Bancarias			220.860,00		
	54				RENTAS DE BIENES INMUEBLES					
		541			Alquiler y productos de inmuebles			340.059,00		
			02		Alquiler de aulas y otros recintos universitarios		340.059,00			
	55				PRODUCTO DE CONCECIONES Y APROV. EXPEC.				136.600,00	
		551			De concesiones Administrativas			136.600,00		
			00		De cafeterías		130.100,00			
			02		De máquinas expendedoras		6.500,00			
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					47.922.523,00
	70				DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO				20.106.720,00	
		700			Del Ministerio de Educación y Ciencia			20.106.259,00		
			00		Para investigación científica		8.773.433,00			
			01		Para inversiones materiales		11.332.826,00			
		701			De otros Ministerios			461,00		
			99		Otras		461,00			
	71				DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS				91.874,00	
		710			De Organismos Autónomos Estatales			57.400,00		
			99		Otras		57.400,00			
		711			De Organismos autónomos de la Junta de Andalucía			34.474,00		
			99		Otras		34.474,00			
	75				DE COMUNIDADES AUTONOMAS				25.304.960,00	
		750			De Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de And.			24.939.017,00		
			00		Para investigación científica		5.617.641,00			
			01		Plan plurianual de inversiones		14.464.450,00			
			02		Cofinanciación Programa Operativo FEDER		4.856.926,00			
		751			De otras Consejerías de la Junta de Andalucía			365.943,00		
			00		De Presidencia		154.441,00			
			99		Otras	154.441,00				
			04		De Obras Públicas y Transportes		66.257,00			
			99		Otras	66.257,00				
			05		De Empleo		145.245,00			
			99		Otras	145.245,00				
	76				DE CORPORACIONES LOCALES				460.000,00	
		761			De Ayuntamientos			460.000,00		
			01		Para inversiones		460.000,00			
	77				DE EMPRESAS PRIVADAS				204.700,00	
		770			De otras empresas privadas			204.700,00		
			01		Para inversiones		150.000,00			
			99		Otras		54.700,00			
	79				DEL EXTERIOR				1.754.269,00	
		795			Otras transferencias de la Unión Europea			1.694.869,00		
			00		Para investigación científica		1.475.454,00			
			99		Otras		219.215,00			
		796			Otras transferencias de fuera de la Unión Europea			59.600,00		
			99		Otras		59.600,00			
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS										310.270.297,00

ESTADO DE GASTOS										
Capít.	Artº	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1					GASTOS DE PERSONAL					210.841.870,00
12					FUNCIONARIOS				123.670.450,56	
	120				Retribuciones básicas			59.688.484,70		
		00			P.D.I.		37.730.913,85			
		01			P.A.S.		10.924.841,84			
		02			Profesorado plazas vinculadas		56.167,06			
		05			Trienios		10.976.561,95			
			01		P.D.I.	9.470.590,17				
			02		P.A.S.	1.505.971,78				
	121				Retribuciones Complementarias			63.981.965,86		
		00			Complemento de destino P.D.I.		22.130.456,26			
			01		P.D.I.	21.734.865,58				
			02		Plazas vinculadas	395.590,68				
		01			Complemento de destino P.A.S.		5.314.402,32			
		02			Complemento específico P.D.I.		29.931.296,79			
			01		General del P.D.I.	14.196.286,34				
			02		Por desempeño de cargos académicos	1.724.757,38				
			03		Por méritos docentes	12.293.175,82				
			04		Plazas vinculadas	1.717.077,25				
		03			Complemento específico P.A.S.		5.869.811,19			
		05			Otros complementos del P.A.S.		715.083,50			
		06			Complementos personales y transitorios		20.915,80			
13					LABORALES				35.431.218,85	
	130				Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo			16.880.653,10		
		01			Retribuciones básicas P.A.S.		16.880.653,10			
	131				Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo			8.991.747,03		
		01			Otras retribuciones P.A.S.		8.991.747,03			
	134				Laboral Eventual			9.558.818,72		
		00			Retribuciones básicas		5.678.739,72			
			01		P.D.I.	4.767.898,71				
			02		P.A.S.	910.841,01				
		01			Otras retribuciones		3.880.079,00			
			01		P.D.I.	3.422.057,66				
			02		P.A.S.	458.021,34				
14					OTRO PERSONAL				16.024.948,63	
	144				Retribuciones Ayudantes Univ. LRU (Reg.Trans)			341.367,20		
	145				Retribuciones Asociados. LRU (Reg. Transit.)			13.950.967,14		
	146				Retribuciones Asociados C.C. Salud. LRU (Reg. Transit.)			862.202,88		
	147				Retribuciones Prof. Visitantes			30.477,10		
	148				Retribuciones Prof. Eméritos			839.914,31		
15					INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				11.764.163,70	
	150				Productividad			11.672.640,55		
		00			Productividad por méritos investigadores		4.137.367,36			
		01			Complementos autonómicos (art. 66 LOU)		6.796.515,00			
		02			Productividad plazas vinculadas		0,00			
		03			Productividad del P.A.S.		738.758,19			
	151				Gratificaciones			91.523,15		
		01			P.A.S.		91.523,15			
16					CUOTAS, PREST. Y G. SOCIAL. A CARGO EMP.				23.951.068,26	
	160				Cuotas Sociales			21.148.741,20		
		00			Seguridad Social		21.148.741,20			
	162				Gastos sociales del personal			2.802.347,06		
		05			Acción Social		2.802.347,06			
2					GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					36.667.597,00
	20				ARRENDAMIENTOS Y CANONES				271.213,00	
		202			Arrendamientos de edificios y construcciones			271.213,00		

ESTADO DE GASTOS										
Capít.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.				3.602.331,00	
		212			Edificios y otras construcciones			636.306,00		
		213			Maquinaria, instalaciones y utillaje			960.687,00		
		214			Elementos de transporte			15.063,00		
		215			Mobiliario y enseres			372.463,00		
		216			Sistemas para procesos de información			1.617.722,00		
	22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				31.172.517,00	
		220			Material de oficina			6.849.776,00		
			00		Material de oficina ordinario no inventariable		1.810.164,00			
			01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		2.924.009,00			
			02		Material informático no inventariable		1.588.231,00			
			99		Otro material		527.372,00			
		221			Suministros			8.029.668,00		
			00		Energía eléctrica		2.998.704,00			
			01		Agua		318.035,00			
			02		Gas		59.620,00			
			03		Combustible		64.486,00			
			04		Vestuario		6.987,00			
			05		Productos alimenticios		443.083,00			
			06		Productos farmacéuticos y material sanitario		8.821,00			
			07		Material docente		367.065,00			
			08		Material deportivo, didáctico y cultural		197.776,00			
			10		Material reparaciones de edificios y otras construc.		2.096.732,00			
			11		Repuestos de maquinaria, utillaje y elemen. transporte		244.723,00			
			12		Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones		611.808,00			
			99		Otros suministros		611.808,00			
		222			Comunicaciones			2.601.013,00		
		223			Transportes			111.702,00		
		224			Primas de seguros			400.000,00		
		225			Tributos			140.325,00		
		226			Gastos diversos			3.110.251,00		
			01		Atenciones protocolarias y representativas		255.000,00			
			02		Información, divulgación y publicidad		240.867,00			
			03		Jurídicos, contenciosos		45.531,00			
			06		Reuniones, conferencias y cursos		1.384.043,00			
			09		Actividades culturales		441.865,00			
			10		Actividades deportivas		337.533,00			
			99		Otros		405.412,00			
		227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			9.929.782,00		
			00		Limpieza y aseo		5.462.427,00			
			01		Seguridad		2.803.652,00			
			03		Postales o similares		334.405,00			
			06		Estudios y trabajos técnicos		1.228.083,00			
			07		Edición de publicaciones		101.215,00			
	23				INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO				1.621.536,00	
		230			Dietas			417.936,00		
		231			Locomoción			619.588,00		
		233			Otras indemnizaciones			584.012,00		
3					GASTOS FINANCIEROS					1.462.540,00
	31				DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL				1.385.797,00	
		310			Intereses			1.385.797,00		
			01		A largo plazo		1.385.797,00			
	34				DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS				76.743,00	
		342			Intereses de demora			76.743,00		
4					TRANSFERENCIAS CORRIENTES					3.339.666,00
	41				A ORGANISMOS AUTÓNOMOS				274.273,00	
		410			A organismos autónomos estatales			274.273,00		

ESTADO DE GASTOS										
Capít.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
48					A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO				3.060.874,00	
	480				Becas y ayudas propias a estudiantes			324.289,00		
			00		Becas y ayudas a estudiantes 1er y 2º Ciclo		96.162,00			
			01		Becas y ayudas a estudiantes 3er ciclo		43.273,00			
			04		Becas propias para prácticas en empresas		6.000,00			
			05		Ayudas a deportistas		178.854,00			
	481				Becas y ayudas a estudiantes con financ. externa			259.843,00		
			02		Becas de prácticas en empresas Consej. Innovac.		259.843,00			
	482				Becas y ayudas propias de la Universidad			1.084.670,00		
	483				Becas y ayudas con financiación externa			1.323.665,00		
	485				A otras instituciones sin fines de lucro			68.407,00		
			00		A fundaciones universitarias		30.051,00			
			99		A otras instituciones sin fines de lucro		38.356,00			
49					AL EXTERIOR				4.519,00	
	490				Al exterior			4.519,00		
6					INVERSIONES REALES					57.752.367,00
60					INVERSION NUEVA				1.440.000,00	
	602				Edificios y otras construcciones			256.689,00		
	603				Maquinaria, instalaciones y utillaje			180.000,00		
			01		Instalaciones		180.000,00			
	605				Mobiliario y enseres			204.311,00		
	608				Sistemas para procesos de información			460.000,00		
	609				Gastos en inversiones de carácter inmaterial			340.000,00		
			02		Aplicaciones informáticas		340.000,00			
61					RENOVACIÓN PEDAGÓGICA				810.519,00	
	619				Gastos de inversiones de carácter inmaterial			810.519,00		
			00		Gastos de investigación y desarrollo		810.519,00			
62					PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES				13.233.287,00	
	622				Edificios y otras construcciones			8.493.315,00		
	623				Maquinaria, Instalaciones y utillaje			1.246.657,00		
			01		Instalaciones		1.246.657,00			
	625				Mobiliario y enseres			2.493.315,00		
	626				Sistemas para procesos de información			1.000.000,00		
64					INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA				41.618.561,00	
	648				Gastos de inversiones de carácter inmaterial			41.618.561,00		
			00		Gastos de investigación y desarrollo		41.618.561,00			
66					INVERSIÓN DE REPOSICIÓN				650.000,00	
	663				Maquinaria, Instalaciones y utillaje			100.000,00		
			01		Instalaciones		100.000,00			
	666				Sistemas para procesos de información			550.000,00		
9					PASIVOS FINANCIEROS					66.257,00
91					AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NAC.				66.257,00	
	911				Amortización prést. largo plazo antes sector públ.			66.257,00		
TOTAL										310.130.297,00
CONSEJO SOCIAL (pendiente de distribución)										140.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS										310.270.297,00

Sevilla, 17 de enero de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CATORCE DE MALAGA

FALLO

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1275/2002. (PD. 277/2005).

NIG: 2906742C20020025500.
 Procedimiento: J. Verbal (N) 1275/2002. Negociado: 5.
 Sobre: Reclamación de cantidad.
 De: Doña Ana Romero López.
 Procurador: Sr. Olmedo Cheli, Jesús.
 Contra: Doña Sandra Damaschke Cuadra, Humberto Cuadra Gamir y Ofesauto.
 Procurador: Sr. José Manuel Páez Gómez.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 1275/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Málaga a 17 de mayo de 2004.

Vistos por don Sergio Ruiz Martín, Juez adjunto del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal de reclamación de cantidad por responsabilidad extracontractual, seguidos en este Juzgado con el núm. 1275 del año 2002, a instancia de doña Ana Romero López, representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Olmedo Cheli y defendido por el Letrado Sr. Calvente Muñoz, contra doña Sandra Damaschke Cuadra y Humberto Cuadra Gamir, declarados en rebeldía, y contra la entidad aseguradora Ofesauto, representada por el Procurador de los Tribunales don José Manuel Páez Gómez, asistido del Letrado Sr. Guijarro Hernández,

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Ana Romero López, representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Olmedo Cheli y defendido por el Letrado Sr. Calvente Muñoz, contra doña Sandra Damaschke Cuadra y Humberto Cuadra Gamir, declarados en rebeldía, y Ofesauto, representada por el Procurador de los Tribunales don José Manuel Páez Gómez, asistido del Letrado Sr. Guijarro Hernández, se acuerda:

1. Condenar a doña Sandra Damaschke Cuadra y Humberto Cuadra Gamir, al pago de la cantidad de 704,55 euros.
2. Solidariamente con los anteriores, condenar a la entidad aseguradora Ofesauto, al pago de la cantidad de 704,55 euros.
3. Condenar a la Compañía Aseguradora Ofesauto al pago del interés legal del 20 por ciento anual devengado por la suma de 704,55 euros desde el 3 de enero de 2002.
4. Condenar a los demandados al pago de las costas procesales causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado, dentro de los 5 días siguientes a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Málaga, advirtiendo a los condenados que no se admitirá el recurso de apelación si, al prepararlo, no acredita haber constituido depósito del importe de la condena más los intereses y recargos exigibles en el establecimiento destinado al efecto.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Sandra Damaschke Cuadra y Humberto Cuadra Gamir, cuyos domicilios se desconocen, extiendo y firmo la presente en Málaga, a dieciocho de enero de dos mil cinco.- La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia,

realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación.
 - c) Número de Expediente: 2003/3271.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Evaluación y Seguimiento del Pdía. Evaluación Intermedia del Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 1997-2007.

- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 203, de 29 de octubre de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y siete euros con sesenta y nueve céntimos (84.147,69 euros).
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 14 de diciembre de 2004.
- b) Contratista: Investigaciones y Asistencia Técnica Quasar, S.A.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Setenta y cinco mil setecientos treinta y dos euros con noventa y dos céntimos (75.732,92 euros).

Sevilla, 12 de enero de 2005.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño

RESOLUCION de 25 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 276/2005).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Domicilio: Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III, Sevilla.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41071.
- d) Teléfono: 955 066 078.
- e) Telefax: 955 066 067.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 1 de marzo de 2005 a las 14,00.
- b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. Dos, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, sito en Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. del fax del Registro del Servicio de Carreteras: 955 066 067.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de San Andrés, 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 18 de marzo de 2005.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2004/2377 (5-SE-1804-0.0-PC-CV).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Acondicionamiento a vía urbana de las travesías de las carreteras SE-751 (del p.k. 0 + 650 al p.k. 1 + 300) y SE-752 (del p.k. 7 + 850 al p.k. 8 + 230) a su paso por Casariche.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Casariche (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: 7 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 489.891,50 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 9.797,83 euros.

b) Definitiva: 19.595,66 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2004/2400 (1-SE-1717-0.0.0.0-SV)

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de seguridad vial intersección A-484 de Lebrija al Cuervo. Tramo travesía de El Cuervo. 2.ª Fase.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 150.165,03 euros.

5. Garantías.

- a) Provisional: 3.003,30 euros.
- b) Definitiva: 6.006,60 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c.
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Sevilla, 25 de enero de 2005.- El Delegado, P.A. (D. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Consuelo Guzmán Lebón.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente Delegación Provincial de Almería.

Dirección: C/ Reyes Católicos, núm. 43; C.P.: 04071; Tlfno.: 950 012 800; Fax: 950 012 847.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Título: Depósito para abastecimiento en el t.m. de Vícar (Almería).

c) Número de expediente: 2330/2004/G/04.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 217, de 8.11.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 455.915,89 euros (cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos quince euros con ochenta y nueve céntimos de euro).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.12.2004.

b) Contratista: Ramón Ruiz Construcciones.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 389.261,00 euros (trescientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta y un euros).

Almería, 10 de diciembre de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de enero de 2005, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de suministro de equipamiento de laboratorio. (PD. 275/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 04/9633.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento de laboratorio tecnología electrónica.

b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego.

c) División por lotes y número: Tres lotes.

d) Lugar de entrega: E. S. Ingenieros-Sevilla.

e) Plazo de entrega: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 167.000,00 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad y CP: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 954 551 040.

e) Telefax: 954 551 013.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir de su publicación.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Universidad de Sevilla.

2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3. Localidad y CP: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admite.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla, Rectorado.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A los veinticinco días de la fecha de publicación.

e) Hora: 9 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:

13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: www.us.es/contratacion.

Sevilla, 20 enero de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 20 de enero de 2005, de la Universidad de Sevilla, convocando concurso de suministro de equipamiento de laboratorio. (PD. 274/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 04/9637.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento de laboratorio AMS del Centro Nacional de Aceleradores.

b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: CNA-Sevilla.

e) Plazo de entrega: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 63.000,00 euros.

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad y CP: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 954 551 040.

e) Telefax: 954 551 013.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir de su publicación.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Universidad de Sevilla.

2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3. Localidad y CP: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admite.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla, Rectorado.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A los veinticinco días de la fecha de publicación.

e) Hora: 9 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:

13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: www.us.es/contratacion.

Sevilla, 20 enero de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

RESOLUCION de 19 de enero de 2005, por la que se acuerda la contratación del servicio de información, atención y control de público y mantenimiento menor y de jardinería del Yacimiento Arqueológico Teatro Romano de Málaga. (PD. 278/2005).

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Dirección: C/ José Luis Luque, núm. 2, Edificio Aranjuez, 41003 Sevilla. Teléfono: 955 037 300.

2. Tipo de contrato. Servicio.

3. Objeto del contrato: Contrato de servicios de información, atención y control de público, y mantenimiento menor y de jardinería del Yacimiento Arqueológico «Teatro Romano de Málaga».

4. Plazo de entrega: Quince días a contar desde la fecha de adjudicación.

5. Forma de adjudicación: Concurso público, de conformidad con el artículo 208.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Presupuesto base de licitación. Importe (IVA incluido): 144.000 €.

Lote A-1: 120.000 euros, IVA incluido.

Lote A-2: 24.000 euros, IVA incluido.

7. Fecha de adjudicación: 19 de enero de 2005.

8. Contratistas.

Lote A-1: Hermanos Campano, S.L.

Lote A-2: Hermanos Campano, S.L.

9. Importe de adjudicación (IVA incluido).

Lote A-1: 112.500 €, IVA incluido.

Lote A-2: 20.400 €, IVA incluido.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 19 de enero de 2005.- El Director-Gerente, Antonio de Bonilla Blanes.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

c) Número del expediente: CP. 12/04.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Aparatos de Electromedicina.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE núm. 260, de 28 de octubre/04.

e) Tramitación: Ordinaria.

f) Concurso: Público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 691.650,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.12.2004.

b) Contratista: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 242.000,00 euros.

d) Contratista: Leica Microsistemas, S.A.

e) Importe de la adjudicación: 75.750,00 euros.

f) Contratista: Diagniscan, S.A.

g) Importe de la adjudicación: 66.000,00 euros.

h) Contratista: Carl Zeiss, S.A.

i) Importe de la adjudicación: 140.750,00 euros.

6. Lotes declarados desiertos: Sí Lote 5 (Monitor Pediátrico).

El Ejido, 10 de enero de 2005.- El Director, Guillermo García Escudero.

RESOLUCION de 10 de enero de 2005, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

- c) Número del expediente: CP. 8/04.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Marcapasos y prótesis de cirugía
- c) Lotes: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE núm. 192, de 10 de agosto/04.
 - e) Tramitación: Ordinaria.
 - f) Concurso: Público.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 324.446,40 euros.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9.11.2004.
 - b) Contratista: CSA Técnicas Médicas, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 138.019,45 euros.
- d) Contratista: ST. Jude Medical, S.A.
- e) Importe de la adjudicación: 136.016,00 euros.
- 6. Lotes declarados desiertos: No.

El Ejido, 10 de enero de 2005.- El Director, Guillermo García Escudero.

RESOLUCION de 11 de enero de 2005, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería. El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
 - c) Número del expediente: CP. 5/04.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Material de Punción y Jeringas.
 - c) Lotes: Véase Informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE 175, de 21 de julio de 2004.
 - e) Tramitación: Ordinaria.
 - f) Concurso: Negociado sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 316.641,16 euros.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13.12.2004.
 - b) Contratista: Becton Dickinson, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 87.246,31 euros.
- 6. Lotes declarados desiertos: Si. Lote 21 (Lancetas metálicas) y Lote 22 (Lanceta de plástico de alta protección).

El Ejido, 11 de enero de 2005.- El Director Gerente, Guillermo García Escudero.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 286/2005).

- 1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expediente: C-SE5090/PPRO. Proyecto y opción a dirección de obra de duplicación de calzada y ade-

cuación funcional de la carretera A-392. Tramo: Alcalá de Guadaíra-Dos Hermanas (Sevilla).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

3. Presupuesto de licitación del proyecto: Trescientos veintidós mil quinientos veintisiete euros con setenta y cuatro céntimos (322.527,74), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 22 de marzo de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. (Sevilla). 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: SE5090/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 26 de enero de 2005.

Sevilla, 26 de enero de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 287/2005).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-JA0029/PPRO. Proyecto y opción a dirección de obra de la A-305. Variante de Arjonilla en la carretera A-1207 y conexión con la carretera A-305 (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Veinte (20) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

3. Presupuesto de licitación del proyecto: Doscientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve euros con cincuenta y cinco céntimos (242.649,55), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 21 de marzo de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-JA0029/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 26 de enero de 2005.

Sevilla, 26 de enero de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 290/2005).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-GR0095/PPRO. Proyecto y opción a dirección de obra del acceso de la A-92 a Granada por Jun (Granada).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Catorce (14) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

3. Presupuesto de licitación del proyecto: Ciento setenta y tres mil trescientos cuarenta y siete euros con treinta y siete céntimos (173.347,37), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 8 de marzo de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla. 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-GR0095/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 26 de enero de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 291/2005).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-HU1042/PPRO. Proyecto y opción a dirección de obra de aumento de capacidad de la A-497 entre el enlace de Corrales y el enlace de Aljaraque (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

3. Presupuesto de licitación del Proyecto: Ciento cuarenta y siete mil doscientos cincuenta euros con cuarenta y cinco céntimos (147.250,45), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 8 de marzo de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-HU1042/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 26 de enero de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 292/2005).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-CO5202/PPRO. Proyecto y opción a dirección de obra de Acondicionamiento de la carretera A-344. Tramo: Rute-Intersección A-45 (Encinas Reales). Córdoba.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

3. Presupuesto de licitación del proyecto: Doscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y seis euros con cuarenta y ocho céntimos (299.846,48), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación hasta las 12,00 h del día 4 de abril de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. (Sevilla). 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-CO5202/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 26 de enero de 2005.

Sevilla, 26 de enero de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de modificación. (PD. 293/2005).

Habiéndose publicado anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de expediente: H-CO0155/OPOO. Proyecto y obra de saneamiento y depuración de Adamuz, Pedro Abad-El Carpio (Córdoba), en el BOJA de 21 de enero de 2005 (P.D. 111/2005), por medio del presente anuncio se procede a rectificar la fecha límite de presentación del siguiente modo:

Donde dice:

8. Presentación de las ofertas. Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 3 de marzo de 2005.

Debe decir:

8. Presentación de las ofertas. Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 23 de marzo de 2005.

Sevilla, 22 de enero de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 289/2005).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-MA5110/PPRO. Proyecto y opción a dirección de obra de la variante de Noroeste de Alhaurín del Grande en la carretera A-366 (Málaga).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

3. Presupuesto de licitación del Proyecto: Ciento treinta y siete mil cuarenta y un euros con sesenta y dos céntimos (137.041,62), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 8 de marzo de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla. 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-MA5110/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 26 de enero de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 288/2005).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-SE5210/PPRO. Proyecto y opción a dirección de obra de variante de Lora del Río en la Carretera A-431 (Sevilla).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

3. Presupuesto de licitación del Proyecto: Doscientos ochenta y seis mil cien euros con veintinueve céntimos (286.100,29), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 29 de abril de 2005.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. (Sevilla). 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: SE5210/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 26 de enero de 2005.

Sevilla, 26 de enero de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio, que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Desarrollos Avanzados de Andalucía, S.L.L.

Núm. expte.: SC.249.SE/00

Dirección: C/ Terni, 20, Urb. Virgen del Pilar, 41089, Dos Hermanas (Sevilla).

Asunto: Notificando Resolución de Reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 198.627,27 € (180.303,63 € + 18.323,64 €).

Motivo: Haber incumplido, la entidad, la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 de mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 29 de diciembre de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Altoin 2011, S.L.L.

Dirección: C/ Maestra Miret, 10, 6.º, 29071-Málaga.

Núm. Expte.: SC.050.MA/98.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 3 de noviembre de 2004.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de diciembre de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores notificando resolución modificatoria recaída en el expediente que se relaciona, tramitados por los motivos previstos en el art. 22.5 de la Orden de 29 de marzo de 2001.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar notificaciones a las entidades interesadas, que a continuación se relacionan en el último domicilio conocido, se les notifica a través de este anuncio, que se han dictado las siguientes resoluciones:

Entidad: 903 Progerma, S.L.L.

Núm. Expte.: AF.015.MA/02.

Dirección: C/ Alcalde Joaquín Quiles, 2. 29014-Málaga.

Asunto: Notificando Resolución de Modificación de fecha 16 de noviembre de 2004.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de modificación, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, Recurso de Reposición ante el Director General de Economía y Emprendedores Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 29 de diciembre de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando resolución denegatoria de modificación recaída en los expedientes que se relacionan, tramitados por los motivos previstos en el art. 22.5 de la Orden de 29 de marzo de 2001.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar notificaciones a las entidades interesadas, que a continuación se relacionan en el último domicilio conocido, se les notifica a través de este anuncio, que se han dictado las siguientes resoluciones:

Entidad: Construcciones Posadas y Ortega, S.L.L.

Núm. Expte.: SC.198.MA/02.

Dirección: Conjunto Peñas Blanco, 8-4.º A, 29730, Rincón de la Victoria (Málaga).

Asunto: Notificando Resolución denegatoria de Modificación de fecha 8 de octubre de 2004.

Entidad: Acerca Multiservicios, S.C.A.
 Núm. Expte.: SC.168.GR/03.
 Dirección: C/ Lepanto, 46, 18110, Las Gabias (Granada).
 Asunto: Notificando Resolución denegatoria de Modificación de fecha 19 de noviembre de 2004.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de modificación, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 29 de diciembre de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución de Corrección de error en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se le hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado la siguiente Resolución:

Entidad: Acerca Multiservicios, S. Coop. And.
 Núm. Expte.: SC.168.GR/03.
 Dirección: C/ Lepanto, 46. 18110 Las Gabias (Granada).
 Motivo: Notificación de Resolución de Corrección de error.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa que contra la misma podrá interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses,

a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 29 de diciembre de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que se relaciona, tramitado por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia a los interesados, sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que dispondrán de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes, en la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sita en Avenida Hytasa, núm. 14, 41080, Sevilla, de acuerdo con lo previsto en art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Garnata Motor, S.L.L.
 Núm. Expte.: SC.048.GR/02.
 Dirección: C/ Gonzalo Gallas, 41, 18003, Granada.
 Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 9 de noviembre de 2004, por la Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

Asimismo, se les informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de derecho se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Sevilla, 29 de diciembre de 2004.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 21 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación de los Extractos que se citan.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CORDOBA, EN SESION CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2004, QUE NO SON OBJETO DE PUBLICACION ESPECIFICA

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los Acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de

Córdoba, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2004, que no son objeto de publicación específica.

Primero. En el grupo de expedientes de planeamiento:

A) No pronunciarse sobre la Aprobación Definitiva del siguiente expediente al no haberse completado el mismo con la documentación requerida al Ayuntamiento.

P-84/04. Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por Cooperativa Olivarrera Ntra. Sra. de los Desamparados, S.C.A., representado por don Carlos López García de Abienzo, relativa a Normativa del Suelo No Urbanizable de Especial Protección Agrícola, municipio de Puente Genil.

Córdoba, 21 de diciembre de 2004.

Vº Bº, El Delegado Provincial Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado; El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Pedro Jesús López Mata.

Córdoba, 21 de diciembre de 2004.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de la Dirección General de Urbanismo, por el que se notifica a don Juan Luis Navarro Escribano, como interesado, a efectos de que se persone y comparezca en legal forma ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en relación con el recurso núm. 1306/2004, interpuesto por la Entidad Mercantil Menacha, S.A., contra la Orden de 19 de agosto de 2004 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Expte. 33306.11/04.002.

Por el presente anuncio se notifica a don Juan Luis Navarro Escribano, como interesado por ser titular de un proindiviso de la finca núm. 23.438 en el término municipal de Algeciras, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras Núm. 1, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1306/2004, interpuesto por la Entidad Mercantil Menacha, S.A., contra la Orden de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 19 de agosto de 2004, por la que se acuerda la Formulación del Plan Especial para la delimitación del Área de Reserva de terrenos en la zona de La Menacha de la Bahía de Algeciras para su incorporación al Patrimonio Autónomo de Suelo, al ignorarse el lugar de notificación, a los efectos de comparecer, si le conviniese, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con abogado y procurador en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de enero de 2005.- La Directora General, Mercedes Izquierdo Barragán.

ANUNCIO de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se da la audiencia que se cita.

Audiencia al contratista de la incoación de la resolución del contrato de Dirección Facultativa y Plan del E.S.H. de la obra de edificación de 107 Viviendas en Polígono Aeropuerto, Manzana 14-F, locales y garajes en Sevilla, Expediente SE-90/050-V.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de audiencia del expediente de resolución de Contrato de Dirección Facultativa y Plan del E.S.H. de la Obra de Edificación de 107 Viviendas en Polígono Aeropuerto, Manzana 14-F, en Sevilla, Expediente SE-90/050-V, incoado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a Emilio Albarracín Rapallo, por resolución del correspondiente contrato principal de obras, por medio del presente y en virtud de lo dispuesto en el art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que el mencionado expediente se encuentra a su disposición en esta Dirección General, para que en el plazo de 10 días a partir de la presente publicación formule las alegaciones que a su derecho convengan, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará decaído su derecho a este trámite.

Sevilla, 17 de enero de 2005.- El Director General, José Mellado Benavente.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 17 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el Inicio de la actividad, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad regulados por el Decreto 199/1997, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla:

Resolución de 17 de enero de 2005.
Núm. de Expediente: AAI-1681/2003-SE.
Interesado: Fernando Barón Barbadiello.
DNI: 52338850G.

Ultimo domicilio: C/ Virgen de la Cinta, núm. 49, 8.º C C.P. 41013.

Extracto del acto: Resolución de concesión de una subvención para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2003.

Sevilla, 17 de enero de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 43/00, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 162/00, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Almería a la entidad Serafín Santiago Maldonado.

Resuelto el expediente sancionador 43/00 e intentada su notificación sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de

enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Almería, C/ Alvaro de Castro, 25-2.ª, 04002, Almería; o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006, Sevilla.

Asimismo, se les notifica que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Núm. expediente: 43/2000.

Núm. de acta: 162/2000.

Sujeto infractor: Serafín Santiago Maldonado.

Ultimo domicilio: C/ Armenia, 4, 04700, El Ejido (Almería).

Sevilla, 19 de enero de 2005.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose el plazo que a continuación se indica:

- Expediente núm.: 230/03-SH.
- Emplazamiento por recurso contencioso-administrativo.
- Interesado: Sr. representante legal de la empresa Salvador Rus López Construcciones, S.A.
- Acto notificado: Dando cumplimiento a lo requerido, en oficio de fecha 20 de octubre del año 2004, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, en los autos: Procedimiento Abreviado 234/2004, Negociado: pf, y de conformidad con el art. 49.1 de la Ley 13 de julio de 1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se le notifica por la presente, en su condición de interesado, la existencia de los mencionados Autos, dimanantes del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación legal de la mercantil Construcciones Manuel Morcillo, S.L. en el expediente arriba referenciado, emplazándosele para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personase oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.
- Lugar y fecha: Huelva, 11 de enero del año 2005.
- Organo que dicta el acto: Delegado Provincial de Empleo.
- Firmado: Juan Márquez Contreras.

Huelva, 11 de enero de 2005.- El Delegado, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución de archivo de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la persona que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución de archivo: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada, ante el Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. expte.: HU-1100/97.

Interesada: Yesika Pico Jumillas.

Curso: Viverista Forestal 21-77.

Ultimo domicilio: Avda. Los Conquistadores, 178, Bajo dcha., 21130, Mazagón.

Extracto acto administrativo: Resolución de archivo de ayuda de desplazamiento de fecha 18.10.04.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado ante el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, 21007, de Huelva.

Huelva, 3 de enero de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución de archivo de ayuda de desplazamiento en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la persona que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución de archivo: Plazo de alegaciones, un mes, recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte: HU-0148/00.

Interesada: M.ª Carmen Arroyo Marín.

Curso: Monitor de Marginados: Toxicomanías 21-2.

Ultimo domicilio: Avda. del Terrón, 26. 21440-La Antilla. Lepe.

Extracto acto administrativo: Resolución de archivo de ayuda de desplazamiento de fecha 18.10.04.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado ante el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, 21007 de Huelva.

Huelva, 10 de enero de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de F.P.O. a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación Ocupacional de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en

la Avda. San Juan de la Cruz, núm. 40, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2002/J/0227, 41-00005	Inmaculada Japon Galvez	28792431L
41/2002/J/0231, 41-00018	Miguel Ángel Alonso Pérez de Baños	52698178A
41/2002/J/0231, 41-00018	Mustapha Essabbar O	X4708412J
41/2002/J/0231, 41-00018	Salvador Laprida Rojano	28763275G
41/2002/J/0284, 41-00006	Ana Maria Rueda Remesal	45654661Y
41/2002/J/0327, 41-00003	Maria Rios Ramos	53275947N
41/2002/J/0350, 41-00028	Francisco Javier Antequera Robles	52235577R
41/2002/J/0350, 41-00030	Daniel Fernández Benabad	28897465N
41/2002/J/0364, 41-00002	Irene Oliva Castro	31713898A
41/2002/J/0388, 41-00001	Mª Victoria Ruiz Lozano	28809567C
41/2002/J/0396, 41-00002	Oscar Alberto Aguilera Iglesias	45657006M
41/2002/J/0396, 41-00005	Rafael Merida Alcantara	52569354W
41/2002/J/0402, 41-00001	Blanca Maqueda Garcia	28495994Y
41/2002/J/0416, 41-00009	Juan Ignacio López Zabala	28647562G
41/2002/J/0449, 41-00002	Alejandra Leyva Gonzalez	44950649R
41/2002/J/0452, 41-00001	Maria Isabel Salado Ortiz	79206226E
41/2002/J/0469, 41-00001	Rocio Amador Jorge	42889708K
41/2003/J/0024, 41-00004	Julio Laplaza Carballo	28769633Z
41/2003/J/0150, 41-00002	Vanessa Nuñez Romero	28623447Q

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2003/J/0386, 41-00004	Francisca Gonzalez Zurita	29800644G
41/2003/J/0388, 41-00003	Jose Antonio Indiano Monje	28622498X
98/2002/J/0011, 41-00192	Ana Sánchez-Lecaroz Martos	53277853D
98/2002/J/0011, 41-00193	M ^a . Dolores Campuzano Moreno	52661480J
98/2002/J/0011, 41-00300	Gloria Vazquez Chacón	28795067X
98/2002/J/0011, 41-00571	Laura Linares Bautista	78875567B
98/2002/J/0035, 41-00417	Maria Jose Lopez Montero	48955501R
98/2002/J/0035, 41-00428	Pilar Amaya Fernandez	28677740Y
98/2002/J/0035, 41-00449	M ^a del Mar Fernández Montoya	28794550E
98/2002/J/0035, 41-00451	Mercedes de Las Damas Moreno	28827002K
98/2002/J/0108, 41-00013	Carlos Javier Rodríguez Heredia	52238106T
98/2002/J/0116, 41-00037	Miguel Angel Montoya Marin	28812850Z
98/2002/J/0125, 41-00126	Maria del Rocio Garcia Sanchez	34054631A
98/2002/J/0150, 41-00124	Beatriz Valencia Villagran	44602134M
98/2002/J/0150, 41-00138	Leonardo Almeida Garcia	08853281Y
98/2002/J/0215, 41-00031	Francisco Javier Gimeno Ramos	52224308W
98/2002/J/0294, 41-00010	Vanessa Alcantara Silva	14323976J
98/2003/J/0031, 41-00017	Sandra Olmos Maldonado	40347511Z
98/2003/J/0069, 41-00093	Inmaculada Soria Verdugo	31695736B
98/2003/J/0069, 41-00128 -FF	Francisco Jose Marquez Liñan	32036318D
98/2003/J/0131, 41-00005	Nour Eddine Draisi	04708462V
98/2003/J/0318, 41-00013	Esther Avalo Fernandez	28633593L

Sevilla, 14 de enero de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan,

en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el

Servicio de Formación Ocupacional de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. San Juan de la Cruz, núm. 40, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de solicitudes de Ayudas de FPO, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámites.

Curso: 98/2003/J/0212, 41-00219.
Alumno: Manuel Rodríguez Torres.
DNI: 28933751G.

Curso: 98/2003/J/0308, 41-00001-FF.
Alumna: Rocío Murube Garrido.
DNI: 28766200P.

Curso: 98/2003/J/0315, 41-00051.
Alumna: Mónica Sales Soto.
DNI: 28798824H.

Sevilla, 17 de enero de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad Alimentaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, que aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándole que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castela, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 190/04-S.
Notificado: Miguel A. García Galiano, Almacén Mayorista de Frutas.
Ultimo domicilio: P.I. Los Pedregales, Nave 8, 29120, Alhaurín el Grande, Málaga.
Trámite que se notifica: Prop. Resolución.

Málaga, 4 de enero de 2005.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican propuestas de resolución, formuladas en procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más

adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta, 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva de los expedientes sancionadores que se instruyen; significándoles la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor/a del procedimiento.

Núm. expte.: 111/04.
Notificado a: Don Juan Guevara García.
Ultimo domicilio: Avda. Mariana Pineda, 4-31, dcha., Guadix (Granada).
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. expte.: 111/04.
Notificado a: Don Juan Guevara García.
Ultimo domicilio: Mariana Pineda, 44, 31, Guadix (Granada).
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. expte.: 111/04.
Notificado a: Don Juan Guevara García.
Ultimo domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n, Guadix (Granada).
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 17 de enero de 2005.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de Requerimiento de 18 de enero de 2005, para que las empresas que figuran en el Anexo convaliden el número de Registro Sanitario.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo que determina el artículo 9.1 del Real Decreto 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, y debido al vencimiento del plazo legalmente establecido para la Convalidación, se requiere a las industrias de la provincia de Jaén que figuran en Anexo para que en el plazo de 15 días a partir de su publicación formulen la solicitud de Convalidación, indicándoles que de no hacerlo en el mismo, se procederá a la retirada de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente, sin cuyo requisito se reputarán clandestinas.

C.F. Distribución de Alimentación, S.A.
NRS: 10.0004834/J.
P.I. Los Olivares, C/ Bémez de la Moraleda, Parcela 607 G1. 23009 Jaén.

Francisco Jesús Yera Huesa.
NRS: 24.0000505/J.
C/ La Zambra, 121.
23100 Mancha Real (Jaén).

Jaén, 18 de enero de 2005.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hace pública la resolución por la que se procede al archivo de la inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos de la empresa que se cita.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas varias resoluciones del Delegado Provincial de Salud, por las que se procede al archivo de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresa que se cita:

Fernández Fuentes, José.
C/ Quevedo, 26.
41749, El Cuervo (Sevilla).

Sevilla, 17 de enero de 2005.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presenten solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General de Alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de las inscripciones correspondientes sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes números de registro:

Riobon Natural, S.L., 26.0006058/SE.
Productos Rayca, S.L., 20.0031737/SE.
Calvo Cadaval, María Mercedes, 30.0007432/SE.
Cruz Arcos, Manuel, 21.0017967/SE.

Sevilla, 17 de enero de 2005.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 9/04, en materia de salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al Expte. Sancionador núm. 9/04, incoado a José María Delgado López, con domicilio último conocido en Santa María la Blanca, núm. 34, de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica-Planta baja).

Sevilla, 18 de enero de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 189/03 en materia de Salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al Expte. Sancionador núm. 189/03, incoado a Jamón Cumbre, S.L., con domicilio último conocido en Residencial Gelves-Guadalquivir, Manzana 9, Módulo 3, de Gelves (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica-Planta baja).

Sevilla, 18 de enero de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas las resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se procede a la cancelación de las inscripciones iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan, con sus correspondientes números de registros.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan con su correspondiente número de registro:

Aldeasa Almacenaje y Distribución, S.A.	40.0013685/SE
Comercial Andaluza Productos Alimentación, S.L.	23.002226/SE
Diefricar, S.L.	12.0009893/SE
Gaviño Gordillo Andrés	20.0005079/SE
Grupo Alimentario Argal	10.0001599/SE
Liria Moreno Manuel	20.0031894/SE
Marofish, S.L.	12.0009671/SE
Sociedad de Gestión de Servicios Urbanos, S.A.	27.0001850/SE

Sevilla, 18 de enero de 2005.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 17 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican Resoluciones de expedientes de revisión a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores.

DNI	Apellidos y nombre	Prestación
36.777.447	Romero Garzón, Carmen	P.N.C.
28.575.175	Reyes Capdevilla, Consuelo	P.N.C.
27.868.737	García Vázquez, Josefa	P.N.C.
27.645.166	Jiménez Martínez, Isabel	P.N.C.
28.112.689	Bernal Ramos, Juana	P.N.C.
27.675.524	Pintado Domínguez, Dolores	L.I.S.M.I.
27.216.207	López Rodríguez, Dolores	L.I.S.M.I.
08.262.433	Morgado Barreno, Salud	L.I.S.M.I.

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 2005.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitudes de ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. expediente: 29/168-M/03.

Nombre y apellidos: Carmen Delgado Roso.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga a 4.8.2004 relativa a la ayuda económica por menores de tres años solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. expediente: 29/017-M/04.

Nombre y apellidos: M.^a del Carmen Luque Alba.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga a 19.5.2004 relativa a la ayuda económica por menores de tres años solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. expediente: 29/090-M/04.

Nombre y apellidos: Manuela Montilla Hernández.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga a 20.5.2004 relativa a la ayuda económica por menores de tres años solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. expediente: 29/109-M/04.

Nombre y apellidos: Amina Chamout.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga a 11.6.2004 relativa a la ayuda económica por partos múltiples solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. expediente: 29/112-M/04.

Nombre y apellidos: José M.^a Martín López.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga

a 16.6.2004 relativa a la ayuda económica por partos múltiples solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Núm. expediente: 29/131-M/04.

Nombre y apellidos: M.^a Dolores Gómez Plaza.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga a 1.7.2004 relativa a la ayuda económica por partos múltiples solicitada al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002 (BOJA núm. 55, de 11 de mayo).

Asimismo, se le advierte que la misma agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera Para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 7 de enero de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Museos, por el que se da publicidad a la Resolución de 27 de octubre de 2004, que pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas a la creación artística contemporánea, al amparo de la Resolución de 15 de marzo de 2004.

Esta Dirección General de Museos, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 27 de octubre de 2004 del Director General de Museos, del expediente y modalidad que seguidamente se indican. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncio de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.junta-andalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado a) de la Resolución anteriormente citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: D0342702SE00IP.

Modalidad: Ayudas a la Creación Artística Contemporánea.

Sevilla, 2 de enero de 2005.- El Director General, Pablo Suárez Martín.

MODELO 1

Don participante en la convocatoria correspondiente a la Resolución de 15.3.2004, por la que se convocan las ayudas a la creación artística contemporánea (BOJA núm. 76, de 20.4.2004) declara su aceptación de la ayuda concedida por importe deeuros para el proyecto denominado, en los términos que establece la Resolución de concesión.

En a de de 2005.

Fdo.:
NIF:

MODELO 2

Don
DNI con domicilio en
calle núm. C.P.

Por la presente, el que suscribe, con carácter expreso.

A U T O R I Z A

A la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía para que por parte de esta última pueda procederse, en el plazo de tres años desde la presente fecha, y para un ámbito territorial mundial, a la edición, publicación, reproducción o comunicación del trabajo que el firmante se compromete a realizar bajo la denominación para lo cual el que suscribe CEDE, con carácter no exclusivo, a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, los correspondiente derechos.

El abajo firmante renuncia expresamente a cualquier tipo de derecho económico, reclamación, indemnización o compensación que pudiera corresponderle por este concepto como autor de la obra en los términos previstos por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

En a de de 2005.

Fdo.:

Ilmo. Sr. Director General de Museos de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2004/188/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2004/188/G.C./CAZ.

Interesado: Don Juan Fernández Rodríguez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2004/188/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden com-

parecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2004/188/G.C./CAZ.

Interesado: Don Juan Fernández Rodríguez.

DNI: 45595560.

Infracción: 1 leve y una grave según los arts. 76.1, 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.2.a) y b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 2.300 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo del recurso: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer recurso de alzada.

Almería, 3 de diciembre de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2004/899/AG.MA/FOR.

Núm. Expte.: AL/2004/899/AG.MA./CAZ.

Interesado: Don Geral Thomas Genger.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2004/899/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/899/AG.MA/FOR.

Interesado: Don Geral Thomas Genger.

DNI: 02821287 S .

Infracción: 1 grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, en relación con los arts. 80.3 y 86.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 601,02 a 6.010,12 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de las alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 3 de diciembre de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2004/810/AG.MA./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2004/810/AG.MA./CAZ.

Interesado: Don José Corral Corral.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2004/810/AG.MA./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2004/810/AG.MA./CAZ.

Interesado: Don José Corral Corral.

DNI: 27207907-B.

Infracción: Una grave según el art. 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa de 601 hasta 4.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de las alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer alegaciones.

Almería, 16 de diciembre de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2004/96/G.C./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2004/96/G.C./CAZ.

Interesado: Don Francisco José Gómez Gómez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2004/96/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/96/G.C./CAZ.

Interesado: Don Francisco José Gómez Gómez.

DNI: 78036809 V.

Infracción: 1 menos grave del art. 48.2.1 del Reglamento de Caza, aprobado en ejecución de la Ley de Caza de 1970.

Sanción: Multa de 21,04 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo del recurso: 1 mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA para interponer recurso de alzada.

Almería, 2 de diciembre de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno en Madrid, de notificación de resolución sancionadora.

Por este anuncio se notifica a la empresa comprendida en la relación que a continuación se inserta, que ante la imposibilidad de comunicarle la resolución sancionadora recaída en el expediente que se señala por ausencia e ignorado para-

dero, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), y se le comunica que a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se contarán los plazos legales oportunos. El importe de la sanción puede hacerse efectivo por los medios y en los plazos legalmente establecidos. Podrá asimismo interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en las dependencias de esta Área de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Bretón de los Herreros, núm. 41). Se advierte que, transcurridos los plazos para proceder al abono de las sanciones en período voluntario y no haberse hecho efectivo su pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Núm. acta: 2366/04.

Sujeto responsable: José Manuel Millán Fernández.

Importe: 306,52.

Madrid, 14 de enero de 2005.- El Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Madrid, Angel Rodrigo Bravo.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 268/2005).

Subasta núm.: S2005R2986001003.

La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 16.12.2004, decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 15 de marzo de 2005, a las 10,00 horas en la Delegación de la AEAT, Avda. de Andalucía, núm. 2, 3.^a planta, Málaga.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la AEAT.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándola a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), del Director General de la AEAT.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es>, en la opción «Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subasta.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos

de enajenación de bienes desarrollados por los Organos de recaudación.

Octavo. La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACION DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm. S2005R2986001003

Lote único.

Núm. Diligencia: 2901123003645V.

Fecha de la Diligencia: 9.4.2001.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 150.495,30 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 30.099,06 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: Cj. Rancho Miraflores, Blq. I-F, 116, Bj. 29650, Mijas (Málaga).

Registro núm. 2 de Mijas.

Tomo: 1212; Libro: 434; Folio: 23; Finca: 31821; Inscripción: 1.

Descripción: Apartamento 116, bloque I-F, Conjunto Rancho Miraflores, Sección A, Hacienda Miraflores, término de Mijas. Ubicado en planta baja con una superficie de 75,66 metros cuadrados. Linderos: Izquierda entrando apartamento 117; al frente fondo o espalda y derecha entrando zona común. Valoración: 150.495,30 euros.

Cargas: No constan cargas.

Dado en Sevilla, a 17 de enero de 2005.

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 267/2005).

Subasta núm.: S2005R2986001002.

La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 15.12.2004 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 8 de marzo de 2005, a las 10,00 horas en la Delegación de la AEAT, Avda. de Andalucía, núm. 2, 3.ª planta, Málaga.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de subasta en primera licitación, Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándola a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es> en la opción «Pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subasta.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo. La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACION DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm. S2005R2986001002

Lote único

Núm. Diligencia: 290323004340A.

Fecha de la Diligencia: 3.4.2003.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 386.000,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Depósito: 77.200,00 euros.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1.

Tipo de bien: Vivienda.

Localización: Ur. Riviera del Sol, 7, Bj., 29648 Mijas (Málaga).

Registro núm. 2 de Mijas. Tomo: 1137; Libro: 359; Folio: 155; Finca: 26.612; Inscripción: 2.

Descripción: Urbana. Apartamento tipo E número 1 en planta baja del Bloque VII del Complejo Residencial Monte Miraflores Sección A, en término de Mijas, Pago de Calahonda, urbanización Riviera del Sol. Mide ciento setenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados.

Valoración: 386.000,00 euros.

Cargas: No constan cargas.

Dado en Sevilla, a 19 de enero de 2005.

AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCION

EDICTO de 20 de enero de 2005, sobre modificación de bases.

Don José Luis Tosca Esteban, Alcalde-Presidente, del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que con fecha 19 de enero de 2005, ha dictado la siguiente Resolución:

«Habiéndose detectado error en las bases que han de regir la Oposición Libre para cubrir tres plazas de Agente de la Policía Local vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento que fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de agosto de 2004, y publicadas en el BOP número 176, de fecha 8 de septiembre de 2004, en el sentido de que se señalaba como Segunda Prueba de la Primera Fase de la Oposición la del "Examen Médico", cuando debía de figurar como segunda prueba la "Psicotécnica", como Tercera Prueba la de Conocimientos y el Examen Médico sería la Cuarta Prueba de esta Primera Fase, en uso de las atribuciones a mí conferidas por la legislación vigente,

HE RESUELTO

Primero. Modificar las bases de la Oposición Libre para cubrir tres plazas de Agente de la Policía Local en el sentido de que las pruebas de la Primera Fase de la Oposición, a partir de la primera ya celebrada, quedan como sigue:

Segunda Prueba: Psicotécnica.

Tercera Prueba: Conocimientos.

Cuarta Prueba: Examen Médico.

Quedando el resto de las bases tal y como fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 19 de agosto de 2004.

Segundo. Dar conocimiento de la presente Resolución a los opositores afectados mediante la publicación de la misma en el tablón de edictos de este Ayuntamiento. Así mismo publicar la presente Resolución en el Boletín de la Provincia de Sevilla y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto».

Valencina de la Concepción, 20 de enero de 2005.- El Alcalde, José Luis Tosca Esteban.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2005**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005 es de 154,61 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63